



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA 142-2026

ACTA N° 142

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en la sala de sesiones, edificio Secretaría del Concejo Municipal, distrito San Isidro del General, diez de setiembre del dos mil veintiséis, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con tres minutos, la presidente municipal solicita un receso de hasta quince minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES: Andrea Herrera Chaves, Presidenta Municipal, Edgar Mena Rodríguez, Vicepresidente Municipal, Runny Monge Zúñiga, Wilberth Ureña Bonilla, Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña, Anaís Barrantes Mora, Carlos Zúñiga Montero, **Regidores Propietarios.**-----

Andrés Vega Solís, Carlos Andrés Mora Navarro, Luz María Godínez Méndez, Álvaro Navarro Navarro, Weslyn Dahianna Mena Ríos, Henry Alberto Mora Espinoza, Nora Alvarado Roquett, **Regidores Suplentes.**-----

Ronny Cruz Hidalgo, Grethel Campos Jiménez, Ronald Araya Ureña, Simón Ernesto Bonilla Rivera, Carlos Antonio Murillo Murillo, Matilde Vargas Morales, Luis Fernando Rojas Mena, Nelson Cerdas Mora, Francisco Valverde Valverde, José Antonio Quesada Rangel, **Síndicos Propietarios.**-----

Erick Gerardo Aroe Acuña, Pablo Céspedes Jiménez, Zobeida Fernández Mora, Roxinia Pérez Rojas, Rosa Emileth Delgado Naranjo, Yesenia Umaña Piedra (Propietaria), María de los Ángeles Rodríguez Segura, Karolín Pérez Ugalde, **Síndicos Suplentes.**-----

Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal a.i, Sheyla Barquero Torres, Asesora Concejo Municipal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 2 de 148

1 **MIEMBROS AUSENTES:**

2 José Francisco Calderón Fernández, María Alejandra Arias Calvo, **Regidores**
3 **Suplentes**, Marvin Corrales Mora, **Sindico Propietario**, Ivannia Navarro Elizondo, Rita
4 Valverde Martínez, Betsy Dayana Elizondo Castillo, Rosibel Cordero Valverde,
5 **Síndicos suplentes.** -----

6

7 Al ser las 6:20 minutos se retoma la sesión extraordinaria el señor Álvaro Navarro
8 Navarro tomó puesto de propietario en ausencia del regidor Marvin Arias Retana.-----

9

10 La presidenta previo a continuar, presento moción de orden para hacer modificación de
11 la agenda o del orden del día presentado, para que se incluyan cuatro puntos más,
12 como punto dos, dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos para la
13 homologación y aprobación del Plan Presupuesto Ordinario 2027, recursos de la Ley
14 81.14, punto tres, dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos para la
15 homologación y aprobación del Plan Presupuesto Ordinario 2027, recursos propios,
16 caminos y calles, punto cuatro, dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos
17 para homologar y aprobar Plan Presupuesto Ordinario 2027, préstamo BCR, el punto
18 el seis y el siete son los que ya se habían incluido dentro del orden del día y que quede
19 como punto ocho, dictamen de la Comisión de Mejoramiento Académico de los
20 Funcionarios Municipales por lo que solicito a quienes estén de acuerdo en aprobar la
21 inclusión de estos cuatro puntos y que el orden del día quede con nueve puntos en
22 total, favor levantar su mano, nueve votos, **Acuerdo 01:** Se aprueba la moción de orden
23 presentada, por lo que tendríamos un nuevo orden del día que ya todos y todas tienen
24 en sus manos, por lo que solicito a quienes estén de acuerdo en aprobar la inclusión
25 de estos cuatro.-----

26

27

ORDEN DEL DÍA

28 I. Apertura y comprobación del quórum

29 II. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para la Homologación y
30 Aprobación del Plan Presupuesto Ordinario 2027, Recursos Ley 8114.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 3 de 148

- 1 III. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para la Homologación y
2 Aprobación del Plan Presupuesto Ordinario 2027, Recursos Propios Caminos y
3 Calles.
- 4 IV. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para la Homologar y Aprobar
5 Plan Presupuesto Ordinario 2027, Préstamo BCR.
- 6 V. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para la aprobación del Plan
7 Operativo Anual 2027.
- 8 VI. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para aprobar el Presupuesto
9 Plurianual 2027-2030.
- 10 VII. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para la aprobación del
11 Presupuesto Ordinario 2027.
- 12 VIII. Dictamen de la Comisión de Mejoramiento Académico de los Funcionarios
13 Municipales.
- 14 IX. Cierre de la sesión.

15
16 **ARTÍCULO I.**17 **Apertura y comprobación del cuórum.**-----

18 Se cuenta con 9 regidores presentes. -----

19
20 **ARTICULO II.**21 **Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para Homologar y Aprobación**
22 **del Plan Presupuesto Ordinario 2027, Recursos Ley 8114.**-----23 "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO
24 PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.-----25 **DICTAMEN**26 Analizado el documento OFI-053-26-SJV, de fecha 17 de agosto del 2026 y el documento
27 INF-110-26-PGV, de fecha 14 de agosto del 2026, suscritos por el señor Jonathan
28 Morales Araya, Secretario de la Junta Vial Cantonal, informa que en la Sesión
29 Extraordinaria N°011-26, celebrada el 17 de agosto del presente año, la Junta Vial
30 Cantonal conoció la propuesta de aprobación del Plan Presupuesto Ordinario de los



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 4 de 148

1 recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley N°8114,
2 correspondiente al ejercicio económico 2027.-----

3 **Por tanto:**

4 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

5 Este Concejo Municipal acuerda:

6 Homologar y aprobar el Plan Presupuesto Ordinario de los Recursos Provenientes de la
7 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley 8114, para el ejercicio del periodo 2027,
8 contenido en la propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial, que incluye la
9 distribución detallada de recursos, por un monto de: ₡4,152.432.140,00 (cuatro mil, ciento
10 cincuenta y dos millones, cuatrocientos treinta y dos mil, ciento cuarenta colones con
11 00/100), el Plan Operativo Anual, y el documento INF-110-26-PGV, los recursos que
12 serán destinados para la atención, conservación y mejoramiento de la Red Vial Cantonal,
13 según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, conforme el
14 siguiente detalle:

RECURSOS LEY N° 8114			
PRODUCTO		PROYECTO	MONTO
PGV-001	3.01.01	Unidad Técnica	₡289,767,282.20
AGR-001-3.01.01	3.01.01	Remuneraciones Unidad Técnica	₡1,498,217,684.00
ATM-001-3.01.01	3.01.01	Tesorería Unidad Técnica	₡396,500,000.00
PGV-001	3.01.02	Bacheo Mecanizado	₡556,000,000.00
PGV-001	3.01.03	Sistemas de Drenaje y Puentes	₡418,500,000.00
PGV-001	3.01.04	Conservación y Mejoramiento de Superficie de Ruedo	₡983,447,173.80
PGV-003	2.08.02	Gestión del Riesgo	₡20,000,000.00
TOTAL			₡4,152.432,140.00

24 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

25

26 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
27 Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerdo aprobado con nueve votos.-----

28

29 **Acuerdo 02:** Homologar y aprobar el Plan Presupuesto Ordinario de los Recursos
30 Provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley 8114, para el



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 5 de 148

ejercicio del periodo 2027, contenido en la propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial, que incluye la distribución detallada de recursos, por un monto de: ₡4,152.432.140,00 (cuatro mil, ciento cincuenta y dos millones, cuatrocientos treinta y dos mil, ciento cuarenta colones con 00/100), el Plan Operativo Anual, y el documento INF-110-26-PGV, los recursos que serán destinados para la atención, conservación y mejoramiento de la Red Vial Cantonal, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, conforme el siguiente detalle:

RECURSOS LEY N° 8114			
PRODUCTO		PROYECTO	MONTO
PGV-001	3.01.01	Unidad Técnica	₡289,767,282.20
AGR-001-3.01.01	3.01.01	Remuneraciones Unidad Técnica	₡1,488,217,684.00
ATM-001-3.01.01	3.01.01	Tesorería Unidad Técnica	₡396,500,000.00
PGV-001	3.01.02	Bacheo Mecanizado	₡556,000,000.00
PGV-001	3.01.03	Sistemas de Drenaje y Puentes	₡418,500,000.00
PGV-001	3.01.04	Conservación y Mejoramiento de Superficie de Ruedo	₡983,447,173.80
PGV-003	2.08.02	Gestión del Riesgo	₡20,000,000.00
TOTAL			₡4,152,432,140.00

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO EN FIRME.**-----

ARTICULO III.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Homologación y Aprobación del Plan Presupuesto Ordinario 2027, Recursos Propios Caminos y Calles.-----

"INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.-----

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-054-26-SJV, de fecha 17 de agosto del 2026, y el documento INF-110-26-PGV, de fecha 14 de agosto del 2026, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya, Secretario de la Junta Vial Cantonal, informa que en la Sesión Extraordinaria N°011-26, celebrada el 17 de agosto del presente año, la Junta Vial



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 6 de 148

1 Cantonal conoció la propuesta de aprobación del Plan Presupuesto Ordinario de los
2 recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley N°8114,
3 correspondiente al ejercicio económico 2027.-----

Por tanto:

5 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

6 Este Concejo Municipal acuerda:

7 Homologar y aprobar la incorporación recursos propios de la Municipalidad,
8 correspondiente a recursos de Caminos y Calles, los cuales se incorporan en el Plan
9 Presupuesto Ordinario 2027 para llevar a cabo obras de vialidad (según monto emitido
10 por el Proceso de Gestión Presupuestaria), por un monto de ₡144,439,821.00.(ciento
11 cuarenta y cuatro millones, cuatrocientos treinta y nueve mil, ochocientos veintiuno
12 colones con 00/100) recursos que serán destinados para la atención de la Red Vial
13 Cantonal y que son presentados según el detalle y el documento INF-110-26-PGV
14 adjunto.-----

16 La inversión se tipifica de la siguiente forma:

RECURSOS PROPIOS			
PRODUCTO		PROYECTO	MONTO
PGV-004	2.11.00	Caminos y Calles	₡6,472,000.00
AGR-001-2.11.01	2.11.01	Remuneraciones Caminos y Calles	₡137,967,821.00
TOTAL			₡ 144,439,821.00

21 **Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."**-----

23 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
24 Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerdo aprobado con nueve votos.-----

26 **Acuerdo 03:** Homologar y aprobar la incorporación recursos propios de la Municipalidad,
27 correspondiente a recursos de Caminos y Calles, los cuales se incorporan en el Plan
28 Presupuesto Ordinario 2027 para llevar a cabo obras de vialidad (según monto emitido
29 por el Proceso de Gestión Presupuestaria), por un monto de ₡144,439,821.00.(ciento
30 cuarenta y cuatro millones, cuatrocientos treinta y nueve mil, ochocientos veintiuno



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 7 de 148

colones con 00/100) recursos que serán destinados para la atención de la Red Vial Cantonal y que son presentados según el detalle y el documento INF-110-26-PGV adjunto.

La inversión se tipifica de la siguiente forma:

RECURSOS PROPIOS			
PRODUCTO		PROYECTO	MONTO
PGV-004	2.11.00	Caminos y Calles	Q6,472,000.00
AGR-001-2.11.01	2.11.01	Remuneraciones Caminos y Calles	Q137,967,821.00
TOTAL			Q 144,439,821.00

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO EN FIRME**.

ARTICULO IV.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Homologación y Aprobación del Plan Presupuesto Ordinario 2027, Préstamo BCR.

"INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-055-26-SJV, de fecha de 17 agosto del 2026 y documento INF-110-26-PGV de fecha 14 de agosto del 2026, suscritos por el señor Jonathan Morales Araya, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que en Sesión Extraordinaria 011-2026, celebrada el día 17 de agosto del año en curso, se sometió a conocimiento la Aprobación del Plan Presupuesto Ordinario 2027, recursos provenientes del préstamo con el Banco de Costa Rica (BCR) y remite según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Homologar y aprobar la incorporación recursos provenientes del crédito con el Banco de Costa Rica (BCR), los cuales se incorporan en el Plan Presupuesto Ordinario 2027 para



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 8 de 148

1 llevar a cabo obras de vialidad (según monto emitido por el Proceso de Gestión
2 Presupuestaria) por un monto de ₡200,000,000.00. (doscientos millones de colones con
3 00/100), recursos que serán destinados para la atención de la Red Vial Cantonal.-----

4
5 **Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.**-----

6
7 La Presidenta aclara que esos 200 millones es para el inventario de caminos que nos está
8 exigiendo el MOPT para el debido proceso.-----

9
10 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
11 Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerdo aprobado con nueve votos.-----

12
13 **Acuerdo 04:** Homologar y aprobar la incorporación recursos provenientes del crédito con
14 el Banco de Costa Rica (BCR), los cuales se incorporan en el Plan Presupuesto Ordinario
15 2027 para llevar a cabo obras de vialidad (según monto emitido por el Proceso de Gestión
16 Presupuestaria) por un monto de ₡200,000,000.00. (doscientos millones de colones con
17 00/100), recursos que serán destinados para la atención de la Red Vial Cantonal.-----

18
19 De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
20 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y
21 Presupuesto acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO EN FIRME.**-----

22
23 **ARTICULO V.**

24 **Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para la aprobación del Plan**
25 **Operativo Anual 2027.**-----

26 "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO
27 PLANTEADO POR: Planificación Institucional.-----

28 **DICTAMEN**

29 Analizado el documento OFI-081-26-PPL, de fecha 27 de agosto del 2026, suscrito por
30 Mariam Mora Vargas coordinadora a.i. de Planificación Institucional, quien remite la Matriz



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 9 de 148

1 de Desempeño Programático del Proyecto Plan Operativo Anual 2027, trasladado con el
2 documento OFI-2400-26-DAM, de fecha 27 de agosto del 2026, suscrito por el señor
3 Emmanual Ceciliano Alfaro, alcalde municipal.-----

Por tanto:

5 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

6 Este Concejo Municipal acuerda:

7 Aprobar la Matriz de Desempeño Programático del Proyecto del Plan Operativo Anual
8 2027, por un monto total de ¢15,281,239,811,24 (Quince mil doscientos ochenta y un
9 millones, doscientos treinta y nueve mil, ochocientos once colones con veinticuatro
10 céntimos).-----

PLAN OPERATIVO ANUAL ORDINARIO-2027



**Pérez
Zeledón**
Gobierno Local

PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 10 de 148

MARCO GENERAL			
1. Nombre de la institución	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN		
2. Año del POA	2027		
3. Marco filosófico institucional			
3.1 Misión:	Somos el Gobierno Local, efectivo y transparente en la prestación de obras y servicios públicos, que genera oportunidades de desarrollo a quienes habitan en el cantón.		
3.2 Visión:	Seremos el gobierno local, que lidera el desarrollo integral y sostenible del cantón, mediante el uso de tecnología adecuada y prestación de servicios efectivos y oportunos.		
3.3 Ejes Estratégicos del PDM		1. Gestión Administrativa y Financiera 2. Gestión Desarrollo Socioeconómico y Competitividad 3. Desarrollo de Infraestructura Vial 4. Gestión Integral de Residuos y Ambiente 5. Planificación Territorial 6. Mejora de Espacios Públicos y Servicios Municipales 7. Arte, Cultura, Deporte y Recreación	
4. Plan de Desarrollo Municipal			
4.1 Ejes	#	Nombre del área estratégica	Objetivo del área
EJE ESTRATÉGICO 1: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1	Alcaldía Municipal	Brindar un servicio de excelencia al administrado por parte de los funcionarios municipales.
	2	Archivo Municipal	Brindar un servicio de excelencia al administrado por parte de los funcionarios municipales mediante adecuadas técnicas de digitalización y resguardo de la información.
	3	Planificación Institucional y Control Interno	Garantizar la vigencia de los diferentes planes de desarrollo local de corto, mediano y largo plazo y consolidar las herramientas de control interno.
	4	Asesoría Jurídica	Mantener un ambiente de trabajo armonioso de los funcionarios municipales mediante capacitaciones y actualizaciones realizadas sobre normativa interna y externa.
	5	Recursos Humanos	Garantizar la dotación, el desarrollo y el bienestar de los recursos humanos, dando los servicios de apoyo técnico-administrativo requeridos por la institución para su eficiente y eficaz funcionamiento.
	6	Servicios Informáticos	Maximizar el aprovechamiento de las tecnologías de información de software y hardware disponibles.
	7	Hacienda Municipal	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable.
	8	Patentes y Licencias	Gestionar eficientemente el trámite de Patentes y Licencias Municipales.
	9	Gestión Presupuestaria	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información presupuestaria derivada de la actividad del Gobierno Local.
	10	Tesorería	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.
	11	Contabilidad	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información contable derivada de la actividad del Gobierno Local.
	12	Gestión Tributaria	Mantener actualizados los montos de los diferentes impuestos, tributos y tasas municipales mediante estudios de costos elaborados y presentados oportunamente.
	13	Atención Tributaria, Administrativo y Judicial	Cobro Gestionar eficientemente el cobro de impuestos, tributos y tasas municipales.
	14	Proveeduría	Elaborar oportunamente en tiempo y forma los procedimientos de contratación administrativa.
	15	Concejo Municipal	Mantener comunicación y coordinación permanente con el Concejo Municipal y sus órganos adscritos.
	16	Contraloría de Servicios	Brindar un servicio de excelencia al administrado por parte de los funcionarios municipales mediante la atención de denuncias o quejas por trámites municipales.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 11 de 148

MARCO GENERAL			
1. Nombre de la Institución	MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN		
2. Año del POA	2027		
3. Marco filosófico institucional			
EJE ESTRATÉGICO 2: DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	17	Desarrollo Económico y Social	Fomentar el desarrollo social y económico mediante el aprovechamiento de las diferentes oficinas municipales, así como la creación de centros de atención integral para personas en situación de abandono y en situación de calle y proyectos dirigidos a la población infantil y joven del Cantón.
	18	Intermediación, Orientación e Inserción Laboral	Maximizar el uso y aprovechamiento de la Oficina de Intermediación, Orientación e Inserción Laboral.
	19	Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad	Maximizar el uso y aprovechamiento de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad.
	20	Oficina de la Mujer	Maximizar el uso y aprovechamiento de la Oficina de la Mujer.
	21	Gestión Turística	Maximizar el uso y aprovechamiento de la Oficina de Gestión Turística.
	22	Proyectos Municipales	Diseñar y tramitar proyectos de interés municipal y cantonal.
	23	Obras Municipales	Diseñar y tramitar proyectos de interés municipal y cantonal.
	24	Control y Seguridad Ciudadana	Concretar proyectos dirigidos a la seguridad pública del Cantón.
	25	Estacionómetros	Concretar proyectos dirigidos al control y seguridad vial del Cantón.
	26	Centro Cívico por La Paz	Contar con el apoyo las entidades públicas y organizaciones formales dirigidas a personas con alguna vulnerabilidad.
EJE ESTRATÉGICO 3: DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL	27	Centro Comunitario Inteligente	Promover actividades educativas, en el que participen y se resalten los talentos de todas las edades.
	28	Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias	Maximizar el uso y aprovechamiento de la Oficina de Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias.
EJE ESTRATÉGICO 4: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y AMBIENTE	29	Gestión Vial	Avanzar con el mejoramiento de las vías cantonales, mediante la intervención y mejora de la superficie de ruedo, puentes y alcantarillado, así como la gestión de proyectos ante las autoridades nacionales para la intervención de rutas nacionales.
	30	Gestión Ambiental	Intensificar las campañas de recolección de residuos orgánicos y desechos valorizables en todos los distritos del Cantón y aprovechar y mejorar el producto generado con los residuos orgánicos que se procesan por parte del Municipio.
	31	Servicios Ambientales	Mejorar las rutas vigentes de recolección de desechos ordinarios y ampliación de las rutas a todos los distritos del Cantón y dar seguimiento al servicio de aseo de vías en el casco urbano del distrito I.
	32	Promoción y Divulgación	Apoyar e impulsar las iniciativas factibles de mejora y preservación del ambiente a través de recursos propios, organizaciones y voluntariado y transformar la Finca Municipal en un centro de impacto ambiental y ecológico.
EJE ESTRATÉGICO 5: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	33	Agro Municipal	Maximizar el uso y aprovechamiento de la Oficina Agro Municipal.
	34	Planificación Territorial	Fortalecer la gestión del desarrollo territorial del cantón de Pérez Zeledón.
	35	Valoración	Mantener actualizados los montos de las bases imponibles de manera semanal.
EJE ESTRATÉGICO 6: MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS MUNICIPALES	36	Catastro	Avanzar con el catastrado de propiedades del Cantón.
	37	Control Constructivo	Gestionar eficientemente el trámite de permisos de construcción, así como la vigilancia constante de las construcciones sin permisos de construcción.
	38	Administración de Servicios	Consolidar el inventario de propiedades municipales, así como el embellecimiento de los sitios públicos del Cantón y la mejora de los servicios municipales brindados en los diferentes inmuebles.
	39	Servicios Municipales	Identificar, recuperar o escriturar y hacer uso de las propiedades municipales y embellecer permanentemente los parques y áreas municipales.
EJE ESTRATÉGICO 7: ARTE, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	40	Cementerios	Brindar mejores condiciones a los usuarios del Cementerio Municipal, tanto en las nuevas instalaciones como en la ubicación central, así como la fiscalización de los cementerios públicos administrados por juntas comunales.
	41	Mercado y Terminal de Buses	Brindar mejores condiciones a los usuarios e inquilinos del Mercado Municipal y Terminal de Buses, así como mantener la totalidad de ocupación de los locales disponibles.
	42	Gestión Cultural	Promover actividades artísticas y culturales en todo el Cantón y propiciar un uso continuo de las instalaciones del Complejo Cultural.
	43	Bibliotecas	Propiciar un uso continuo de las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal.
	44	Administración de Complejos Deportivos	Propiciar un uso continuo de las instalaciones del Polideportivo Municipal y apoyar las actividades que realiza el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
	45	Eventos y Relaciones Públicas	Colaborar con la planificación y organización de las diferentes actividades de interés cantonal, que colaboren con el desarrollo social y económico del cantón y así fortalecer la imagen institucional y comunicación pública.
5. Observaciones			
Plan de Desarrollo Municipal 2027-2031 aprobado mediante acuerdo unánime definitivamente aprobado por el Concejo Municipal, según OFI-191-28-SCM en la sesión ordinaria 129-2026, celebrada el día 16 de junio del 2026.			
Elaborado por:		Proceso de Planificación Institucional	
Fecha:		26/08/2026	



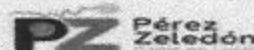
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 12 de 148

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA: DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

OBJETIVO: Fortalecer las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, del caso la ejecución, ejecución y administración de los recursos de la manera más eficiente a efectos de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus necesidades.

Subtotal Base: Acciones administrativas

PLAN OPERATIVO ANUAL, POA										BILANCIER																				
OBJETIVO DEL PRODUCTO	INDICADOR DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO	DESCRIPCIÓN
OBJETIVO 1: Mejorar la calidad de los servicios administrativos de la Municipalidad de Pérez Zeledón.	INDICADOR 1: Eficiencia en el procesamiento de documentos administrativos.	100	%	100.000.00	Procesamiento de documentos administrativos.	Procesamiento de documentos administrativos.	100	%	100.000.00	Procesamiento de documentos administrativos.	Procesamiento de documentos administrativos.	100	%	100.000.00	Procesamiento de documentos administrativos.	Procesamiento de documentos administrativos.	100	%	100.000.00	Procesamiento de documentos administrativos.	Procesamiento de documentos administrativos.	100	%	100.000.00	Procesamiento de documentos administrativos.	Procesamiento de documentos administrativos.	100	%	100.000.00	Procesamiento de documentos administrativos.
OBJETIVO 2: Optimizar el uso de los recursos humanos y financieros de la Municipalidad de Pérez Zeledón.	INDICADOR 2: Reducción de costos operativos.	100	%	100.000.00	Reducción de costos operativos.	Reducción de costos operativos.	100	%	100.000.00	Reducción de costos operativos.	Reducción de costos operativos.	100	%	100.000.00	Reducción de costos operativos.	Reducción de costos operativos.	100	%	100.000.00	Reducción de costos operativos.	Reducción de costos operativos.	100	%	100.000.00	Reducción de costos operativos.	Reducción de costos operativos.	100	%	100.000.00	Reducción de costos operativos.
OBJETIVO 3: Fortalecer la capacidad técnica y profesional del personal administrativo de la Municipalidad de Pérez Zeledón.	INDICADOR 3: Capacitación del personal administrativo.	100	%	100.000.00	Capacitación del personal administrativo.	Capacitación del personal administrativo.	100	%	100.000.00	Capacitación del personal administrativo.	Capacitación del personal administrativo.	100	%	100.000.00	Capacitación del personal administrativo.	Capacitación del personal administrativo.	100	%	100.000.00	Capacitación del personal administrativo.	Capacitación del personal administrativo.	100	%	100.000.00	Capacitación del personal administrativo.	Capacitación del personal administrativo.	100	%	100.000.00	Capacitación del personal administrativo.
OBJETIVO 4: Mejorar la comunicación y coordinación entre los diferentes departamentos de la Municipalidad de Pérez Zeledón.	INDICADOR 4: Coordinación interdepartamental.	100	%	100.000.00	Coordinación interdepartamental.	Coordinación interdepartamental.	100	%	100.000.00	Coordinación interdepartamental.	Coordinación interdepartamental.	100	%	100.000.00	Coordinación interdepartamental.	Coordinación interdepartamental.	100	%	100.000.00	Coordinación interdepartamental.	Coordinación interdepartamental.	100	%	100.000.00	Coordinación interdepartamental.	Coordinación interdepartamental.	100	%	100.000.00	Coordinación interdepartamental.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
PZ Pérez Zeledón PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL MISION: Desempeñar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, al control de la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente y efectiva de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometido. Producto final: Acciones administrativas.																													
EVALUACION																													
PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													
EVALUACION																													
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																													



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 14 de 148

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNITARIOS

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 15 de 148

 Pérez Zeledón GOBIERNO LOCAL PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA E SERVICIOS COMUNITARIOS MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Servicios comunitarios.														PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)														EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	TIPO DE PRODUCTO	PRODUCTO			DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO	PROGRAMACIÓN DEL PRODUCTO 2022-2023				RESPONSABLE (7 años de edad)	SERVICIO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR PRODUCTO 2022-2023		GASTO REAL POR PRODUCTO		EJECUCIÓN DEL PRODUCTO		Resumen del indicador de cumplimiento de las metas programadas											
			Nº	Monto	Descripción			Nº	1º Bimestre	2º Bimestre	3º Bimestre			4º Bimestre	Resumen del indicador de ejecución de las metas por producto	1º Bimestre	2º Bimestre														
ÁREA ESTRATÉGICA	Garantizar la atención, el desarrollo y el bienestar de las personas humanas, dando prioridad a los servicios de apoyo técnico-administrativo requeridos por la institución para su eficiencia y eficaz funcionamiento.	Operativo	AGP-401-2.11.1	18,846,113.30	Gestionado al 100% de cobertura de las plazas disponibles con personal adscrito. -GESTIÓN DE RECURSOS-	Plaza de personal / Plazas disponibles / plazas gestionadas	100%	50%	50%	100%	Genyri GARCÍA, cédula 1-1335-0585, Gestión de las emergencias Remuneraciones, Contratos	Genyri GARCÍA, cédula 1-1335-0585, Gestión de las emergencias Remuneraciones, Contratos	7,622,551.00	7,622,551.00	0%	0%	0%	0%	0%												
	Garantizar la atención, el desarrollo y el bienestar de las personas humanas, dando prioridad a los servicios de apoyo técnico-administrativo requeridos por la institución para su eficiencia y eficaz funcionamiento.	Operativo	AGP-401-2.11.1	401,321,484.20	Gestionado al 100% de cobertura de las plazas disponibles con personal adscrito. -PLANIFICACIÓN TERRITORIAL-	Plaza de personal / Plazas disponibles / plazas gestionadas	100%	50%	50%	100%	Genyri GARCÍA, cédula 1-1335-0585, Gestión de las emergencias Remuneraciones, Contratos	Genyri GARCÍA, cédula 1-1335-0585, Gestión de las emergencias Remuneraciones, Contratos	240,865,773.00	240,865,773.00	0%	0%	0%	0%	0%												
	Garantizar la atención, el desarrollo y el bienestar de las personas humanas, dando prioridad a los servicios de apoyo técnico-administrativo requeridos por la institución para su eficiencia y eficaz funcionamiento.	Operativo	AGP-401-2.11.1	18,846,113.30	Gestionado al 100% de cobertura de las plazas disponibles con personal adscrito. -AJUSTE DE VALORANTE-	Plaza de personal / Plazas disponibles / plazas gestionadas	100%	50%	50%	100%	Genyri GARCÍA, cédula 1-1335-0585, Gestión de las emergencias Remuneraciones, Contratos	Genyri GARCÍA, cédula 1-1335-0585, Gestión de las emergencias Remuneraciones, Contratos	46,828,728.00	46,828,728.00	0%	0%	0%	0%	0%												
	Garantizar la atención, el desarrollo y el bienestar de las personas humanas, dando prioridad a los servicios de apoyo técnico-administrativo requeridos por la institución para su eficiencia y eficaz funcionamiento.	Operativo	AGP-401-2.11.1	137,361,621.30	Gestionado al 100% de cobertura de las plazas disponibles con personal adscrito. -CAMINOS Y CALLES-	Plaza de personal / Plazas disponibles / plazas gestionadas	100%	50%	50%	100%	Genyri GARCÍA, cédula 1-1335-0585, Gestión de las emergencias Remuneraciones, Contratos	Genyri GARCÍA, cédula 1-1335-0585, Gestión de las emergencias Remuneraciones, Contratos	68,883,915.50	68,883,915.50	0%	0%	0%	0%	0%												
ÁREA ESTRATÉGICA	Garantizar la atención, el desarrollo y el bienestar de las personas humanas, dando prioridad a los servicios de apoyo técnico-administrativo requeridos por la institución para su eficiencia y eficaz funcionamiento.	Operativo	AGP-401-2.11.1	77,277,282.30	Gestionado al 100% de cobertura de las plazas disponibles con personal adscrito. -PARQUES Y ORVATO-	Plaza de personal / Plazas disponibles / plazas gestionadas	100%	50%	50%	100%	Genyri GARCÍA, cédula 1-1335-0585, Gestión de las emergencias Remuneraciones, Contratos	Genyri GARCÍA, cédula 1-1335-0585, Gestión de las emergencias Remuneraciones, Contratos	30,628,841.00	30,628,841.00	0%	0%	0%	0%	0%												
	Garantizar la atención, el desarrollo y el bienestar de las personas humanas, dando prioridad a los servicios de apoyo técnico-administrativo requeridos por la institución para su eficiencia y eficaz funcionamiento.	Operativo	AGP-401-2.11.1	14,712,282.30	Gestionado al 100% de cobertura de las plazas disponibles con personal adscrito. -MANTENIMIENTO MUNICIPAL-	Plaza de personal / Plazas disponibles / plazas gestionadas	100%	50%	50%	100%	Genyri GARCÍA, cédula 1-1335-0585, Gestión de las emergencias Remuneraciones, Contratos	Genyri GARCÍA, cédula 1-1335-0585, Gestión de las emergencias Remuneraciones, Contratos	24,276,137.00	24,276,137.00	0%	0%	0%	0%	0%												
	Garantizar la atención, el desarrollo y el bienestar de las personas humanas, dando prioridad a los servicios de apoyo técnico-administrativo requeridos por la institución para su eficiencia y eficaz funcionamiento.	Operativo	AGP-401-2.11.1	30,884,678.20	Gestionado al 100% de cobertura de las plazas disponibles con personal adscrito. -CAMPO DE EXPEDIENTES-	Plaza de personal / Plazas disponibles / plazas gestionadas	100%	50%	50%	100%	Genyri GARCÍA, cédula 1-1335-0585, Gestión de las emergencias Remuneraciones, Contratos	Genyri GARCÍA, cédula 1-1335-0585, Gestión de las emergencias Remuneraciones, Contratos	15,442,235.00	15,442,235.00	0%	0%	0%	0%	0%												
	Garantizar la atención, el desarrollo y el bienestar de las personas humanas, dando prioridad a los servicios de apoyo técnico-administrativo requeridos por la institución para su eficiencia y eficaz funcionamiento.	Operativo	AGP-401-2.11.1	30,884,678.20	Gestionado al 100% de cobertura de las plazas disponibles con personal adscrito. -CAMPO DE EXPEDIENTES-	Plaza de personal / Plazas disponibles / plazas gestionadas	100%	50%	50%	100%	Genyri GARCÍA, cédula 1-1335-0585, Gestión de las emergencias Remuneraciones, Contratos	Genyri GARCÍA, cédula 1-1335-0585, Gestión de las emergencias Remuneraciones, Contratos	15,442,235.00	15,442,235.00	0%	0%	0%	0%	0%												



119

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 16 de 148

[illegible]



121

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 18 de 148

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZALDÍVAR
MATRIZ DE DESPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA E SERVICIOS COMUNITARIOS

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mejorar

Observar y
Mej



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 20 de 148

PROGRAMA III INVERSIONES



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2027

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE INVERSIONES

Presupuesto Base: Proyectos de inversión.



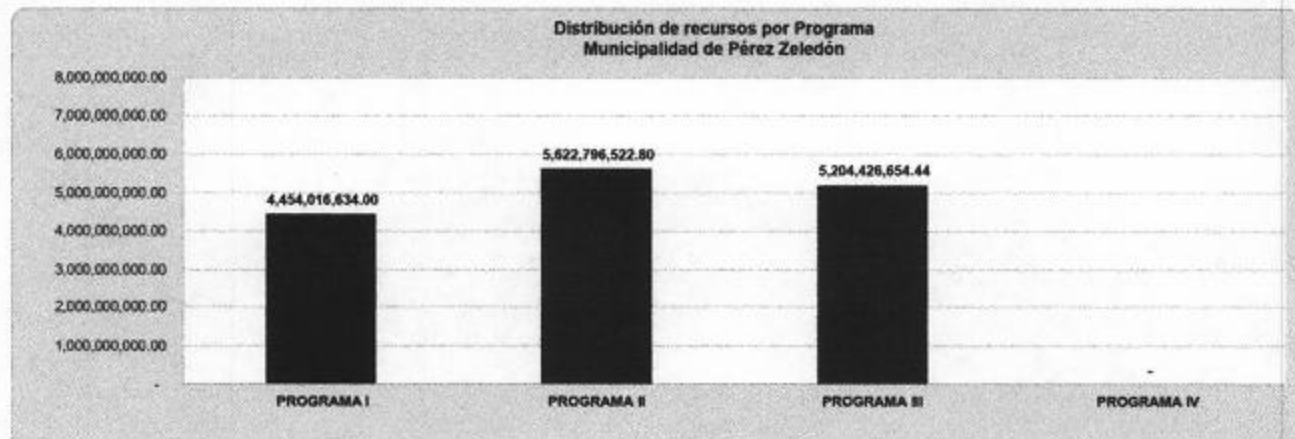
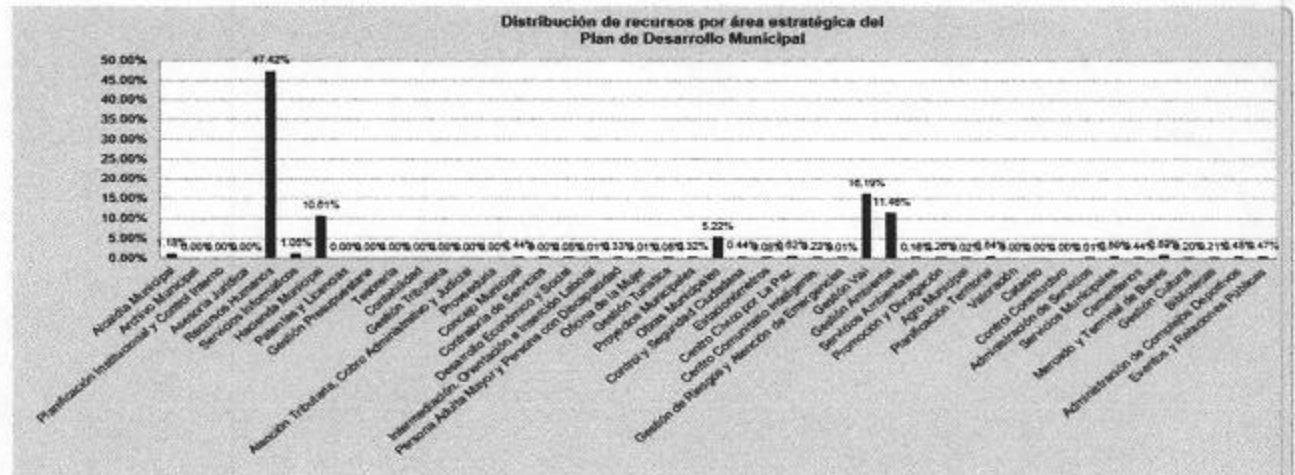
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 21 de 148

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2027						
1	2	3	4	5	6	7
ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL	%
Alcaldía Municipal	153,860,056.00	26,174,280.00	-	-	179,834,336.00	1.18%
Archivo Municipal	-	-	-	-	-	0.00%
Planificación Institucional y Control Interno	-	-	-	-	-	0.00%
Asesoría Jurídica	-	-	-	-	-	0.00%
Recursos Humanos	2,925,637,370.00	2,832,655,240.00	1,488,217,684.00	-	7,246,510,294.00	47.42%
Servicios Informáticos	160,000,000.00	-	-	-	160,000,000.00	1.05%
Hacienda Municipal	1,134,895,502.00	90,700,000.00	396,500,000.00	-	1,622,095,502.00	10.61%
Patentes y Licencias	-	-	-	-	-	0.00%
Gestión Presupuestaria	-	-	-	-	-	0.00%
Tesorería	-	-	-	-	-	0.00%
Contabilidad	-	-	-	-	-	0.00%
Gestión Tributaria	-	-	-	-	-	0.00%
Atención Tributaria, Cobro Administrativo y Judicial	-	-	-	-	-	0.00%
Proveeduría	-	-	-	-	-	0.00%
Concejo Municipal	64,350,000.00	2,720,887.00	-	-	67,070,887.00	0.44%
Contraloría de Servicios	100,000.00	-	-	-	100,000.00	0.00%
Desarrollo Económico y Social	-	7,820,000.00	-	-	7,820,000.00	0.05%
Intermediación, Orientación e Inserción Laboral	-	1,200,000.00	-	-	1,200,000.00	0.01%
Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad	-	50,724,066.00	-	-	50,724,066.00	0.33%
Oficina de la Mujer	-	1,200,000.00	-	-	1,200,000.00	0.01%
Gestión Turística	-	7,410,530.00	-	-	7,410,530.00	0.05%
Proyectos Municipales	-	16,653,106.00	33,000,000.00	-	49,653,106.00	0.32%
Obras Municipales	13,773,704.00	-	783,894,514.44	-	797,668,218.44	5.22%
Control y Seguridad Ciudadana	-	67,064,404.00	-	-	67,064,404.00	0.44%
Estacionamientos	-	12,362,000.00	-	-	12,362,000.00	0.08%
Centro Cívico por La Paz	-	95,100,000.00	-	-	95,100,000.00	0.62%
Centro Comunitario Inteligente	-	35,603,200.00	-	-	35,603,200.00	0.23%
Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias	-	1,220,835.00	-	-	1,220,835.00	0.01%
Gestión Vial	-	26,472,000.00	2,447,714,456.00	-	2,474,186,456.00	16.19%
Gestión Ambiental	-	1,751,325,905.40	-	-	1,751,325,905.40	11.46%
Servicios Ambientales	-	24,545,000.00	-	-	24,545,000.00	0.16%
Promoción y Divulgación	-	39,820,000.00	-	-	39,820,000.00	0.26%
Agro Municipal	-	3,000,000.00	-	-	3,000,000.00	0.02%
Planificación Territorial	-	27,361,000.00	55,000,000.00	-	82,361,000.00	0.54%
Valoración	-	-	-	-	-	0.00%
Catastro	-	-	-	-	-	0.00%
Control Constructivo	-	-	-	-	-	0.00%
Administración de Servicios	1,600,000.00	-	-	-	1,600,000.00	0.01%
Servicios Municipales	-	89,524,500.00	-	-	89,524,500.00	0.59%
Cementerios	-	66,592,600.00	-	-	66,592,600.00	0.44%
Mercado y Terminal de Buses	-	136,721,169.40	-	-	136,721,169.40	0.89%
Gestión Cultural	-	30,555,200.00	-	-	30,555,200.00	0.20%
Bibliotecas	-	32,275,800.00	-	-	32,275,800.00	0.21%
Administración de Complejos Deportivos	-	73,485,800.00	-	-	73,485,800.00	0.48%
Eventos y Relaciones Públicas	-	72,499,000.00	-	-	72,499,000.00	0.47%
TOTAL	4,454,016,634.00	5,622,796,522.80	5,204,426,654.44	-	15,281,239,811.24	
	29%	37%	34%	0%		





MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 22 de 148

1 **Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."**-----

2

3 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
4 Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerdo aprobado con nueve votos.-----

5

6 **Acuerdo 05:** Aprobar la Matriz de Desempeño Programático del Proyecto del Plan
7 Operativo Anual 2027, por un monto total de ₡15,281,239,811,24 (Quince mil doscientos
8 ochenta y un millones, doscientos treinta y nueve mil, ochocientos once colones con
9 veinticuatro céntimos).-----

10

11 De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
12 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y
13 Presupuesto acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO EN FIRME.**-----

14

15 **ARTICULO VI.**

16 **Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para aprobar el Presupuesto**
17 **Plurianual 2027-2030.**-----

18

19 "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO
20 PLANTEADO POR: Planificación Institucional - Hacienda Municipal.-----

21

DICTAMEN

22 Analizado el documento OFI-080-26-PPL, de fecha 27 de agosto del 2026, suscrito por
23 Mariam Mora Vargas, Coordinadora a.i. de Planificación Institucional, el cual contiene el
24 Presupuesto Plurianual 2027-2030 versión ajustada al Presupuesto Ordinario 2027 y
25 documento OFI-144-26-PHM, de fecha 27 de agosto del 2026, suscrito por Silvia
26 Valverde Vega, Coordinadora a.i. de Hacienda Municipal, quien remite la Certificación
27 del Bloque de Legalidad y documentos adjuntos, lo anterior en cumplimiento a los
28 lineamientos de la Contraloría General de la República, documentos trasladados con el
29 OFI-2388-26-DAM, de fecha 27 de agosto del 2026, suscrito por el señor Emmanuel
30 Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, para su análisis y aprobación.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 23 de 148

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Dar por conocido y aprobar el Presupuesto Plurianual 2027-2030 versión ajustada al Presupuesto Ordinario 2027 y Certificación de Bloque de Legalidad y documentos adjuntos, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030

Instrucciones:

1. Complete la plantilla sin alterar su estructura original (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la Información Plurianual de la Institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jérfarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que efecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jérfarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerarse la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

Nombre de la Institución:

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la cuenta	2027	2028	2029	2030
1. INGRESOS CORRIENTES	10,144.81	10,540.46	10,951.54	11,378.65
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3,473.00	3,608.45	3,749.18	3,895.39
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2,444.00	2,539.32	2,638.35	2,741.24
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	116.00	120.52	125.22	130.11
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,494.18	3,630.45	3,772.04	3,919.15
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	43.00	44.68	46.42	48.23
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	416.92	433.18	450.07	467.63
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	148.00	153.77	159.77	166.00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	9.72	10.10	10.49	10.90
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	4,152.43	4,235.48	4,362.55	4,493.42
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4,152.43	4,235.48	4,362.55	4,493.42
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	983.99	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	200.00	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	-	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	783.99	-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	15,281.24	14,775.94	15,314.08	15,872.07



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 24 de 148

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES					
	Nombre de la cuenta	2027	2028	2029	2030
1	0.00 REMUNERACIONES	6,709.08	6,776.17	6,911.69	7,119.04
	0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	3,512.23	3,547.35	3,618.30	3,726.84
2	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	280.76	283.57	289.24	297.91
	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	1,671.77	1,688.49	1,722.26	1,773.93
3	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	482.20	487.02	496.76	511.66
	0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	762.12	769.74	785.14	808.69
4	0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS	-	-	-	-
5	1.00 SERVICIOS	3,897.29	3,936.25	4,014.94	4,135.35
	1.01 ALQUILERES	593.97	599.91	611.90	630.26
6	1.02 SERVICIOS BÁSICOS	1,324.18	1,337.42	1,364.17	1,405.09
	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	216.17	218.33	222.70	229.38
7	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	842.63	851.05	868.08	894.12
	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	21.04	21.25	21.68	22.33
8	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	333.39	336.73	343.46	353.77
	1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	169.97	171.67	175.10	180.36
9	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	393.61	397.55	405.50	417.67
	1.09 IMPUESTOS	0.84	0.85	0.86	0.89
	1.99 SERVICIOS DIVERSOS	1.50	1.50	1.50	1.50
10	2.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,374.44	1,388.19	1,415.95	1,458.43
	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	506.09	511.15	521.38	537.02
11	2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.60	5.66	5.77	5.94
	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	454.31	458.85	468.03	482.07
12	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	251.73	254.24	259.33	267.11
	2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-
13	2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	156.72	158.28	161.45	166.29
14	3.00 INTERESES Y COMISIONES	83.21	83.64	84.66	85.19
	3.01 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
15	3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	83.21	83.64	84.66	85.19
	3.03 INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-
16	3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS	-	-	-	-
	4.00 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
	4.01 PRÉSTAMOS	-	-	-	-
17	4.02 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
	4.99 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
18	5.00 BIENES DURADEROS	1,648.31	1,380.32	1,701.15	1,857.89
	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	447.79	452.27	461.32	475.15
19	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,071.67	797.91	1,107.09	1,246.02
	5.03 BIENES PREEXISTENTES	-	-	-	-
20	5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	128.85	130.14	132.74	136.72
	6.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,054.20	1,064.74	1,086.04	1,118.62
21	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	757.37	764.95	780.25	803.65
	6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	77.80	78.58	80.15	82.55
	6.03 PRESTACIONES	142.31	143.74	146.61	151.01
22	6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	59.71	60.31	61.52	63.36
	6.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-
23	6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	17.00	17.17	17.51	18.04
	6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
24	7.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
	7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
25	7.02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	-	-	-	-
	7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	-	-
26	7.04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-
	7.05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
27	8.00 AMORTIZACIÓN	511.99	166.64	129.66	133.55
	8.01 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
28	8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	511.99	166.64	129.66	133.55
	8.03 AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-
29	9.00 CUENTAS ESPECIALES	2.72	-	-	-
	9.01 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	-	-	-
	9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	2.72	-	-	-
30	TOTAL DE GASTOS	15,281.24	14,775.94	15,314.08	15,872.07



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jercarca conoció la información plurianual	OFI-359-26-SCM, en sesión Extraordinaria 142-2026, celebrada el día 10 de setiembre de 2026
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Municipal 2027-2031. Oficio OFI-242-26-SCM y acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N° 132-26, relativo a la inclusión del PDM 2027-2031.
Periodo de vigencia de dichos documentos	2027-2031
EL PLURIANUAL SE APEGA A LOS 7 EJES ESTRATÉGICOS QUE CONFORMAN EL PDM:	
1. Gestión Administrativa y Financiera	
Objetivo General: Mantener una adecuada calificación del gobierno municipal dentro del rango de los 70 puntos del índice de gestión municipal.	
2. Desarrollo Socioeconómico y Competitividad	
Objetivo General: Impulsar el desarrollo socioeconómico del cantón para el aumento de su competitividad a nivel local, regional y nacional.	
3. Desarrollo de Infraestructura Vial	
Objetivo General: Continuar en el mejoramiento de la red vial cantonal de manera equitativa.	
4. Gestión Integral de Residuos y Ambiente	
Objetivo General: Desarrollar proyectos de gestión ambiental según la legislación vigente como eje dentro del desarrollo del cantón.	
5. Planificación Territorial	
Objetivo General: Promover una adecuada planificación territorial del cantón de acuerdo con la legislación vigente.	
6. Mejora de Espacios Públicos y Servicios Municipales	
Objetivo General: Mejorar los espacios públicos del cantón y los servicios brindados por la Municipalidad.	
7. Arte, Cultura, Deporte y Recreación	
Objetivo General: Incentivar actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas mediante el aprovechamiento del potencial del cantón.	
1. INGRESOS CORRIENTES	
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	
Fortalece los ingresos propios que permiten financiar competencias, servicios e inversión municipal, financiamiento general de los siete ejes.	
Eje 1: Gestión Administrativa y Financiera	
Programa Gestión Tributaria	
Objetivo: Mantener actualizados los montos de los diferentes impuestos, tributos y tasas municipales mediante estudios de costos elaborados y presentados oportunamente.	
Programa Atención Tributaria, Cobro Administrativo y Judicial	
Objetivo: Continuar el cobro de impuestos, tributos y tasas municipales.	

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 26 de 148

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos									
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completarse las columnas de este cuadro.					Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos				
Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.					Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso				
Observaciones adicionales en caso de ser necesario									
1. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO									
Para el ejercicio económico 2027 se presupuestan ingresos por \$4.152.432.140,00, provenientes de los recursos establecidos en el artículo 5, inciso b), de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N° 8114. Este ingreso representa el 27,17% del total de ingresos presupuestados para 2027, que ascienden a \$15.281.239.811,24, y constituye la principal fuente individual de ingresos de la institución para el año base.					El monto correspondiente al año 2027 se determinó con base en la información trasladada por la oficina de Gestión Vial y en la CARTA-MOPT-SPS-PGFPSTI-2026, de fecha 1 de junio de 2026, emitida por el Proceso de Gestión del Financiamiento para los Proyectos del Sector Transporte e Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En dicho documento se comunicó la proyección preliminar de los recursos provenientes del artículo 5, inciso b), de la Ley N° 8114, asignándose a la Municipalidad de Pérez Zeledón la suma de \$4.152.432.140,00 para 2027.				
Estos recursos tienen carácter específico y se destinan al financiamiento de la gestión de la red vial cantonal, conforme a su finalidad legal. En el presupuesto 2027 financian principalmente la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y proyectos de conservación y mejoramiento de la superficie de rueda, bacheo mecanizado, sistemas de drenaje, puentes y otras intervenciones vinculadas con la Infraestructura vial cantonal.					Ajustar la programación plurianual y el presupuesto institucional cuando el monto definitivo comunicado difiera de la estimación utilizada, manteniendo la correspondencia entre el ingreso específico y los gastos financiados con esa fuente.				
En razón de su peso relativo y de su afectación específica, la disponibilidad de esta transferencia tiene incidencia directa sobre la programación y ejecución del Programa III de Inversiones, particularmente sobre el Eje 3 "Desarrollo de Infraestructura Vial" del Plan de Desarrollo Municipal 2027-2031. Además, se sustenta en la programación del Plan Vial Quinquenal.					Priorizar los proyectos de infraestructura vial conforme al Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Operativo Anual y los acuerdos de la Junta Vial Cantonal, de manera que la ejecución pueda adaptarse a eventuales variaciones en la disponibilidad de los recursos.				
2. IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD					Mantener la identificación separada de los recursos de la Ley N° 8114 y evitar financiar con esta fuente compromisos ajenos a su finalidad específica.				
Para el ejercicio económico 2027 se presupuestan ingresos por \$3.300.000.000,00 por concepto del impuesto bienes inmuebles IBI. Este ingreso representa el 21,60% del total de ingresos presupuestados para 2027, el cual asciende a \$15.281.239.811,24, y constituye la segunda fuente individual de ingresos de mayor relevancia para la Municipalidad.					El incremento proyectado para 2028 es de \$4.152.432.140,00, lo que representa un crecimiento del 125,00% respecto al año 2027.				
El impuesto se establece a favor de las municipalidades y recaea sobre los terrenos, instalaciones y construcciones fijas y permanentes. De conformidad con la Ley N° 7509 y sus reformas, la Municipalidad actúa como Administración Tributaria y tiene bajo su responsabilidad la valoración de los bienes inmuebles, la facturación, la recaudación, la gestión de cobro y la administración del tributo dentro de su territorio.					Mantener actualizada la base imponible mediante la coordinación entre Valoración, Catastro, Control Constructivo, Gestión Tributaria y Cobro Administrativo y Judicial; conciliar periódicamente la información municipal con los registros catastrales, constructivos y tributarios; incorporar oportunamente declaraciones, segregaciones, nuevas construcciones, ampliaciones y mejoras; y aplicar las plataformas de valores y tecnologías constructivas vigentes, conforme a la Ley N° 7509 y al Decreto Ejecutivo N° 27601-H.				
La relevancia de esta fuente radica en su naturaleza tributaria, ordinaria y recurrente, así como en su vinculación directa con la actualización de las bases impositivas, el registro de propiedades, las declaraciones de bienes inmuebles, la aplicación de exoneraciones y la gestión de cobro administrativo y judicial.					Dar seguimiento a la facturación, recaudación, morosidad, exoneraciones, descuentos por pronto pago y recuperación del pendiente de cobro. La estimación 2027 contempla una morosidad del 31,11%, exoneraciones por aproximadamente \$700 millones y \$1.800 millones de pendiente de cobro; cualquier desviación relevante deberá reflejarse en la actualización de la proyección y de los gastos financiados con recursos propios.				
La proyección se vincula con el Eje 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y el Eje 5 "Planificación Territorial" del Plan de Desarrollo Municipal 2027-2031, especialmente con los programas de Gestión Tributaria, Atención Tributaria, Cobro Administrativo y Judicial, Valoración y Catastro. El PDM establece como objetivos mantener actualizadas las bases impositivas, gestionar eficientemente el cobro de los tributos municipales y avanzar en el catastro de las propiedades del cantón.					Fortalecer el cobro administrativo y judicial, depurar saldos, priorizar cuentas en riesgo de prescripción, facilitar el cumplimiento voluntario y actualizar anualmente la proyección utilizando la recaudación efectiva, las nuevas valoraciones, los permisos de construcción, los movimientos catastrales y el comportamiento económico. La inflación, las tasas de interés, la actividad económica y la evolución				



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos		
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completarse las columnas de este cuadro.	Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso
Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores. 3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Para el ejercicio económico 2027 se proyectan ingresos por \$3.494.176.090,00 en la cuenta Venta de bienes y servicios. Este monto representa aproximadamente el 22,87% del total de ingresos presupuestados para 2027, el cual asciende a \$15.281.239.811,24. La cuenta está integrada principalmente por ingresos derivados de la prestación de servicios municipales, así como por venta de bienes, alquileres, servicios comunitarios, otros servicios y derechos administrativos. De acuerdo con el presupuesto 2027, la composición general es la siguiente: Venta de bienes: \$10.840.000 Venta de servicios: \$3.353.075.000 Derechos administrativos: \$130.261.090 Total de la cuenta: \$3.494.176.090 La venta de servicios representa aproximadamente el 95,96% de la cuenta, por lo que su comportamiento determina la disponibilidad efectiva de esta fuente. Dentro de sus principales componentes se encuentran los servicios comunitarios, los alquileres municipales, los servicios culturales y recreativos, la venta de otros servicios y los derechos administrativos. El rubro individual de mayor relevancia es el servicio de recolección de basura, presupuestado en \$2.320.000.000, equivalente aproximadamente al 66,40% de la cuenta Venta de bienes y servicios y al 16,23% de los ingresos ordinarios de 2027. Por esta razón, la sostenibilidad de la cuenta depende principalmente de la facturación, recaudación y control de morosidad de los servicios de saneamiento ambiental. La cuenta se vincula con el Plan de Desarrollo Municipal 2027-2031, especialmente con los ejes de Gestión Integral de Residuos y Ambiente y Mejora	La estimación para 2027 se realizó utilizando el método de evaluación directa y el análisis particular de cada servicio, considerando la cantidad de unidades sujetas al cobro, las tarifas vigentes, el comportamiento histórico de la facturación y la recaudación, los pendientes de cobro, las exoneraciones, los descuentos por pago anticipado, la morosidad y la información suministrada por las dependencias responsables de prestar y administrar cada servicio. En el caso del servicio de recolección de residuos, que constituye el principal componente de esta cuenta, la estimación se realizó conforme al artículo 83 del Código Municipal, la tarifa publicada en la Gaceta N.º 223 del 26 de noviembre de 2025 y la información suministrada por Gestión Ambiental mediante el oficio OFI-0164-26-AGA, de 11 de junio de 2026, y por Gestión Tributaria mediante el oficio OFI-043-26-SGT, de 8 de junio de 2026. La estimación de recolección considera 38.782 unidades residenciales y comerciales a las que se presta el servicio, una generación proyectada por aproximadamente \$2.330 millones, el pendiente de cobro estimado al 31 de diciembre de 2026 por \$849,5 millones, exoneraciones a personas adultas mayores por \$35,9 millones, descuentos por pago anticipado por \$19,3 millones y una morosidad proyectada del 25,64%. Como referencia de razonabilidad también se consideró la recaudación observada al 31 de mayo de 2026, por aproximadamente \$1.125 millones. El	Mantener actualizados los registros de usuarios y unidades residenciales, comerciales e institucionales sujetas al cobro, mediante la coordinación entre Gestión Ambiental, Gestión Tributaria, Catastro, Patentes y Licencias, Control Constructivo y las dependencias administradoras de los distintos servicios municipales, lo cual el Plan de Desarrollo Municipal lo indica explícitamente en el ítem 1. Conciliar periódicamente la información de facturación con los registros de propiedades, patentes, permisos de construcción, nuevas edificaciones, segregaciones, cambios de uso, cierres comerciales y ampliaciones de cobertura, para identificar usuarios que reciben servicios y no se encuentran correctamente incorporados en el sistema de cobro. Dar seguimiento a la facturación, recaudación, morosidad, exoneraciones, descuentos por pago anticipado y recuperación del pendiente de cobro de cada servicio. Las desviaciones significativas respecto de la proyección deben analizarse oportunamente y reflejarse en las estimaciones institucionales y en la programación de gastos.
4. IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS Para el ejercicio económico 2027 se presupuestan ingresos por \$2.444.000.000,00 que representan aproximadamente el 15,99% del total de ingresos presupuestados para 2027, estimado en \$15.281.239.811,24. Esta cuenta constituye una de las principales fuentes de recursos propios de la Municipalidad y está integrada principalmente por patentes comerciales por \$1.900.000.000,00, patentes de licencias por \$304.000.000,00, impuesto específico sobre la producción y prestación de bienes y servicios por \$304.000.000,00. Su componente de mayor relevancia corresponde a los patentes comerciales, las cuales representan aproximadamente el 77,74% de esta cuenta y se sustentan en la Ley N.º 8821, Regulación de Licencias y Patentes de Pérez Zeledón, que regula la administración del impuesto de patentes y el otorgamiento de licencias municipales aplicables a las actividades productivas y lucrativas desarrolladas en el cantón. Asimismo, las patentes de licencias se fundamentan en la Ley N.º 9047 y el impuesto sobre las construcciones en la Ley N.º 4240, Ley de Planificación Urbana. Por su naturaleza, el comportamiento de esta fuente depende principalmente de los ingresos brutos declarados por los patentes, la cantidad de licencias vigentes, la apertura de nuevas actividades económicas, las renuncias y suspensiones, las exoneraciones, la morosidad, la actividad constructiva y la gestión municipal de fiscalización y cobro. Esta fuente se vincula con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2027-2031 relacionados con la gestión eficiente de Patentes y Licencias, la actualización de los tributos municipales, el fortalecimiento del cobro y la gestión de permisos de construcción.	Para el ejercicio económico 2027 se proyectan patentes comerciales por \$1.900 millones, patentes de licencias por \$304 millones, impuesto específico sobre las construcciones por \$304 millones y otros impuestos relacionados con bienes y servicios. La estimación de las patentes comerciales y de licencias se realizó mediante evaluación directa, con base en la información suministrada por la dependencia de Patentes y Patentes mediante el oficio OFI-0316-26-SP, los ingresos brutos declarados por los patentes, las licencias vigentes, la incorporación de nuevas actividades, las renuncias, suspensiones, exoneraciones, pendientes de cobro, morosidad y recaudación observada. Para el impuesto sobre construcciones se consideró la información suministrada por Control Constructivo mediante el oficio OFI-0134-26-PIE y al promedio simple de los ingresos percibidos entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de mayo de 2026. La proyección se sustenta en la Ley N.º 8821, Regulación de Licencias y Patentes de Pérez Zeledón, que regula la administración del impuesto de patentes y el otorgamiento de licencias municipales para las actividades productivas y lucrativas desarrolladas en el cantón; en la Ley N.º 9047, aplicable a las licencias	Mantener actualizados los registros de licencias comerciales y de licencias mediante la coordinación entre Patentes y Licencias, Gestión Tributaria, Cobro Administrativo y Judicial, Catastro y Control Constructivo, con el propósito de identificar oportunamente nuevas actividades económicas, cambios de actividad, traslados, ampliaciones, cierres, renuncias, suspensiones y construcciones sujetas al impuesto. Verificar la presentación y razonabilidad de las declaraciones de ingresos brutos, realizar cruces de información con los registros institucionales disponibles y aplicar los procedimientos de fiscalización y tasación que correspondan conforme a la Ley N.º 8821. Asimismo, dar seguimiento mensual o trimestral a la facturación, recaudación, morosidad, exoneraciones, renuncias, suspensiones y pendientes de cobro, comparando los resultados con la proyección presupuestaria. Fortalecer el cobro administrativo y judicial mediante la depuración de saldos, actualización de los datos de los contribuyentes, emisión oportuna de avisos, atención de obligaciones en riesgo de prescripción y formalización de arreglos de pago cuando proceda. También se deberá promover el cumplimiento voluntario, informando oportunamente sobre las obligaciones de declaración y pago.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 28 de 148

Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completarse las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
100. REMUNERACIONES Para el ejercicio económico 2027 se presupuestan \$6.709.076.294,00. Esta categoría comprende los sueldos y salarios y las contribuciones sociales asignadas al personal requerido para el funcionamiento administrativo, la prestación de los servicios municipales y la ejecución de las actividades institucionales. Su importancia obedece a que comprende, en gran medida, las obligaciones recurrentes derivadas de la estructura ocupacional, las relaciones laborales y las prestaciones de los servicios municipales. Las remuneraciones comprenden los incentivos salariales aplicables y las contribuciones patronales. Las remuneraciones institucionales se financian principalmente con ingresos propios ordinarios y permanentes, incluidos los impuestos municipales, las tasas y precios cobrados por la prestación de servicios, los alquileres y otros ingresos recurrentes, así como con los recursos específicos de la Ley N° 8114. La fuente de financiación se determina según el programa presupuestario, la dependencia y la naturaleza de las funciones de cada plaza. Las remuneraciones administrativas y aquellas asociadas a servicios comunales se cubren con los ingresos propios de libre aplicación o con los ingresos generados por los respectivos servicios, mientras que las remuneraciones de la gestión vital se financian con las transferencias de capital de la Ley N° 8114. Conforme al análisis de viabilidad financiera, los compromisos permanentes deben respaldarse con ingresos ordinarios y permanentes, por lo que el financiamiento mediante préstamos, superávit específico u otros recursos extraordinarios no se considera una fuente sostenible para atender remuneraciones recurrentes. El gasto en remuneraciones se vincula principalmente con el Eje Estratégico 1: Gestión Administrativa y Financiera del Plan Descentralizado 2027-2031, particularmente con el Programa de Desarrollo Humano, orientado a garantizar la dotación, el desarrollo y el bienestar del talento humano y a proporcionar los servicios de apoyo técnico-administrativo necesarios para el funcionamiento eficaz y eficiente de la institución. Asimismo, este gasto constituye un recurso transversal para el cumplimiento de los productos, objetivos e indicadores de los demás ejes.	La estimación se efectuó con base en la relación institucional de puestos, la estructura salarial vigente, las plazas previstas para los tres programas presupuestarios y las solicitudes remitidas por las dependencias municipales. Para el Programa I se incorporaron aproximadamente \$2.701 millones destinados a Administración General y Auditoría Interna; para el Programa II, aproximadamente \$2.648 millones para el personal encargado de los servicios comunales; y para el Programa III, aproximadamente \$1.358 millones para la Unidad Técnica de Gestión Vital, financiados con recursos de la Ley N° 8114. La cuantificación consideró sueldos para cargos fijos, jornales, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, incentivos salariales y contribuciones patronales, incluido el aporte patronal a la asociación solidaria sobre el salario del personal afiliado. Para los movimientos de plazas se tomó como respaldo el informe INF-009-26-PHM, elaborado a partir de la información trasladada por Gestión de las Remuneraciones mediante el oficio OFI-S09-26-AGR. El análisis comprendió plazas de servicios especiales que continúan en 2027, transformaciones a sueldos fijos, reasignaciones y una plaza nueva, valoradas según el programa presupuestario y la fuente de financiación. Conforme a dicho informe y a la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, se verificó la existencia de una justificación, el impacto financiero y la disponibilidad de ingresos ordinarios y permanentes para resguardar los compromisos recurrentes. La estimación se efectuó con base en los consumos institucionales, las tarifas vigentes, la cantidad de instalaciones atendidas, la cobertura de los servicios comunales y los requerimientos operativos informados por cada dependencia. El presupuesto incorporó aproximadamente \$73 millones para agua, electricidad, correo y telecomunicaciones del Palacio Municipal, la oficina periférica de Montegeneral, la Secretaría del Concejo y el Plantel Municipal; aproximadamente \$1.243 millones en el Programa II para agua, energía eléctrica, telecomunicaciones y otros servicios básicos; y \$7,8 millones para telefonía móvil e Internet del Plantel Municipal y de Gestión Vital. El principal componente corresponde a aproximadamente \$1.038 millones en otros servicios básicos, destinados a la recolección distrital, traslado y disposición final de residuos sólidos mediante gestores autorizados por el Ministerio de Salud y al servicio de aseo y limpieza del centro de San Isidro. Para su cuantificación se consideró la continuidad y ampliación del servicio, las obligaciones de salud pública y protección ambiental y los requerimientos operativos de la gestión integral de residuos. La estimación se realizó en el artículo 83 del Código	Mantener un control actualizado de la relación de puestos, plazas ocupadas y vacantes, salarios base, anualidades, incentivos, dedicación exclusiva o prohibición cuando corresponda, suplencias, tiempo extraordinario, servicios especiales, contribuciones patronales y demás componentes que inciden en el costo total de las remuneraciones. La estimación deberá conciliarse periódicamente con la ejecución presupuestaria, las planillas efectivamente pagadas y la información administrada por Gestión de las Remuneraciones. Actualizar anualmente la proyección plurianual con base en la estructura real de plazas, los movimientos de personal, las obligaciones jurídicas vigentes, los porcentajes efectivos de contribuciones patronales y las decisiones salariales formalmente emitidas por las instancias competentes. Los incrementos del 1%, 2% y 3% incorporados para 2028-2030 deberán tratarse como supuestos de planificación y no como aumentos salariales previamente autorizados. Mantener separada la financiación de las remuneraciones con ingresos propios de aplicación libre y con recursos de la Ley N° 8114, verificando que cada plaza se cargue a la fuente que corresponde y que los gastos financiados con recursos específicos respeten su finalidad. Si la estimación de una fuente disminuye, deberán revisarse los movimientos de personal, las plazas vacantes y la programación de los gastos antes de adquirir nuevos compromisos. Controlar mensualmente los consumos, facturas, tarifas, contratos y unidades atendidas; conciliar los costos de recolección, traslado y disposición final con la facturación y recaudación de las tasas correspondientes; actualizar periódicamente los estudios de costos de los servicios; y fortalecer la gestión de cobro y recuperación de la morosidad. Deberán implementarse medidas de eficiencia en agua, electricidad y telecomunicaciones, revisar duplicidades o servicios subutilizados y mantener trazabilidad por dependencia, inmueble y servicio. Cualquier ampliación de cobertura deberá acompañarse de una estimación del costo incremental, capacidad operativa y suficiencia de tarifa aplicable. Si los ingresos específicos presentan una ejecución inferior a la prevista, deberá ajustarse oportunamente la programación del gasto, sin trasladar automáticamente el déficit a ingresos de libre aplicación. Los servicios básicos de Gestión Vital deberán mantenerse separados y financiados únicamente con la fuente específica autorizada.	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

1	Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completarse las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 30 de 148

1	Observaciones adicionales en caso de ser necesario	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completarse las columnas de este cuadro.
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completarse las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
8.00 AMORTIZACIÓN 8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Para el ejercicio económico 2027 se presupuestan \$511.985.500,00 en la cuenta 8.02 Amortización de préstamos, monto equivalente aproximadamente al 3,35% del presupuesto total de gastos. La cuenta comprende el pago del principal de las obligaciones crediticias municipales. Entre las operaciones identificadas se encuentran \$347 millones para el crédito IFAM destinado a mejoras en infraestructura vial y adquisición de equipo; \$24 millones para el crédito BCR asociado con el inventario de la Red Vial Cantonal; \$85 millones para el crédito BCR destinado a la modernización de los sistemas de información; y amortizaciones de las operaciones del BPOC relacionadas con mejoras en infraestructura deportiva y recreativa en el Polideportivo y el Estadio Municipal. Las cuotas se financian con las fuentes asignadas a cada programa y operación, incluidos recursos de la Ley N° 8114 en las obligaciones vinculadas con Gestión Vial e ingresos propios en las operaciones administrativas, tecnológicas y deportivas. Se vincula con los ejes 1. Gestión Administrativa y Financiera; 3. Desarrollo de Infraestructura Vial; y 7. Arte, Cultura, Deporte y Recreación.	La estimación se realizó con base en los contratos y calendarios de pago de las operaciones crediticias vigentes. La justificación incorporó \$85 millones para el crédito BCR destinado a modernización de los sistemas de información; \$347 millones para el crédito IFAM relacionado con infraestructura vial y adquisición de equipo; \$24 millones para el crédito BCR asociado al inventario de la Red Vial Cantonal; y amortizaciones de créditos del BPOC vinculados con mejoras en infraestructura deportiva y recreativa del Polideportivo y del Estadio Municipal. La cuantificación obedeció a los saldos de principal, cuotas y vencimientos de cada operación y a las fuentes presupuestarias asignadas. Las obligaciones de Gestión Vial se vincularon con los recursos específicos correspondientes y las operaciones administrativas y deportivas con ingresos propios de los programas respectivos. El marco técnico consideró el Código Municipal, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y los principios de administración financiera y responsabilidad de la Ley N° 8131. Para las operaciones asociadas con la red vial se consideraron también las disposiciones de la CGR sobre	Mantener un registro consolidado por acreedor, contrato, proyecto, saldo, tasa, cuota, vencimiento y fuente financiera; conciliar los pagos con los estados de cuenta; reservar oportunamente los recursos; y asegurar que las fuentes asignadas no se comprometan en otros gastos antes de cubrir las obligaciones. Antes de contratar nuevo endeudamiento deberá evaluarse la capacidad de pago plurianual, el costo financiero total, el impacto sobre los presupuestos futuros, la vida útil del activo y la vinculación con proyectos prioritarios del PDM. Deberán realizarse escenarios ante menor recaudación de las fuentes que respaldan las cuotas y evitar que la reducción prevista después de 2027 se interprete automáticamente como disponibilidad libre, pues podrían existir nuevas obligaciones o costos de operación y mantenimiento asociados con los activos financiados.	
2.00 MATERIALES Y SUMINISTROS 2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS Para 2027 se presupuestan \$506.092.775,20 en la cuenta 2.01 Productos químicos y conexos, monto equivalente aproximadamente al 3,31% del presupuesto total de gastos. El principal componente correspondiente a combustibles y lubricantes. Entre sus destinos específicos se encuentran \$300 millones para el proyecto de Bacheo Mecanizado en los distritos del cantón, financiados con recursos de la Ley N° 8114; aproximadamente \$157,3 millones en los servicios comunales, de los cuales \$134 millones corresponden a Gestión de Residuos Sólidos y el resto a Gestión Vial, Administración General y demás servicios. Para sistemas de drenaje y puentes se incluyeron pinturas, anticorrosivos, diluyentes y autorizados. En Gestión de Residuos Sólidos se contemplaron productos para limpieza de microesferas, mientras que en Gestión de Residuos Sólidos se contemplaron productos para limpieza de recolectores, control de olores, moscas y vectores, de neutralización de pH y tratamiento de las instalaciones. La estimación se sustentó en la programación de bacheo, las rutas de recolección, los vehículos y maquinaria en operación, los consumos históricos, especificaciones técnicas adecuadas, controles de las necesidades de mantenimiento y los precios disponibles durante la formulación. La adquisición se	El principal componente corresponde a combustibles y lubricantes. Se incorporaron \$300 millones para Bacheo Mecanizado, financiados con recursos de la Ley N° 8114; aproximadamente \$157,3 millones para los servicios comunales, de los cuales \$134 millones corresponden a Gestión de Residuos Sólidos; y recursos adicionales para la Unidad Técnica de Gestión Vial, Administración General y demás servicios. Para sistemas de drenaje y puentes se incluyeron pinturas, anticorrosivos, diluyentes y autorizados. En Gestión de Residuos Sólidos se contemplaron productos para limpieza de microesferas, mientras que en Gestión de Residuos Sólidos se contemplaron productos para limpieza de recolectores, control de olores, moscas y vectores, de neutralización de pH y tratamiento de las instalaciones. La estimación se sustentó en la programación de bacheo, las rutas de recolección, los vehículos y maquinaria en operación, los consumos históricos, especificaciones técnicas adecuadas, controles de las necesidades de mantenimiento y los precios disponibles durante la formulación. La adquisición se	Implementar controles de inventario y consumo por vehículo, maquinaria, ruta, dependencia y proyecto; conciliar los despachos con kilometraje, horas de operación y trabajos ejecutados; establecer parámetros de rendimiento; realizar mantenimiento preventivo; y controlar almacenamiento, seguridad y vencimiento de productos. Para los combustibles financiados con la Ley N° 8114 deberá conservarse trazabilidad específica con Bacheo Mecanizado, Gestión Vial y los demás proyectos autorizados. En Gestión de Residuos Sólidos deberá compararse el consumo con rutas, toneladas recolectadas y recaudación del servicio. Ante aumentos de precios superiores a la proyección, deberán priorizarse las actividades esenciales, revisar rendimientos, ajustar cronogramas y cantidades y actualizar el presupuesto sin desfinanciar otras obligaciones. Asimismo, deberán utilizarse especificaciones técnicas adecuadas, controles de recepción y procedimientos de manejo seguro para evitar pérdidas, deterioro, contaminación o uso ineficiente.	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 32 de 148

[illegible]

Versión actualizada a julio de 2026



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 33 de 148

1 **Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."**-----

2

3 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
4 Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerdo aprobado con nueve votos.-----

5

6 **Acuerdo 06:** Dar por conocido y aprobar el Presupuesto Plurianual 2027-2030 versión
7 ajustada al Presupuesto Ordinario 2027 y Certificación de Bloque de Legalidad y
8 documentos adjuntos, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la
9 Contraloría General de la República.-----

10

11 De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
12 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y
13 Presupuesto acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO EN FIRME.**-----

14

15 **ARTICULO VII.**

16 **Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para la aprobación**
17 **Presupuesto Ordinario 2027.**-----

18 "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO
19 PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria.-----

20

DICTAMEN

21 Analizado el documento el OFI-069-26-SGP, de fecha 27 de agosto del 2026, suscrito por
22 Franía Reyes Aguirre, Coordinadora a.i. de Gestión Presupuestaria en donde se remite el
23 proyecto de Presupuesto Ordinario 2027, documento trasladado con el OFI-2400-26-
24 DAM, de fecha 27 de agosto del 2026, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro,
25 Alcalde Municipal, para su análisis y aprobación.-----

26

Por tanto:

27 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

28 Este Concejo Municipal acuerda:

29 Aprobar en todos sus extremos el Presupuesto Ordinario 2027 presentado por la
30 Administración Municipal, en los términos contenidos en el documento adjunto, por un



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 34 de 148

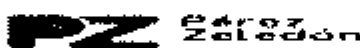
1 monto de ¢15,281.239.811,24. (Quince mil doscientos ochenta y un millones, doscientos
2 treinta y nueve mil, ochocientos once colones con veinticuatro céntimos). -----

3
4 Remítase la comunicación sobre la presente aprobación, a la Contraloría General de la
5 República, para lo que corresponda.-----

6 **MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**



7
8
9
10
11 **PLAN OPERATIVO ANUAL Y**
12 **PRESUPUESTO ORDINARIO 2027**



13
14
15
16
17 **San Isidro, Pérez Zeledón**
18 **Agosto - 2026**

19 *Municipalidad de Pérez Zeledón*

Plan Presupuesto Ordinario 2027

20
21 **TABLA DE CONTENIDOS**

CONTENIDOS	PAGINA
PLAN OPERATIVO ANUAL	1
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS	20
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS	31
ESTIMACIÓN DE INGRESOS	94
DETALLES DE EGRESOS	
Detalle general de gastos por partida	100
Detalle general por objeto del gasto	101
Detalle de egresos programa I - Dirección y Administración General	106
Detalle de egresos programa II - Servicios Comunes	106
Detalle de egresos programa III - Inversiones	107
CUADROS ADJUNTOS	
Cuadro N°1: Detalle de origen y aplicación de recursos	109
Cuadro N°2: Aplicación recursos del superávit	128
Cuadro N°3: Contenido presupuestario para creación de plazas nuevas fijas	129
Cuadro N°4: Planas por servicios especiales (art 46 LMEP)	130
Cuadro N°5: Cálculo de las dietas a regidores	137
Cuadro N°6: Detalle de la deuda	138



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 35 de 148

PLAN OPERATIVO ANUAL ORDINARIO-2027



PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

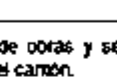


MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 36 de 148

MARCO GENERAL			
1. Nombre de la Institución		MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	
2. Año del POA		2027	
3. Marco filosófico institucional		3.1 Misión: Somos el Gobierno Local, efectivo y transparente en la prestación de obras y servicios públicos, que genera oportunidades de desarrollo a quienes habitan en el cantón. 3.2 Visión: Seremos el gobierno local, que lidera el desarrollo integral y sostenible del cantón, mediante el uso de tecnología adecuada y prestación de servicios efectivos y oportunos.	
3.3 Ejes Estratégicos del PDM		1. Gestión Administrativa y Financiera 2. Gestión Desarrollo Socioeconómico y Competitividad 3. Desarrollo de Infraestructura Vial 4. Gestión Integral de Residuos y Ambiente 5. Planificación Territorial 6. Mejora de Espacios Públicos y Servicios Municipales 7. Arte, Cultura, Deporte y Recreación	
4. Plan de Desarrollo Municipal			
4.1 Ejes	#	Nombre del área estratégica	Objetivo del área
EJE ESTRATÉGICO 1: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1	Alcaldía Municipal	Brindar un servicio de excelencia al administrado por parte de los funcionarios municipales.
	2	Archivo Municipal	Brindar un servicio de excelencia al administrado por parte de los funcionarios municipales mediante adecuadas técnicas de digitalización y resguardo de la información.
	3	Planificación Institucional y Control Interno	Garantizar la vigencia de los diferentes planes de desarrollo local de corto, mediano y largo plazo y consolidar las herramientas de control interno.
	4	Asesoría Jurídica	Mantener un ambiente de trabajo armonioso de los funcionarios municipales mediante capacitaciones y actualizaciones realizadas sobre normativa interna y externa.
	5	Recursos Humanos	Garantizar la dotación, el desarrollo y el bienestar de los recursos humanos, dando los servicios de apoyo técnico-administrativo requeridos por la institución para su eficiente y eficaz funcionamiento.
	6	Servicios Informáticos	Maximizar el aprovechamiento de las tecnologías de información de software y hardware disponibles.
	7	Hacienda Municipal	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable.
	8	Patentes y Licencias	Gestionar eficientemente el trámite de Patentes y Licencias Municipales.
	9	Gestión Presupuestaria	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información presupuestaria derivada de la actividad del Gobierno Local.
	10	Tesorería	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.
	11	Contabilidad	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información contable derivada de la actividad del Gobierno Local.
	12	Gestión Tributaria	Mantener actualizados los montos de los diferentes impuestos, tributos y tasas municipales mediante estudios de costos elaborados y presentados oportunamente.
	13	Atención Tributaria, Administrativo y Judicial	Cobro Gestionar eficientemente el cobro de impuestos, tributos y tasas municipales.
	14	Proveeduría	Elaborar oportunamente en tiempo y forma los procedimientos de contratación administrativa.
	15	Concejo Municipal	Mantener comunicación y coordinación permanente con el Concejo Municipal y sus órganos adscritos.
	16	Contraloría de Servicios	Brindar un servicio de excelencia al administrado por parte de los funcionarios municipales mediante la atención de denuncias o quejas por trámites municipales.



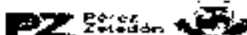
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 37 de 148

MARCO GENERAL		PZ Pérez Zeledón	
1. Nombre de la institución		MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN	
2. Año del PQA		2027	
SECTOR DE SERVICIOS BÁSICOS	17	Desarrollo Comunitario y Social	Fomentar el desarrollo social y económico mediante el aprovechamiento de las diferentes áreas de atención, así como la creación de centros de atención dirigidos para personas en situación de abandono y en situación de calle y proyectos dirigidos a la población infantil y juvenil del Cantón.
	18	Intermediación, Orientación y Asesoría Laboral	Mediador al uso y aprovechamiento de la Oficina de Intermediación, Orientación y Asesoría Laboral.
	19	Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad	Mejorar el uso y aprovechamiento de la Oficina de Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad.
	20	Oficina de la Mujer	Mejorar el uso y aprovechamiento de la Oficina de la Mujer.
	21	Oficina Turismo	Mejorar el uso y aprovechamiento de la Oficina de Turismo.
	22	Proyectos Municipales	Definir y transferir proyectos de interés municipal y cantonal.
	23	Obras Municipales	Definir y transferir proyectos de interés municipal y cantonal.
	24	Centro y Seguridad Ciudadana	Consejar proyectos dirigidos a la seguridad pública del Cantón.
	25	Elaboración de mapas	Elaborar proyectos dirigidos a ordenar y regular el uso del Cantón.
	26	Centro Cívico La Paz	Darle con el apoyo las entidades públicas y organizaciones formales dirigidos a personas con alguna vulnerabilidad.
SECTOR DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	27	Centros Comunitarios Inteligentes	Fomentar actividades educativas, en las que participen y se reúnan los líderes de los sectores sociales.
	28	Comisión de Riesgos y Atención de Emergencias	Mejorar el uso y aprovechamiento de la Oficina de Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias.
	29	Gestión Vial	Asegurar con el mantenimiento de las vías cantonales, mediante la intervención y mejora de la superficie del suelo, puentes y alcantarillado, así como la gestión de proyectos ante las autoridades nacionales para la intervención de vías nacionales.
	30	Gestión Ambiental	Intervenciones en campañas de recuperación de residuos orgánicos y reciclables en todos los barrios del Cantón y aprovechar y mejorar la producción generada con los residuos orgánicos que se producen por parte del municipio.
	31	Servicios Ambientales	Mejorar las rutas vigentes de recolección de desechos orgánicos y reciclables, de los cuales se debe dar atención al Cantón y dar seguimiento al manejo de residuos en el sector urbano del distrito.
	32	Protección y Desarrollo	Apoyar a regular las acciones locales en materia de preservación del ambiente, a través de acciones educativas, organizacionales y voluntarias y transformar la Zona Municipal en un centro de espacio ambiental y ecológico.
	33	Agua Municipal	Mejorar el uso y aprovechamiento de la Oficina de Agua Municipal.
	34	Planificación Territorial	Fortalecer la gestión del desarrollo territorial del Cantón de Pérez Zeledón.
	35	Urbanización	Mejorar aplicando las normas que los rigen en materia de urbanización.
	36	Catastro	Asegurar con el catastro de propiedades del Cantón.
SECTOR DE SERVICIOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	37	Centro Constructivo	Desarrollar eficientemente el trabajo en conjunto de intervención, así como la vigilancia constante de las intervenciones de servicios de construcción.
	38	Administración de Servicios	Consejar al municipio de prioridades municipales, así como el mejoramiento de los sitios públicos del Cantón y la mejora de los servicios municipales brindados en los diferentes sectores.
	39	Parques Municipales	Identificar, restaurar, mantener y hacer uso de las propiedades municipales y en balance permanentemente los parques y áreas municipales.
	40	Comercio	Ordenar mejorar condiciones a los usuarios del Comercio Municipal, tanto en las nuevas instalaciones como en la ubicación central, así como la instalación de los comercios públicos administrados por el municipio.
	41	Mercedo y Ferial de Buses	Mejorar las condiciones de los usuarios a impulso del Mercado Municipal y Ferial de Buses, así como mejorar la calidad de atención de los locales disponibles.

MARCO GENERAL			
1. Nombre de la institución	MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN		
2. Año del PQA	2027		
SECTOR DE SERVICIOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	42	Gestión Cultural	Promover actividades artísticas y culturales en todo el Cantón y propiciar un uso continuo de las instalaciones del Campesinado Cultural
	43	Equipamiento	Propiciar un uso continuo de las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal
	44	Administración de Deportes	Propiciar un uso continuo de las instalaciones del Centro Cantonal de Deportes y Recreación
	45	Eventos y Ferias Locales	Colaborar con la organización y realización de las diferentes actividades de interés cantonal, que contribuyan con el desarrollo social y económico del Cantón y del fortalecimiento de la imagen institucional y comunitaria pública
	46	Eventos y Ferias Locales	Mejorar las condiciones de los usuarios a impulso del Mercado Municipal y Ferial de Buses, así como mejorar la calidad de atención de los locales disponibles

3. Observaciones

Plan de Desarrollo Municipal 2027-2031 aprobado mediante acuerdo unánime del Concejo Municipal aprobado por el Plenario Municipal, según MPR-381-20-0014 en la Sesión Ordinaria 129-2025, celebrada el día 16 de junio del 2026.

Elaborado por: Proceso de Planeación y Evaluación

Firma: 2026

3. Observaciones

El Plan de Desarrollo Municipal 2027-2031 se elaboró mediante acuerdo unánime del Concejo Municipal, según el artículo 129 del Código de Procedimiento Administrativo, celebrado el día 16 de junio del 2026.

Elaborado por: [Firma]

Fecha: 26/08/2026

MARIAN STEFFANNY MORA VARGAS (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01.1725.0377
Fecha declarada: 27/08/2026 04:46:49 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 39 de 148

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 40 de 148



PLANT OPERATING MANUAL
CAPITALINO DE PÉREZ ZELEDÓN
2021
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
PROCESOS Y PRODUCTOS ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

© 2000 The McGraw-Hill Companies. All rights reserved. Printed in the United States of America. This publication is protected by copyright. Any unauthorized distribution or reproduction of this work is prohibited. For more information, contact the Copyright Clearance Center, Inc., 222 Rosewood Drive, Danvers, MA 01923. Tel: (978) 750-8400. Fax: (978) 750-4744. Web: www.copyright.com.

[illegible]

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNITARIOS



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 41 de 148

Pérez Zeledón

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 42 de 148



PLAN OPERATIVO ANUAL
MANIPULACIÓN DE PUERAZ ZILEDON

PLAN OPERATIVO ANUAL MANIPULACIÓN DE PUERAZ ZILEDON										PUERAZ ZILEDON									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado	Presupuesto del Proyecto									
										Presupuesto del Proyecto									
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración	Responsable	Presupuesto	Estado										



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 43 de 148

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 44 de 148

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 45 de 148

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

[illegible]



PROGRAMA III

INVERSIONES

Z
Pérez
Zeledón

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

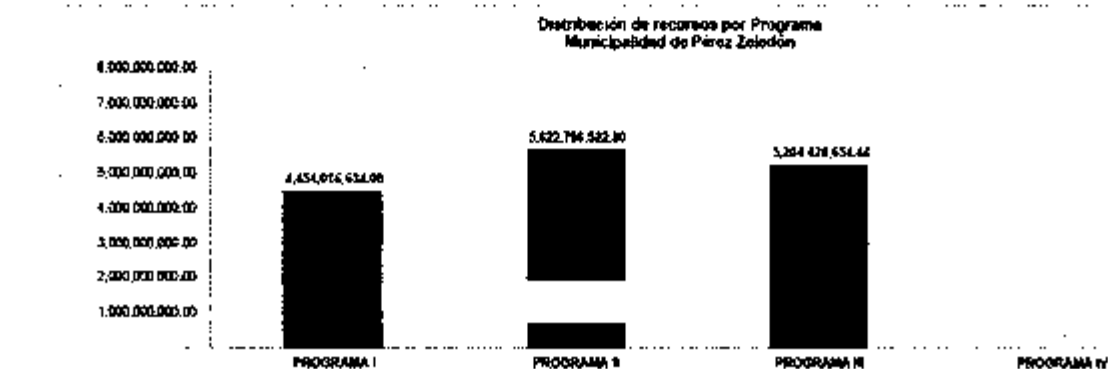
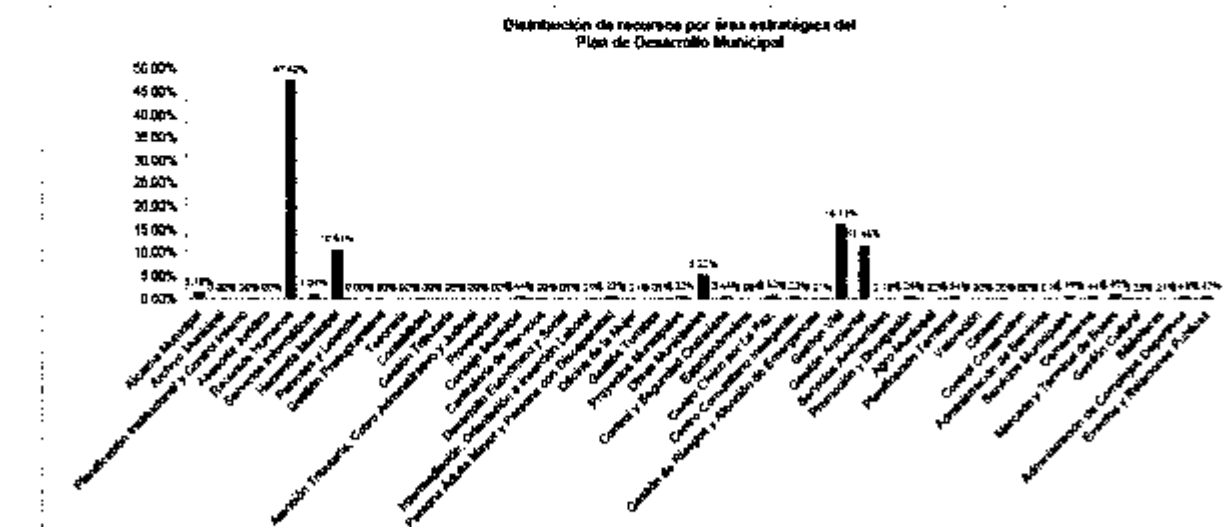
ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 48 de 148

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2027						
ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL	%
Alcaldía Municipal	153,260,058.00	25,174,240.00	-	-	178,434,298.00	1.18%
Archivo Municipal	-	-	-	-	-	0.00%
Planificación Institucional y Control Interno	-	-	-	-	-	0.00%
Aseores Jurídicos	-	-	-	-	-	0.00%
Recursos Humanos	2,325,517,370.00	2,832,655,240.00	1,408,217,684.00	-	7,246,510,294.00	47.42%
Servicios Informáticos	160,000,000.00	-	-	-	160,000,000.00	1.05%
Recursos Materiales	1,174,895,502.00	80,700,000.00	395,500,000.00	-	1,650,095,502.00	10.61%
Planificación y Logística	-	-	-	-	-	0.00%
Gestión Presupuestaria	-	-	-	-	-	0.00%
Tesorería	-	-	-	-	-	0.00%
Concejalía	-	-	-	-	-	0.00%
Gestión Tributaria	-	-	-	-	-	0.00%
Asesoría Técnica, Cobro Administrativo y Judicial	-	-	-	-	-	0.00%
Procuraduría	-	-	-	-	-	0.00%
Consejo Municipal	64,350,000.00	2,720,887.00	-	-	67,070,887.00	0.44%
Contratación de Servicios	100,000.00	-	-	-	100,000.00	0.00%
Desarrollo Económico y Social	-	7,620,000.00	-	-	7,620,000.00	0.05%
Intermediación, Organización e Inscripción Laboral	-	1,200,000.00	-	-	1,200,000.00	0.01%
Centro de Apoyo Mujer y Persona con Discapacidad	-	50,724,068.00	-	-	50,724,068.00	0.33%
Oficina de la Mujer	-	1,200,000.00	-	-	1,200,000.00	0.01%
Gestión Turística	-	7,410,530.00	-	-	7,410,530.00	0.05%
Proyectos Municipales	-	16,653,108.00	-	-	16,653,108.00	0.11%
Obras Municipales	83,773,704.00	-	783,934,514.44	-	867,707,218.44	5.52%
Control y Seguridad Ciudadana	-	67,064,494.00	-	-	67,064,494.00	0.44%
Estadística	-	12,362,000.00	-	-	12,362,000.00	0.08%
Centro Cívico por la Paz	-	95,100,000.00	-	-	95,100,000.00	0.62%
Centro Comunitario Integral	-	35,603,290.00	-	-	35,603,290.00	0.23%
Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias	-	1,220,835.00	-	-	1,220,835.00	0.01%
Unión Val	-	26,472,000.00	2,447,714,456.00	-	2,474,186,456.00	16.19%
Gestión Ambiental	-	1,753,325,805.40	-	-	1,753,325,805.40	11.48%
Servicios Ambientales	-	24,545,000.00	-	-	24,545,000.00	0.16%
Promoción y Divulgación	-	39,620,000.00	-	-	39,620,000.00	0.26%
Agua Municipal	-	3,000,000.00	-	-	3,000,000.00	0.02%
Planificación Territorial	-	27,363,000.00	55,000,000.00	-	82,363,000.00	0.54%
Urbanización	-	-	-	-	-	0.00%
Catastro	-	-	-	-	-	0.00%
Control Constructivo	-	-	-	-	-	0.00%
Administración de Servicios	1,600,000.00	-	-	-	1,600,000.00	0.01%
Servicios Municipales	-	89,524,500.00	-	-	89,524,500.00	0.59%
Eventos	-	88,880,000.00	-	-	88,880,000.00	0.59%
Mercedo y Terminal de Buses	-	136,721,169.40	-	-	136,721,169.40	0.89%
Gestión Cultural	-	30,565,200.00	-	-	30,565,200.00	0.20%
Espectáculos	-	32,275,000.00	-	-	32,275,000.00	0.21%
Administración de Complejos Deportivos	-	73,495,808.00	-	-	73,495,808.00	0.48%
Puentes y Pavedimientos Públicos	-	72,499,000.00	-	-	72,499,000.00	0.47%
TOTAL	4,454,016,634.00	5,622,794,522.40	5,264,428,654.44	0%	15,281,239,811.24	
	29%	37%	34%	0%		

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2027	
--	--





MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 49 de 148

JUSTIFICACION DE INGRESOS

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesto Ordinario 2027*

En el proceso de estimación de los ingresos se valoró de manera objetiva el comportamiento histórico y presente de los ingresos, los datos estadísticos acumulados en los últimos años, el análisis particular de situaciones propias de cada tributo y el entorno socioeconómico del cantón, dando como resultado la estimación de un presupuesto de ingresos ordinarios superior al planteado para el ordinario 2026.

El presupuesto total para el ejercicio económico 2027 asciende a un total de €15,281 millones, aumentando al del año anterior en €555.5 millones (equivalente a 3.77%). Analizando la variación de los ingresos ordinarios (los cuales obedecen a factores de regularidad y constancia, los que provienen de fuentes permanentes y, por tanto, se incluyen en cada presupuesto) encontramos que estarían pasando de €13,589.4 millones en el 2026 a €14,297.2 millones para el próximo ejercicio económico, para un aumento de €707.8 millones equivalentes a un 5.21%.

Por concepto de ingresos no ordinarios, en apego a la técnica y normativa presupuestaria vigente y a las prioridades institucionales, se incorpora la suma de €983.99 millones, a saber:

a. Crédito con el BCR para el proyecto Levantamiento de Inventario de la Red Vial Cantonal la suma de €200 millones.

b. Recurso de vigencias anteriores, que se estima formarán parte del superávit específico al 31 de diciembre de 2026, avalado por la coordinadora de Hacienda, se incorporan €783.9 millones de los recursos del ICODER para Construcción de una piscina olimpica en el cantón de Pérez Zeledón en beneficio del interés público y continuar con los proyectos de modernización de la infraestructura deportiva del cantón.

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 50 de 148

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesto Ordinario 2027*

En cuanto a la composición de los ingresos ordinarios en ingresos propios y transferidos, se incluye el gráfico siguiente para ilustrar dicha relación.

Gráfico N°1

Detalle de Ingresos Ordinarios
Presupuesto Ordinario 2027



Fuente: estimación de ingresos elaborada por Gestión Presupuestaria.

Del total de ingresos ordinarios (€14,297.24 millones) el 70.89% equivalente a €10,135 millones corresponden a ingresos propios (o sea los que la municipalidad gestiona con su propia acción), mientras que los ingresos transferidos estimados ascienden a €4,162 millones (29.11%).

En cuanto a los ingresos propios, es importante indicar: el “impuesto sobre los bienes inmuebles” se constituye en el principal ingreso propio, con una estimación €3,300 millones equivalentes al 23.08% de los ingresos ordinarios estimados, seguido por “recolección de basura” con €2,320 millones para un 16.23% y “patentes comerciales” con €1,900 millones equivalentes al 13.29%.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 51 de 148



Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesta Ordinaria 2027

En lo correspondiente a transferidos, la mayor importancia en monto le corresponde a los "recursos de ley #8114" por €4.152 millones, equivalentes a un 29.04% de la totalidad de los ingresos ordinarios.

En el cuadro siguiente se visualiza cómo las 8 principales cuentas, aproximadamente un 16% del total de cuentas, generan el 88.75% (€12.688.43 millones) del total de ingresos ordinarios estimados.

Cuadro N°1

Detalle de principales ingresos de la Municipalidad

Presupuesto Ordinario 2027

CONCEPTO	MONTO	PESO RELATIVO CON RELAC. INGRESOS TOTALES
Recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria, según ley #8114	4.152.43	29.04%
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7509	3.300.00	23.08%
Servicios de recolección de basura	2.320.00	16.23%
Patentes comerciales, ley #8821	1.900.00	13.29%
Impuestos específicos sobre la construcción, ley #4240	304.00	2.13%
Servicios de depósito y tratamiento de basura	275.00	1.92%
Multa por infracción ley parquímetros, ley #3580	227.00	1.59%
Patentes de licores, ley #9047	210.00	1.47%
Total	12.688.43	88.75%
Otros ingresos transferidos	9.72	0.07%
Otros ingresos propios	1.599.10	11.18%
Total	14.297.25	100%

Fuente: estimación de ingresos elaborada por Gestión Presupuestaria

Como ha sido usual en años anteriores y con el fin de brindar información oportuna, la estimación de ingresos (por un monto total de €15.281 millones) se remitió al Concejo Municipal mediante el oficio OFI-1588-26-DAM, la cual fue conocida y aprobada en la sesión ordinaria #132-2026, celebrada el 07 de julio de 2026.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 52 de 148

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesto Ordinaria 2027*

Por lo tanto, para facilitar el análisis de los ingresos y sustentar cada caso, se presenta un resumen de los cálculos realizados para los principales ingresos ordinarios.

A. LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA #8114: c4,152 MILLONES

Según lo indicado en el OFI-0869-26-PGV de Gestión Vial, más el documento remitido por el MOPT mediante el número CARTA-MOPT-SPS-PGFSTI-2026-38 de fecha 01 de junio de 2026 suscrito por el Proceso de Gestión del Financiamiento para los proyectos del sector transporte e infraestructura del M.O.P.T., en el cual se adjunta la proyección preliminar para los recursos provenientes de la ley #8114; se incluye el monto estimado por los recursos provenientes del artículo 5, inciso b) de la ley de simplificación y eficiencia tributaria correspondientes a c4,152,432,140.00 para el próximo ejercicio presupuestario.

B. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY #7729: c3,300 MILLONES

Para estimar este concepto se utilizó el método de evaluación directa, tomando en cuenta la información suministrada por la oficina de Valoración en OFI-381-26-SVA del 08-06-2026.

La estimación de este concepto se realiza acorde a lo indicado en la ley #7509 aprobada el 09/05/1995 y sus reformas, considerando las plataformas de valores 2018 aprobadas por el Concejo Municipal en sesión ordinaria #106-22, acuerdo 4), del 08-03-22, publicadas en La Gaceta #137 del 19-07-2022, y la tipología constructiva publicada por ONT en el Alcance #288 a La Gaceta #226 del 29-11-2017

Según la información suministrada por Valoración, al generar el impuesto 2027 cargaremos c4,150 millones producto de los datos actuales y la proyección en el incremento por actualización de valores por el orden de c170.2 millones. Más c1,800 millones por estimación del pendiente de cobro 2026.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 53 de 148

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesto Ordinaria 2027*

Con lo cual se establece la suma estimada a poner al cobro en 2027 por €6.120 millones. Acorde al comportamiento histórico se rebaja un 0.62% como posibles descuentos por pronto pago; se aplican exoneraciones por €700 millones y un 31.11% correspondiente al porcentaje de morosidad, mas un ajuste por tendencia de crecimiento equivalente a €178 millones, para obtener un resultado final de €3.300 millones como ingreso anual estimado del impuesto sobre bienes inmuebles.

C. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA: €2.320 MILLONES

La estimación para este servicio se realizó por el método denominado evaluación directa, y acorde al artículo #83 del Código Municipal, conforme a la tarifa publicada en La Gaceta #223 del 26-11-2025, así como información suministrada por las dependencias de Gestión Ambiental en OFI-0164-26-ASA de fecha 11-06-2026 y Gestión tributaria en OFI-043-26-SGT del 08-06-2026

Con base en las 38.782 unidades residenciales y comerciales, a las cuales se brinda este servicio, se proyecta una generación trimestral de €2.330 millones; y se le adicionan €849.5 millones del pendiente cobro proyectado al 31-12-2026. Al monto anterior se le restan €35.9 millones por exoneraciones adulto mayor más €19.3 millones como descuentos por pago anticipado. A este resultado se le rebaja un 25.64% producto de la morosidad proyectada al 31-12-2027

Finalizado el cálculo de los supuestos indicados, y tomando como referencia el ingreso acumulado al 31 mayo 2026 por €1.125 millones, se considera posible estimar €2.320 millones como ingresos por el servicio de recolección de basura.

D. PATENTES MUNICIPALES: €2.110 MILLONES

Se estima la suma de €1.900 millones por concepto de patentes comerciales y €210 millones por patentes de licores, para un total de €2.110 millones por concepto de Licencias municipales para el ejercicio económico 2027. Con el propósito de establecer una proyección lo más cercana a la realidad, se utilizó el método de evaluación directa en ambos casos; y se consideró la información suministrada por la oficina de Licencias y Patentes mediante el documento OFI-0316-26-SPL de fecha 10-06-2026

E. PATENTES COMERCIALES:

Para la estimación de este concepto se analizaron diversos factores, asociados con la aplicación de la ley #8821 (Ley de patentes de la Municipalidad de P.Z.) publicada en La Gaceta #152 del 06-08-2010.

Se considera el monto generado trimestralmente, correspondiente al 2x1.000 sobre los ingresos brutos de las declaraciones presentadas por los patentados para un cargo anual de €2.033 millones, menos variaciones por €84 millones.

Seguidamente se considera un incremento de €69 millones por concepto de patentes nuevas; un 1% (€19 millones) por variación en las declaraciones presentadas y €194 millones como pendiente de cobro estimado al 31 de diciembre 2026.

Al resultado anterior, se le aplica un rebajo de €57 millones producto de posibles remarcas, basado en el comportamiento histórico; la suspensión temporal de licencias por €24 millones; y €82 millones por posibles exoneraciones. Por último, sobre la suma total estimada a poner al cobro se aplica un 10% (€206 millones) por concepto de morosidad proyectada al 31 de diciembre 2027.

Finalmente, considerando el ingreso al 31 mayo 2026 por €1.107 millones, se determina la estimación de un ingreso aproximado a los €1.900 millones por el impuesto a las licencias comerciales.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 54 de 148

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesto Ordinaria 2027***D. PATENTES DE LICORES:**

Por este concepto se proyecta generar €296 millones por el cargo anual 2027, acorde a las licencias vigentes; se considera un incremento de €34 millones por adjudicación de patentes nuevas, más un 1% (€2.3 millones) por declaraciones presentadas; aplicamos un rebajo de €25 millones producto de las renunciaciones de patentes; el pendiente estimado al 31 diciembre 2026 por €16 millones se rebaja una morosidad acumulada de años anteriores por €59.7 millones y €6.9 millones por la suspensión temporal de licencias, con el fin de determinar la suma a poner al cobro en 2027; a lo cual restamos un 7% (€15 millones) como porcentaje de morosidad al 31 de diciembre 2027.

Realizados dichos cálculos, y tomando como referencia el ingreso al 31 de mayo de 2026 por €121 millones, se proyecta un ingreso de €210 millones para 2027 por impuesto a las licencias de licores, con base en la ley #9047, publicada La Gaceta #152, Alcance digital #109, de fecha 08/08/2012.

E. IMPUESTO ESPECÍFICO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN: €304 MILLONES

Para estimar esta cuenta se considera el artículo 70 de la ley de planificación urbana #4240 de fecha 15 de noviembre de 1968, y se toma como referencia la información suministrada por Planificación Territorial mediante el OFI-0134-26-PTI, de fecha 09 de junio de 2026, así como el análisis de los ingresos percibidos en los periodos comprendidos entre el 01 de junio 2024 al 31 de mayo 2026; utilizando el método de promedio simple se determina un ingreso por impuesto sobre las construcciones de €304 millones para el año 2027.

F. SERVICIO DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA: €275 MILLONES

La estimación para este servicio se realizó por el método denominado evaluación directa, tomando en consideración la información suministrada por Gestión Ambiental mediante el OFI-0159-26-SGA del 10-06-2026. La tarifa fue publicada en La Gaceta #223 del 26-11-2025, y está acorde a lo normado en el artículo 83 del Código Municipal.

En este servicio se reciben alrededor de 2.016 toneladas anuales a €40.745.00 cada tma, para un total de €82.1 millones por el servicio brindado a los recolectores privados.

Referente al convenio establecido con la municipalidad de Buenos Aires se proyecta una recepción de 4.740 toneladas anuales para un ingreso de €193.1 millones; lo anterior tomando en consideración el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria #067-17, acuerdo 03), celebrada el 08-08-2017, mediante el cual se autorizó recibir los desechos del cantón vecino, para darles el tratamiento por la empresa contratada por este municipio, situación que se mantendrá para el año presupuestario 2027. Obteniendo un resultado final de €275 millones para este ingreso.

G. MULTA INFRACCIÓN LEY DE PARQUIMETROS: €227 MILLONES

Para la estimación de esta cuenta se consideró la información suministrada por Estacionamientos mediante el OFI-044-26-ACS de fecha 08-06-2026, y los registros históricos. Se utilizó el método de evaluación directa, considerando los ingresos percibidos en las cajas recaudadores desde el 01 de junio de 2025 hasta el 31 de mayo 2026, con lo cual logra establecer un ingreso anual de €252 millones.

Adicionalmente, se considero la cantidad de boletas enviadas al INS por el monto de cada boleta de infracción emitida, menos un 10% que corresponde a €25.2 millones como ajuste por cuentas incobrables, de lo cual se desprende un promedio anual de €227 millones.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 55 de 148

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesto Ordinario 2027*

Finalmente, se suman ambos promedios, y se obtiene un resultado final de €227 millones como proyección al año 2027 por este concepto. La tarifa vigente es acorde a la ley #3580 del 13-11-1965, y publicada en La Gaceta #223 del 26-11-2025.

H. OTROS INGRESOS ORDINARIOS: €1,599 MILLONES

Los restantes ingresos ordinarios suman un total de €1,599.10 millones los cuales representan un 11.18% de los ingresos estimados para el ejercicio económico 2027, para los cuales al igual que en los ya detallados, se utilizó la información estadística para calcular por evaluación directa, promedio simple y/o promedio compuesto, según el caso en análisis.

Adicionalmente, se mencionan 2 cuentas de este grupo por tratarse de ingresos nuevos, a saber:

- a. Remate locales campo ferial por €52 millones: la estimación para este servicio se realizó por el método denominado evaluación directa. Se consideró que en el año 2025 se efectuó el remate del campo ferial como un todo, sin embargo, finalmente se adjudicó por locales, obteniendo un ingreso de €52 millones; motivo por el cual, se proyecta llevar a cabo el remate de los locales existentes al igual que el año anterior.
- b. Entradas uso instalaciones campo ferial por €35 millones: esta estimación se realizó por el método denominado evaluación directa, tomando como la información suministrada por la Coordinadora de la Comisión Organizadora de Eventos, mediante el OFI-018-26-OER del 11-06-2026, correspondiente al cobro de la entrada al campo ferial por un monto de €1.000.00 por persona, específicamente los días 12,13 y 14 de febrero, así como 19,20 y 21 de febrero del año 2027 (por realizarse la feria en el citado inmueble).

I. OTROS INGRESOS TRANSFERIDOS: €9 MILLONES

Aunque por sus montos no son representativos, por su origen es imprescindible señalar que, además de los recursos de la ley #8114 ya especificados (principal fuente de la totalidad de los ingresos), se presupuestan recursos transferidos por €9.716.566.80 equivalentes al 0.07% de los ingresos ordinarios estimados, y que corresponde al aporte del consejo nacional de la política pública de la persona joven ley #8261 más el aporte del I.F.A.M. por el impuesto a los licores nacionales y extranjeros.

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesta Ordinaria 2027*

JUSTIFICACION DE EGRESOS

La presupuestación se realiza respetando los clasificadores por objeto del gasto que rigen para el sector público, así como la estructura programática para el año 2027.

1. Un 29.15% equivalentes a ₡4.454 millones para el programa I: en Auditoría interna un monto de ₡221.9 millones y en Administración general ₡4.232 millones incluyendo las transferencias de ley por ₡817 millones.

2. Un 36.80% de los gastos equivalentes a ₡5.622 millones, es destinado al programa II, para la prestación de servicios y la correspondiente inversión en 10% de utilidad para desarrollarlos, entre los que se destina mayor cantidad de recursos podemos citar: Gestión de residuos sólidos ₡2.541 millones, Educativos, culturales, deportivos y recreativos ₡662 millones, Gestión y control urbano ₡551 millones más ₡361 millones en Servicios sociales.

3. El 34.06% de los gastos, es decir ₡5.204 millones, son destinados al programa III Inversiones, siendo la atención de la red vial cantonal el proyecto al que se destina mayor cantidad de recursos por el orden de los ₡4.365 millones.

En el tema de plazas para los tres programas presupuestarios bajo la modalidad de servicios especiales, transformación de servicios especiales a sueldos fijos, creación de plazas nuevas en sueldos fijos, recalificación y reasignación en sueldos fijos; éstas fueron aprobadas por el Concejo Municipal en sesión ordinaria #139-2026, celebrada el día 25 de agosto de 2026, lo cual consta en el documento OFI-321-26-SCM; de seguido se incluyen el detalle con las justificaciones y jornales ocasionales.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 57 de 148

Plan Presupuesto Ordinario 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

Plazas actualmente existentes bajo la modalidad de Servicios Especiales 2026 y que se incorporan para el periodo 2027

No. Plazas	No. Simbología de plazas	Partido	Programa	Cases de puestas	Descripción	Oficina	Justificación técnica y clara de la plaza solicitada	Funciones de la plaza	Fecha del artículo 44, Ley Marco de Empleo Público N° 10239
1	SPR 0000 36-000	1	1	Administrativo	Administrativo	Alcaldía Municipal	La creación de esta plaza se considera necesaria debido a la naturaleza del servicio y la cantidad de las tareas asignadas a la Alcaldía Municipal y al momento de la creación de la Alcaldía Municipal. Las tareas asignadas a esta plaza son: administrar, organizar, dirigir, controlar, evaluar y supervisar el funcionamiento de la Alcaldía Municipal y el cumplimiento de las funciones que le corresponden. La creación de esta plaza se considera necesaria debido a la naturaleza del servicio y la cantidad de las tareas asignadas a la Alcaldía Municipal y al momento de la creación de la Alcaldía Municipal. Las tareas asignadas a esta plaza son: administrar, organizar, dirigir, controlar, evaluar y supervisar el funcionamiento de la Alcaldía Municipal y el cumplimiento de las funciones que le corresponden.	Controlar, administrar, organizar, dirigir, controlar, evaluar y supervisar el funcionamiento de la Alcaldía Municipal y el cumplimiento de las funciones que le corresponden.	Artículo 44, Ley Marco de Empleo Público N° 10239
1	SPR 0000 36-000	1	1	Profesional	Profesional	Alcaldía Municipal	La creación de esta plaza se considera necesaria debido a la naturaleza del servicio y la cantidad de las tareas asignadas a la Alcaldía Municipal y al momento de la creación de la Alcaldía Municipal. Las tareas asignadas a esta plaza son: administrar, organizar, dirigir, controlar, evaluar y supervisar el funcionamiento de la Alcaldía Municipal y el cumplimiento de las funciones que le corresponden.	Controlar, administrar, organizar, dirigir, controlar, evaluar y supervisar el funcionamiento de la Alcaldía Municipal y el cumplimiento de las funciones que le corresponden.	Artículo 44, Ley Marco de Empleo Público N° 10239
1	SPR 0000 36-000	1	1	Profesional	Profesional	Alcaldía Municipal	La creación de esta plaza se considera necesaria debido a la naturaleza del servicio y la cantidad de las tareas asignadas a la Alcaldía Municipal y al momento de la creación de la Alcaldía Municipal. Las tareas asignadas a esta plaza son: administrar, organizar, dirigir, controlar, evaluar y supervisar el funcionamiento de la Alcaldía Municipal y el cumplimiento de las funciones que le corresponden.	Controlar, administrar, organizar, dirigir, controlar, evaluar y supervisar el funcionamiento de la Alcaldía Municipal y el cumplimiento de las funciones que le corresponden.	Artículo 44, Ley Marco de Empleo Público N° 10239



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 59 de 148

Plan. Annapolis, Md. 2827

Abhängigkeit der Fragestellung

•

plazas actualmente existentes bajo la modalidad de Servicios Especiales 2026 y que se incorporan para el periodo 2027

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 60 de 148

Int. Plaza	No. Solitudin de oficio	Período	Programa	Clase de plaza	Descripción	Oficina	Justificación según el plan de la plaza solicitada	Partes de la plaza	Fecha del artículo de la Ley Interior de Empleo Público N° 66159
1	2020-074, 2020-075	12		160-10-10	Suplente	Ministerio Municipal Com.	En las últimas años el cantón de Puyo, Ecuador, ha experimentado un crecimiento urbano y social, lo que ha generado una gran demanda de servicios públicos, especialmente en el área de salud. La Unidad de Medicina Familiar (UMF) de Puyo, que es la única institución de salud que presta servicios de atención primaria en el cantón, ha estado sufriendo de una gran falta de personal, lo que ha afectado la calidad de los servicios que presta. Para mejorar la atención a la población, se requiere de personal adicional, especialmente en el área de enfermería y medicina familiar. La plaza de enfermera solicitada es necesaria para cubrir la demanda de servicios de atención primaria en la UMF de Puyo. Esta plaza será destinada a la atención de pacientes con enfermedades crónicas, enfermedades infecciosas y enfermedades no transmisibles. La enfermera también será responsable de la educación y promoción de la salud en la comunidad. La plaza de medicina familiar solicitada es necesaria para cubrir la demanda de servicios de atención primaria en la UMF de Puyo. Este médico será responsable de la atención de pacientes con enfermedades crónicas, enfermedades infecciosas y enfermedades no transmisibles. El médico también será responsable de la educación y promoción de la salud en la comunidad.	Enfermera: 1 plaza, destinada a la atención de pacientes con enfermedades crónicas, enfermedades infecciosas y enfermedades no transmisibles. El personal será responsable de la educación y promoción de la salud en la comunidad. Medicina familiar: 1 plaza, destinada a la atención de pacientes con enfermedades crónicas, enfermedades infecciosas y enfermedades no transmisibles. El personal será responsable de la educación y promoción de la salud en la comunidad.	Artículo 107 de la Ley Interior de Empleo Público N° 66159
2	2020-074, 2020-075	12		160-10-10	Suplente	Ministerio Municipal Com.	En las últimas años el cantón de Puyo, Ecuador, ha experimentado un crecimiento urbano y social, lo que ha generado una gran demanda de servicios públicos, especialmente en el área de salud. La Unidad de Medicina Familiar (UMF) de Puyo, que es la única institución de salud que presta servicios de atención primaria en el cantón, ha estado sufriendo de una gran falta de personal, lo que ha afectado la calidad de los servicios que presta. Para mejorar la atención a la población, se requiere de personal adicional, especialmente en el área de enfermería y medicina familiar. La plaza de enfermera solicitada es necesaria para cubrir la demanda de servicios de atención primaria en la UMF de Puyo. Esta plaza será destinada a la atención de pacientes con enfermedades crónicas, enfermedades infecciosas y enfermedades no transmisibles. La enfermera también será responsable de la educación y promoción de la salud en la comunidad. La plaza de medicina familiar solicitada es necesaria para cubrir la demanda de servicios de atención primaria en la UMF de Puyo. Este médico será responsable de la atención de pacientes con enfermedades crónicas, enfermedades infecciosas y enfermedades no transmisibles. El médico también será responsable de la educación y promoción de la salud en la comunidad.	Enfermera: 1 plaza, destinada a la atención de pacientes con enfermedades crónicas, enfermedades infecciosas y enfermedades no transmisibles. El personal será responsable de la educación y promoción de la salud en la comunidad. Medicina familiar: 1 plaza, destinada a la atención de pacientes con enfermedades crónicas, enfermedades infecciosas y enfermedades no transmisibles. El personal será responsable de la educación y promoción de la salud en la comunidad.	Artículo 107 de la Ley Interior de Empleo Público N° 66159



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 61 de 148

New Hampshire Fund 2127

Monographien der Flora: Zahlreiche

4

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Plan Presupuesto Ordinario 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

Plazas actualmente existentes bajo la modalidad de Servicios Especiales 2026 y que se incorporan para el periodo 2027									
No. Plazas	No. Solistas de Oficio	Periodo	Programa	Clase de puesto	Descripción	Origen	Justificación según y caso de la plaza solicitada	Participación de la plaza	Indice del artículo 44, Ley Marco de Empleo Público N° 10159
1	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
2	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
3	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
4	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
5	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
6	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
7	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
8	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
9	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
10	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
11	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
12	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
13	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
14	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
15	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
16	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
17	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
18	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
19	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
20	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
21	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
22	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
23	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
24	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
25	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
26	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
27	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
28	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
29	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la
30	500.000-2026	24	0	Ver 110 10	2026	Depende de la	Depende de la	Depende de la	Depende de la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 63 de 148

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Plan Presupuesto Ordinario 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

30

Plazas actualmente existentes bajo la modalidad de Servicios Especiales 2025 y que se incorporan para el periodo 2027									
No. Plazas	No. Seguridad de Oficio	Partido	Programa	Clase de puesto	Densificación	Oficina	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada	Períodos de la plaza	Indice del artículo 46, Ley Marco de Empleo Público N° 10189
1	000-000-00-000	10	3	Técnico 10	Asamblea Municipal	Comité Ambiental	El departamento de Gestión Ambiental ha tenido un crecimiento exponencial en el número de actividades y servicios que presta a la ciudadanía, por lo que se requiere de personal especializado para atender las demandas de la ciudadanía. Se solicita la creación de una plaza de Técnico 10 en el área de Gestión Ambiental, para apoyar en las actividades de monitoreo y control de la calidad del ambiente, así como en la ejecución de proyectos de conservación y manejo de recursos naturales. Esta plaza se justifica por la necesidad de contar con personal capacitado para realizar labores de campo y oficina, así como para brindar asesoría técnica a la ciudadanía. La plaza se justifica por la necesidad de contar con personal capacitado para realizar labores de campo y oficina, así como para brindar asesoría técnica a la ciudadanía. La plaza se justifica por la necesidad de contar con personal capacitado para realizar labores de campo y oficina, así como para brindar asesoría técnica a la ciudadanía.	2026-2027	10189
2	000-000-00-000	10	10	Técnico 10	Asamblea Municipal	Comité Ambiental	Se requiere la creación de una plaza de Técnico 10 en el área de Gestión Ambiental, para apoyar en las actividades de monitoreo y control de la calidad del ambiente, así como en la ejecución de proyectos de conservación y manejo de recursos naturales. Esta plaza se justifica por la necesidad de contar con personal capacitado para realizar labores de campo y oficina, así como para brindar asesoría técnica a la ciudadanía. La plaza se justifica por la necesidad de contar con personal capacitado para realizar labores de campo y oficina, así como para brindar asesoría técnica a la ciudadanía. La plaza se justifica por la necesidad de contar con personal capacitado para realizar labores de campo y oficina, así como para brindar asesoría técnica a la ciudadanía.	2026-2027	10189



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 65 de 148

Plan Presupuesto Ordinaria 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

Plazas actualmente existentes bajo la modalidad de Servicios Especiales 2026 y que se incorporan para el periodo 2027							Indice del artículo 46, Ley Marco de Empleo Público nº 10159	
No. Plaza	No. Solicitante de oficina	Periodo	Programa	Clase de puesto	Descripción	Oficina	Justificación: según la Ley y el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público, la plaza se crea en el área de Asesoría Técnica, dependiente de la Oficina de Asesoría Técnica, para el desarrollo de proyectos de inversión y ejecución de obras de infraestructura. El candidato mencionado cumple con los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público y en el artículo 10159 del Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público.	Resolución de la plaza: La plaza se crea en el área de Asesoría Técnica, dependiente de la Oficina de Asesoría Técnica, para el desarrollo de proyectos de inversión y ejecución de obras de infraestructura. El candidato mencionado cumple con los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público y en el artículo 10159 del Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público.
1	SMD-0073-26-001	11	01	Asesor TU	Proyecto	Geología	2000 d.	
TOTAL								

GERLYN ARIANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FISICA CPF-01-1335-0585
Fecha declarada: 27/08/2026 04:58:44 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma

Firmado por: Gerlyn Garro Ureña
Coordenadora
Cuarto de Asesoría Técnica, Valoración y Desarrollo del Personal

SUSAN MADRIGAL VALVERDE (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0952-0781.
Fecha declarada: 27/08/2026 05:04:16 p. m
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Firmado por: Susan Madrigal Valverde
Coordinadora
Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

No. Puntal	No. Solicital	Periodo	Programa	Clase de puesto	Descripción	Oficina	Justificación, Asignación y Clave de la plaza solicitada	Funciones de la plaza
1	2026-0001-26-PT	12	II	Asesor Técnico	Asesor Técnico	Gerencia Regional	El Departamento de Gestión Ambiental ha recibido un incremento presupuestario en el servicio de asesores y asesores técnicos. Los servicios que brinda el personal han sido de gran importancia para el desarrollo de las actividades de la Gerencia Regional, por lo que se solicita la contratación de un asesor técnico para el área de gestión ambiental, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios que presta el personal de esta Gerencia Regional.	Realizar trabajos relacionados con la implementación de proyectos de gestión ambiental, así como la elaboración de informes, estudios, planes de acción y otros documentos que permitan mejorar la gestión ambiental de la Gerencia Regional.
2	2026-0002-26-PT	12	II	Asesor Técnico	Asesor Técnico	Gerencia Regional	El Departamento de Gestión Ambiental ha recibido un incremento presupuestario en el servicio de asesores y asesores técnicos. Los servicios que brinda el personal han sido de gran importancia para el desarrollo de las actividades de la Gerencia Regional, por lo que se solicita la contratación de un asesor técnico para el área de gestión ambiental, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios que presta el personal de esta Gerencia Regional.	Realizar trabajos relacionados con la implementación de proyectos de gestión ambiental, así como la elaboración de informes, estudios, planes de acción y otros documentos que permitan mejorar la gestión ambiental de la Gerencia Regional.
3	2026-0003-26-PT	12	II	Asesor Técnico	Asesor Técnico	Gerencia Regional	El Departamento de Gestión Ambiental ha recibido un incremento presupuestario en el servicio de asesores y asesores técnicos. Los servicios que brinda el personal han sido de gran importancia para el desarrollo de las actividades de la Gerencia Regional, por lo que se solicita la contratación de un asesor técnico para el área de gestión ambiental, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios que presta el personal de esta Gerencia Regional.	Realizar trabajos relacionados con la implementación de proyectos de gestión ambiental, así como la elaboración de informes, estudios, planes de acción y otros documentos que permitan mejorar la gestión ambiental de la Gerencia Regional.
TOTAL								

GERLYN ARIANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA CPF 01-1335-0585
Fecha declarada: 27/08/2025 04:52 PM
Esta es una representación gráfica únicamente
verifique la validez de la firma

Elaborado por: Gerlyn Garro Ureña
Controlado por: Gerlyn Garro Ureña
Aprobado por: Gerlyn Garro Ureña

SUSAN MADRIGAL VALVERDE (FIRMA)
PERSONA FÍSICA CPF 01-0952-0781
Fecha declarada: 27/08/2025 05:19 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente
verifique la validez de la firma

Elaborado por: Susan Madrigal Valverde
Controlado por: Susan Madrigal Valverde
Aprobado por: Susan Madrigal Valverde



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

No. Plazas	No. Solicitudes	Periodo	Propor- ma	Clase de puesto	Descripción	Oficina	Justificación según y clase de la plaza solicitada	Funciones de la plaza
1	EMP-0001-26- PAJ	12	1	Profesional IB	Abogado	Asesoría Jurídica	De acuerdo al Manual de Clases de Puestos vigente en esta Municipalidad, existe una discrepancia entre el requisito de Educación Formal para el nivel de Profesional IB para el puesto de Abogado Asistente de la Asesoría Jurídica, ya que, se indica que, se debe contar con Bachiller Universitario en el tiempo de la actividad del puesto, aspecto que, claramente para el caso de los Abogados es contrario a la normativa que define el ejercicio de la profesión, debido a que, en el caso de los Abogados, es requisito indispensable para ejercer la Abogacía contar con el grado de Licenciatura, siendo materialmente imposible una incorporación al Colegio de Abogados con el grado de Bachillerato en Derecho. Por otro lado, existe una alta demanda laboral en temas de asesoría legal de esta Municipalidad, concretamente en el tema de contratación pública, en donde en el presente puesto, se encarga de la tramitación y resolución de los recursos de oposición contra el pliego de condiciones, y los recursos de revocatoria y resolución de adjudicación de las licitaciones, normativas y resoluciones, Acordados, de la revisión y aprobación de los contratos, como también la emisión de las Autorizaciones, intentos respectivos, según lo dispone la Ley General de Contratación Pública. En este mismo sentido, se indica la asesoría la respectiva las dependencias de las dependencias municipales en materia de contratación pública, concretamente a la revisión de pliegos de condiciones de licitaciones, a fin de emitir un informe de conformidad o no a la realización de pliegos de licitación, toda la asesoría legal directa a la Alcaldía Municipal, en reuniones con otras dependencias municipales para la atención de asuntos directos con cada una de ellas, (Actividad de Mercado Municipal y Terminal de Buses, Subsecretaría de Asesoría y Asesoría, Actividad de Control Constructivo, Proceso de Planificación Territorial, Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y cualquier otra en donde se requiera la Asesoría Legal pertinente). Aunado a esto, atención de reuniones ante instituciones públicas tanto en el Cantón de Pérez Zeledón como fuera de éste. En igual sentido, existe una atención directa a la elaboración de proyectos de resolución de recursos de revocatoria y apelación, presentados en las diversas dependencias municipales. También existe una atención prioritaria a las contestaciones de los recursos de amparo presentados en contra de esta Municipalidad, mediante un Abogado Asistente, por lo que se requiere la Sala Constitucional y su seguimiento respectivo una vez resuelto. Se indica también la asesoría legal y representación judicial de la Municipalidad de Pérez Zeledón en procesos judiciales en materias como: tránsito, penal y contencioso administrativo. A los fines, en pro de la mejora y modernización institucional, se busca el cumplimiento del Manual de Clases de Puestos, en el sentido que, ante el aumento de responsabilidades y el nivel de experiencia técnica y profesional adecuada según lo expuesto en los anexos, el puesto encaja dentro de la clasificación de Profesional IB.	Asesor al Coordinador de la Unidad Administrativa en sus labores asignadas y relacionadas con la Asesoría Jurídica, representación judicial y extrajudicial y brindar colaboración a las diferentes consultas planteadas a nivel interno y externo. Además de todas las demás funciones que el Coordinador designe.
1	EMP-0004-26- PAJ	17	1	Profesional IB	Abogado	Asesoría Jurídica	La presente justificación tiene como objetivo sustentar la necesidad de recalificar la plaza actualmente clasificada como Profesional IB a Profesional IB, concretamente al puesto de Abogado en la Unidad de Asesoría Jurídica. En primer término, es importante señalar que, desde el año 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica asumió funciones vinculadas al proceso de control judicial, lo que ha implicado un aumento significativo en el nivel de complejidad técnica y jurídica de las labores desempeñadas. Dentro de estas funciones destacan la elaboración de demandas de nulidad judicial, la tramitación de procesos judiciales de nulidad, la revisión, interposición de recursos, la gestión de medidas cautelares como embargos de bienes y bienes, así como la atención de consultas tanto a nivel interno como externo. Asimismo, se identifica una incongruencia en el Manual de Clases de Puestos vigente en la Municipalidad, específicamente en el relativo al requisito de educación formal para el nivel de Profesional IB en el puesto de Abogado Asistente de la Asesoría Jurídica. Dicho manual establece como requisito el grado de Bachiller universitario en el área correspondiente, sin embargo, esta disposición resulta antieconómica con la normativa que regula el ejercicio de la profesión de abogado en Costa Rica, la cual exige de manera indispensable el grado académico de Licenciatura en Derecho y la respectiva inscripción al Colegio de Abogados y Abogados de Costa Rica. En consecuencia, el requisito actual no se ajusta a la realidad legal ni funcional del puesto. Por otra parte, el proceso de modernización institucional y el cumplimiento del Manual de Clases de Puestos demandan una actualización acorde con la evolución de las funciones desempeñadas. El nivel de especialización técnica requerida, la naturaleza de los procesos judiciales atendidos y la complejidad inherente a las funciones ejecutadas evidencian que el puesto se encuentra desajustado a las responsabilidades propias de un Profesional IB, superando el alcance originalmente previsto para la clasificación actual. Asimismo, resulta necesario garantizar el principio de legalidad y la adecuada valoración del perfil profesional requerido, mediante la correcta ubicación del puesto dentro de la estructura organizacional. La recalificación solicitada responde también a un criterio de homologación, en tanto las funciones efectivamente ejecutadas corresponden al nivel de experiencia, responsabilidad y responsabilidad propias de un Profesional IB. En virtud de lo anterior, se concluye que existen elementos técnicos y jurídicos suficientes que respaldan la recalificación de la plaza, con el fin de reflejar adecuadamente el nivel de complejidad, especialización y responsabilidad inherentes al puesto dentro de la Asesoría Jurídica.	Asesor al Coordinador de la Unidad Administrativa en sus labores asignadas y relacionadas con la Asesoría Jurídica, representación judicial y extrajudicial y brindar colaboración a las diferentes consultas planteadas a nivel interno y externo. Además de todas las demás funciones que el Coordinador designe.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Recalificación de sueldos fijos para el periodo 2027							Funciones de la plaza
No. Plazas	No. Solicitud	Periodo	Proporcion	Clase de puesto	Descripción	Oficina	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
1	2	3	4	5	6	7	Planear, dirigir y evaluar estudios de fiscalización de alta complejidad técnica en proyectos de infraestructura, obra pública y ordenamiento territorial de la Municipalidad, brindar asesoría estratégica al Auditor Interno y elaborar servicios preventivos complejos, según lo la Coordinación de auditorías conjuntas con órganos externos con el fin supremo de proteger el patrimonio institucional y asegurar la rendición de cuentas.
8	9	10	11	12	13	14	De conformidad con la Ley General de Control Interno (Ley 8292), la presente solicitud de movimiento de personal hacia el perfil de Profesional IB (Arquitecto o Ingeniero) se fundamenta en el deber de garantizar que la Auditoría Interna ejerza sus competencias legales y de fiscalización con absoluta rigurosidad profesional en la materia técnica especializada de ingeniería y arquitectura, la naturaleza de las funciones encomendadas a esta unidad para evaluar el sistema de control interno este contar con un profesional investido de la idoneidad técnica necesaria para asegurar el cumplimiento del ordenamiento jurídico y proteger el patrimonio institucional. La complejidad de las competencias asignadas a la Auditoría requiere imperativamente de un perfil especializado superior. Específicamente, para cumplir con los servicios preventivos (asesorías y advertencias) asuntos administrativos propios de la Unidad que requieren criterios penales de la conducta administrativa. Esta determinación de responsabilidades y la correcta conducción del proceso de investigación y atención de denuncias, requiere en algunos casos de la asesoría del profesional especializado en arquitectura o ingeniería, de acuerdo con la naturaleza del caso. Aunado a lo anterior, este perfil ejerce un rol fundamental como asesor en las temáticas de contratación administrativa para la inversión en infraestructura por parte de la Administración Municipal. Dicha intervención genera un valor agregado en la fiscalización de contrataciones donde existe inversión de recursos públicos en procesos para la construcción de obras civiles, como, por ejemplo, obras de la red vial cantonal e infraestructura comunal. Por otra parte, resulta vital dimensionar la importancia de lo que establece la Directriz para la Delegación de Funciones en la Auditoría Interna (DIF-001-22-AM), en su Punto 4, respecto al puesto actualmente identificado en el Manual de Clases de la Municipalidad de Pérez Zeledón como "Asistente Profesional: Arquitecto o Ingeniero Fiscalizador de Auditoría" (Profesional IA).
15	16	17	18	19	20	21	Dicha directiva ya le delega a esta plaza competencias de altísima complejidad e impacto técnico, tales como brindar asesoría técnica a la jefatura en la dirección de la dependencia, toda la asesoría de asuntos administrativos internos y externos emitida a los contribuyentes y señores ediles, apoyar profesionalmente los proyectos de advertencias administrativas e informes, fungi como apoyo profesional en el trámite y control de expedientes de denuncias e investigaciones preliminares, y desempeñarse directamente como auditor encargado de los estudios de fiscalización. La magnitud de estas responsabilidades delegadas, sumada a la falta de decisiones y el manejo de información confidencial, desborda sustancialmente el perfil y alcance de la clase IA. Por ende, la recalificación a Profesional IB es estrictamente necesaria para alinear la categoría salarial y la estructura formal de la plaza con la criticidad real de las funciones que ya desempeña y que le han sido formalmente delegadas.
22	23	24	25	26	27	28	Adicionalmente, esta solicitud busca subsanar una evidente discrepancia técnica legal contenida en el Manual de Clases de Puestos vigente en esta Municipalidad. Actualmente, para el nivel de Profesional IA, el manual exige como requisito de educación formal contar únicamente con el grado de "Bachiller universitario". Este requerimiento resulta material y jurídicamente incompatible con el ejercicio de las profesiones de Arquitectura e Ingeniería, ya que la normativa nacional establece como requisito indispensable e ineludible ostentar el grado académico de licenciatura en Arquitectura o Ingeniería para lograr la incorporación al Cesejo de Federados de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, esto en concordancia con la establecida en el artículo 5, inciso 1) de la "LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA" número 3663, así mismo, en los artículos 2 y 8 del "REGLAMENTO ESPECIAL DE INCORPORACIÓN".
29	30	31	32	33	34	35	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Plan Presupuesto Ordinaria 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

173

Recalificación de sueldos fijos para el periodo 2027							Funciones de la plaza
No. Plaza	No. Solicitud	Periodo	Propor. mo	Clase de puesto	Descripción	Oficina	
1	SMP-007-26-AM	12	1	Profesional 1B	Abogado Auditora	Auditoria Interna	Elaborar, planear, coordinar la ejecución de los estudios de fiscalización de alta complejidad técnica y brindar asesoría jurídica especializada a la jerarquía de la Auditoría Interna, generalizando el debido proceso, la legalidad y la pertinencia probatoria en investigaciones preliminares y gestión de denuncias, valorar legalmente productos clave como resoluciones de hechos, denuncias fundadas, sentencias finales, sustentar las presuntas responsabilidades administrativas, civiles o penales, brindar juzgamiento las actuaciones, recomendaciones y directrices emitidas.
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 71 de 148

Plan Presupuesto Ordinario 2027

Municipalidad de Plaza Valdivia

No. Plaza	No. Solicitud	Periodo	Programa	Clase de puesto	Descripción	Oficina	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada	Funciones de la plaza
1	SMP-2702-26- PPI	12	1	Profesional IB	Coordinador	Planificación Territorial	Como parte de la visión institucional, se pretende en primera instancia ir desarrollando en las homologaciones de las áreas de puestos con respecto al apartado de Universos de la estructura organizativa vigente. El proceso de planificación territorial requiere una función específica y permanente dentro del acionar de este Gobierno Local, por cuanto es el instrumento regulador para el funcionamiento financiero del Municipio. Esta Municipalidad ha incrementado (2009) sus recursos propios en los últimos seis años presupuestarios de \$5,791.65 en el 2010 a \$9,595.17 en el 2015. Es decir, representa más de un 65% de incremento. Esto implica mayores obligaciones para este proceso de planificación en cuanto a los instrumentos de planificación relacionados con el ciclo presupuestario. Además, ha sido cada vez más usual que esta dependencia participe y lleve a cabo reuniones, comisiones y comités que la vinculan a nivel nacional, tanto internos municipales como relacionados con el Consejo Municipal y órganos intermunicipales, cantonales, regionales y nacionales. También se suma que la participación en la preparación del instrumento plurianual sea de mayor peso, según se ha indicado de manera general por parte de los órganos superiores, nacionales, intermunicipales y locales, lo referente a la congruencia entre las proyecciones presupuestarias y sus justificaciones. Otra área de incorporar es que se ha dado instrucción de que toda política, manual y otros sean de la revisión y visto bueno por parte de este proceso, siendo que a la fecha existe una buena cantidad de estos instrumentos que deben ser actualizados o incluso creados. Además, se ha instruido por parte de la Alcaldía Municipal la coordinación de la secretaría técnica del Consejo Nacional de Coordinación Institucional, la elaboración de proyectos de interés cantonal, que considere la Alcaldía Municipal y el seguimiento de la función de control interno que esta carga del proceso, lo cual constantemente actualiza sus conocimientos.	Garantizar que los instrumentos de planificación se encuentren vigentes y declaradamente vinculados con los componentes presupuestarios. De manera periódica se realicen modificaciones presupuestarias, las cuales deben tener la revisión y aprobación del proceso. Colaborar con las diferentes comisiones, los órganos internos o externos, que asigne la jerarquía mayor. Revisar y dar visto bueno a los documentos instrumentales que considere la jerarquía mayor. Brindar toda colaboración que considere la Alcaldía Municipal.
1	SMP-2702-29- PPI	12	1	Profesional IB	Topógrafo	Planificación Territorial	Se desarrollan funciones altamente especializadas en materia de topografía, catastro y análisis de solicitudes de incorporación de vías tanto públicas a la red vial del cantón, así como la recepción de datos para facilitar confluencias en cumplimiento de la normativa urbanística vigente, las cuales requieren un elevado nivel de conocimiento tanto técnico como jurídico, debido a la naturaleza normativa y regulatoria que rigen estas disciplinas. Asimismo, el nivel de análisis y toma de decisiones inherente al puesto genera un impacto significativo a nivel municipal, involucrando directamente a los trámites de ordenamiento territorial, la seguridad jurídica de la propiedad y el control urbanístico. En este contexto, la responsabilidad asociada conlleva la gestión de un alto nivel de riesgo, derivado de las posibles implicaciones legales, administrativas y territoriales de las decisiones adoptadas. A su anterior se suma que, en virtud de la reorganización funcional, que se pretende implementar mediante la unión de la Actividad de Control Catastral y el Subproceso de Valoraciones en un nuevo Subproceso de Valoración y Catastro, se propone el aumento de esta plaza para asumir la responsabilidad de dicha dependencia. Este modificación implica un incremento sustancial en la complejidad, amplitud y responsabilidad de las funciones asignadas. Al incorporar más los labores técnicos y de análisis especializado en áreas tales, como también funciones de coordinación, supervisión y control del personal a cargo, dentro del cual se incluyen dos profesionales. En consecuencia, el puesto adquiere un nivel superior de responsabilidad administrativa, técnica y jerárquica, acorde con las exigencias del nuevo subproceso y con el impacto institucional de las decisiones y actuaciones que de este se derivan.	Realizar el estudio registral, levantamiento topográfico georeferenciado y elaboración de planos y croquis conforme a la normativa catastral aplicable, a fin de determinar, delimitar y documentar caminos, derechos de vía y servidumbres, generando y entregando los productos técnicos correspondientes, tales como informes, archivos DWG y SHP, Desarrollar, ejecutar y dar seguimiento a planes, programas, proyectos, geoespaciales, catastrales y de valoración municipal, involucrando a la actualización, mantenimiento, integración y análisis de la información territorial, técnica y administrativa en los sistemas municipales y nacionales. Asimismo, ejecutar labores vinculados con la valoración municipal de bienes inmuebles, mediante el análisis técnico de características físicas, uso, ubicación, condiciones del terreno, medidas y demás variables que inciden en la determinación del valor, en apoyo a la normativa y metodologías aplicables. Ejercer el vínculo municipal de planos catastrales y administrativos, oportunamente procedimientos con las matrices de quejas relacionadas con la valoración catastral.
1	SMP-2702-25- PPI	12	1	Profesional IB	Coordinador Cantonal Constitutivo	Planificación Territorial	El puesto se justifica por el incremento en la demanda de trámites relacionados con proyectos constructivos, usos de suelo y atención de denuncias, lo cual ha generado una mayor carga operativa y la necesidad de fortalecer los procesos de revisión y autorización. Asimismo, existe presión sobre el servicio debido al volumen y complejidad técnica de los casos, lo que puede afectar la eficiencia y oportunidad en la atención. Asimismo, el puesto es esencial para garantizar el cumplimiento de la normativa cantonal y nacional, contribuyendo al fortalecimiento técnico y a la prevención de construcciones irregulares. Su impacto institucional radica en mejorar el control urbano, asegurar un desarrollo ordenado y brindar una atención oportuna y transparente a la ciudadanía.	Planificar, coordinar, ejecutar, supervisar y controlar los procesos técnicos de control constructivo por cantón, mediante el análisis y seguimiento de proyectos constructivos, usos de suelo, denuncias, inspecciones y denuncias, asegurando el cumplimiento de la normativa técnica, ambiental, sanitaria y municipal aplicable. Supervisar el personal a cargo y emitir criterios técnicos y administrativos que contribuyan a la ordenación territorial, la seguridad jurídica y la prestación eficiente del servicio a la ciudadanía.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Plan Presupuesto Evidencia 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

Recalificación de sueldos fijos para el periodo 2027								
No. Plaza	No. Solicitud	Periodo	Proyecto	Clase de puesto	Descripción	Oficina	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada	Funciones de la plaza
1	SMP-0038-26-PGV	12	11	Profesional IB	Topografía	Carreras y Calles	Actualmente el puesto de coordinador de caminos vecinales tiene que ver el tema de todos los derechos de vía en el cantón de Pérez Zeledón y a su vez resolver cualquier tema relacionado con licencia de derechos vía, sumado a este el coordinador debe resolver los alineamientos municipales que es un requisito obligatorio para el permiso de construcción, también se ve la parte de topografía de todos los proyectos de mejoramiento de la red vial cantonal aprobados debidamente por la junta vial	Coordinar, dirigir, supervisar y controlar las labores de topografía y agimensura, relacionada con levantamientos de puntos de nivel y replanteos de caminos o proyectos para mejorar la red vial cantonal. Realizar gestiones para la recuperación de los derechos de vía o sus mejoras. Establecer los límites actuales o futuros para los terrenos adyacentes, asegurando que las áreas afectadas queden libres para la vivienda propia o ajena. Realizar otras labores de agimensura y topografía requeridas por la Jefatura en el marco de la red vial.
1	SMP-0004-26-PGV	12	11	Profesional IB	Ingeniero	Gestión Vial	Del análisis efectuado a las funciones efectivamente desarrolladas por el puesto y su contraste con los factores de valoración contenidos en el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de Pérez Zeledón, se determina que las actividades actualmente ejercidas precisan un nivel funcional, técnico y de responsabilidad que supera las características propias de la categoría Profesional Municipal IA, ajustándose en todos sus aspectos a la categoría Profesional Municipal IB. El Manual establece diferencias sustanciales entre ambos niveles, particularmente en dificultad, responsabilidad, consecuencia del error, requisitos y otras exigencias. Esta adecuación se justifica porque el Puesto exige autonomía técnica, capacidad analítica, formalización de criterios técnicos, negociación, resolución de conflictos y toma de decisiones con impacto operativo, administrativo, presupuestario y técnico. El puesto ejerce una función de asesoría profesional autónoma, especializada, inmediata y transversal, con independencia técnica y alto grado de autonomía en la toma de decisiones, asumiendo de manera directa la responsabilidad sobre los criterios emitidos, actuaciones desarrolladas y recomendaciones técnicas realizadas. Adicionalmente, existe una discrepancia objetiva entre los requisitos académicos mínimos asociados a la clasificación Profesional Municipal IA y las exigencias reales del puesto. El Puesto Profesional IA contemple requisitos mínimos de bachillerato universitario, sin embargo, las funciones efectivamente desarrolladas corresponden al perfil profesional de ingeniería, profesión que exige licenciatura en Ingeniería Civil o construcción e incorporación activa al Colegio Federal de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica para el ejercicio válido de sus competencias. Desde el momento que la licenciatura en dichas áreas, no constituye solo un requisito formal o académico, sino una condición habilitante para el ejercicio legal y responsable de competencias profesionales que impliquen análisis especializados, interpretación normativa y emisión de criterios con consecuencias institucionales relevantes. En el caso del puesto objeto de análisis corresponde a funciones profesionales ejercidas con autonomía técnica y criterio propio, incluyendo la responsabilidad directa sobre recomendaciones técnicas profesionales y acciones integrales en asuntos que pueden generar efectos administrativos, presupuestarios y legales para la Municipalidad. Asimismo, debe valorarse la magnitud del riesgo institucional asociado al puesto, dado que un error profesional incorrecto, una interpretación normativa inadecuada podrían generar nulidades administrativas, incumplimientos normativos, afectación de inversión pública, observaciones de órganos fiscalizadores, riesgos patrimoniales, atrasos institucionales, afectación en la aplicación de recursos provenientes de la ley N.º 8114 y debilitamiento de la defensa institucional.	Desarrollar, planificar, coordinar, supervisar, ejecutar y controlar proyectos de infraestructura y conservación vial cantonal, mediante la aplicación de criterios técnicos, normativos y administrativos propios de la Ingeniería en Construcción y la Gestión Vial, incluyendo la elaboración de estudios, diseños, presupuestos, especificaciones técnicas, selección de obras, contratación de personas y gestión contractual, con el fin de garantizar la adecuación planificada, ejecución, mantenimiento, seguridad, calidad y funcionalidad de la red vial cantonal, y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y al desarrollo de la infraestructura vial del cantón



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Plan Presupuesto Ordinaria 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

Recalificación de sueldos fijos para el periodo 2027							Funciones de la plaza
No. Plaza	No. Solicitud	Periodo	Programa	Clase de puesto	Descripción	Oficina	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
1	SMP-0079-26-957	12	III	Profesional B	Topografía	Gestión Vial	Debido a los cambios normativos y operativos de la Municipalidad se hace necesario contar con un profesional licenciado en Topografía para garantizar el respaldo técnico necesario en la diversas áreas de desarrollo del territorio, la planificación y ejecución de obras públicas como edificios, vías de comunicación y puentes, lucha con el lavado de dinero, cálculo de planos, cotas, cotas, traccamientos, vías, áreas verdes, áreas verdes, criterio técnico en caso de conflictos legales, en relación de terrenos e información poseedora.
10	TOTAL						Ejecutar funciones propias de la clase relacionadas con la atención de necesidad de la unidad de Gestión Vial. Atender al público, de manera personal, electrónica o telefónica a fin de resolver sus consultas, suministrar documentos e información variada sobre límites y actividades de la dependencia, mediante el cumplimiento de la normativa aplicable al área de adscripción correspondiente y en general de la organización, con el fin de brindar un servicio informal, oportuno y confiable al cliente, hacer inspecciones y generar los respectivos informes y/o actas. Suministrar información oportuna y confiable para la resolución de procedimientos administrativos relacionados con caminos para su declaratoria oficial como puestos, de hecho, o de derecho.

SUSAN MADRIGAL VALVERDE (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0952-0781.
Fecha declarada: 27/08/2026 05:21:48 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

GERLYN ARIANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1335-0585
Fecha declarada: 27/08/2026 04:52:53 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Revisado por: Susan Madrigal Valverde
Coordinadora
Recursos Humanos

Firmado por: Gerlyn Garro Ureña
Coordinadora a.i.
Gestión de las Remuneraciones, Valoración y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Municipalidad de Pérez Zeledón											
Plan Presupuestario Ordinaria 2027											
Plazas creadas bajo la modalidad de Sueldos Fijos para el periodo 2027											
No. Plazas	No. Solicitudes	Periodo	Programa	Clase de puesto	Descripción	Oficina	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada				
1	SUP-0001-26-PPZ	22	-	Profesional 1A	Gestor de Proyectos	Planificación Institucional	El presente tiene por objeto sustentar, desde una perspectiva jurídica, organizacional, funcional, presupuestaria y de control interno, la realización de una plaza de Gestión de Proyectos dentro de la estructura administrativa municipal, la propuesta se fundamenta en que las municipalidades, como entes territoriales autónomos encargados de la administración de los intereses y servicios locales requieren capacidades administrativas, técnicas y profesionales para planificar, coordinar, monitorear, controlar y cerrar proyectos estratégicos, operativos y de inversión pública, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Anual Operativo, el presupuesto institucional y el sistema de control interno. La corresponsabilidad frente a la gestión municipal que involucra proyectos de infraestructura, tecnología, ambiente, obra pública, movilidad, servicios comunitarios, modernización administrativa, cooperación internacional y fortalecimiento del servicio a la ciudadanía exige un rol especializado que atienda las dependencias técnicas, financieras, jurídicas y operativas presupuestaria y las observaciones derivadas de la calidad de ejecución y cumplimiento de los proyectos. En consecuencia, la plaza propuesta constituye una medida razonable, proporcionada y compatible con el interés público local, siempre que se asegure la actualización de la Manual de sueldos y de la presión presupuestaria correspondiente para el cumplimiento del régimen de empleo público aplicable al sector municipal. En la práctica municipal contemporánea, la ejecución de proyectos suele distribuirse entre unidades de planificación, ejecución, servicios públicos, provisión de agua, saneamiento, administración tributaria, tecnologías de información, gestión ambiental y asesoría legal. Si bien dicha distribución responde a la adecuación funcional propia de la administración, también puede generar fragmentación de responsabilidades cuando no existe una instancia responsable de integrar y dar cohesión al proyecto: formación, programación, seguimiento, control, reporte y cierre.	Coordinar, en seguimiento y control, la gestión integral del portafolio institucional de proyectos, mediante la planificación, monitoreo, evaluación y consolidación de información estratégica, administrativa y operativa, promoviendo la gestión de riesgos, el cumplimiento de metas, plazos y compromisos institucionales, la actualización de metodologías y buenas prácticas, así como el suministro oportuno de información para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del control interno.	Desarrollar, planificar, coordinar, supervisar, fiscalizar y controlar proyectos de infraestructura y construcción, con énfasis en la conservación vial cantonal, mediante la aplicación de criterios técnicos, normativos y alternativos propios de la gestión en construcción y la gestión vial, incluyendo la elaboración de estudios, diseños, presupuestos, especificaciones técnicas, adjudicación de obras, coordinación de personal y gestión institucional, con el fin de garantizar la adecuada ejecución, ejecución, mantenimiento, seguridad, calidad y durabilidad de la red vial cantonal, y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y al desarrollo de la infraestructura vial del cantón.		
1	SUP-0001-26-PPZ	12	III	Profesional 1B	Urbanero	Gestión Vial	La presente solicitud se justifica debido al incremento en la complejidad, responsabilidad técnica y demanda operativa asociada a la Gestión Vial Municipal, derivada del crecimiento de las necesidades de atención de la red vial cantonal, el aumento en la ejecución de proyectos de infraestructura y conservación vial, así como la atención constante de solicitudes ciudadanas, impugnaciones, impugnaciones, impugnaciones y requerimientos de entidades fiscalizadoras. Las funciones desahucadas comprenden actividades de planificación, diseño, supervisión, fiscalización, control de calidad, coordinación administrativa, coordinación organizacional y emisión de órdenes de trabajo, requiriendo la aplicación permanente de normativa técnica y legal, vigente incluyendo estándares normativos e internos en materia de infraestructura vial y construcción. Adicionalmente, el puesto posee un alto impacto institucional y un elevado nivel de responsabilidad profesional, debido a que las decisiones, ejecuciones y criterios técnicos emitidos inciden directamente en la seguridad vial, la correcta ejecución de recursos públicos, el cumplimiento de objetivos institucionales y la adecuada ejecución de obras de infraestructura cantonal. Adicionalmente, los funcionarios, mediante responsabilidad técnica y legal como representantes de organismos, incluyendo posibles implicaciones administrativas, técnicas y técnicas derivadas de la supervisión, fiscalización y control de obras públicas, así como participación activa en la atención de emergencias y gestión de riesgos relacionados con la infraestructura vial del cantón.	Desarrollar, planificar, coordinar, supervisar, fiscalizar y controlar proyectos de infraestructura y construcción, con énfasis en la conservación vial cantonal, mediante la aplicación de criterios técnicos, normativos y alternativos propios de la gestión en construcción y la gestión vial, incluyendo la elaboración de estudios, diseños, presupuestos, especificaciones técnicas, adjudicación de obras, coordinación de personal y gestión institucional, con el fin de garantizar la adecuada ejecución, ejecución, mantenimiento, seguridad, calidad y durabilidad de la red vial cantonal, y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y al desarrollo de la infraestructura vial del cantón.			



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Plan Presupuesto Ordinario 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

Plazas creadas bajo la modalidad de Sueldos Fijos para el periodo 2027						
No. Plaza	No. Soleridad	Periodo	Progr una	Clase de puesto	Descripción	Oficina
1	SW-0005-26-REV	12	21	Profesional-18	Abogado	Gestión Vial
Aumento, el puesto participa activamente en procesos de revision publica, planificación y el control del cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades y tareas						

GERLYN ARIANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPE-01-1335-0585
Fecha declarada: 27/09/2026 04:53:42 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Elaborado por: Geilyn Garro Ureña
Coordinadora a:
Gestión de las Comunicaciones, Velocidad y Desarrollo del

SUSAN MADRIGAL VALVERDE (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0652-2781
Fecha declarada: 27/09/2026 05:24:51 p. m
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma

Revisado por: Susan Madrigal Valverde
Coordinadora
Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Plan Presupuesto Ordinaria 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

DETALLE DE JORNALES

UNIDAD	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE JORNALES	MESES	Justificación
Mantenimiento de Edificios	Operativo 1B	1	5.5	La infraestructura física de la Municipalidad sufre un desgaste continuo debido al uso público intensivo y a factores climáticos. La cuadrilla de planta actual es insuficiente para cubrir la totalidad de los proyectos anuales de mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios municipales (palacio municipal, planteles, centros comunitarios, bibliotecas y salones multifuncionales). La contratación de jornales ocasionales refuerza operativamente la mano de obra en las épocas de mayor demanda o en proyectos específicos de reestructuración, garantizando entornos seguros, accesibles (Ley 7600) y de calidad para los usuarios y el personal administrativo.
Cementerios Municipales	Operativo 1B	1	3.0	Se requiere solicitar recursos para contratar personal mediante la modalidad de jornal ocasional 1B, el cual deberá laborar por un período estimado de tiempo de tres meses para realizar el proyecto de siembra de jardines ornamentales en las instalaciones del Cementerio Municipal, Campo Santo La Ceniza, Distrito de San Isidro de El General, Jardines y Zonas verdes, así como mantenimiento en un área de Cinco Hectáreas, el cual corresponde a la totalidad del Proyecto del nuevo Cementerio que se pretende realizar por etapas correspondiendo el seguimiento en este año 2027.
Complejo Cultural	Operativo 1B	1	12.0	Se requiere un jornal ocasional para realizar labores de mantenimiento, limpieza externa de infraestructura, limpieza de precintas, cielos rasos, limpieza de canoas, pintura, jardinería y actividades de embellecimiento en el Complejo Cultural, ya que al ser un inmueble de más de 30 años de construcción y que recibe más de 40.000 usuarios al año, presenta un desgaste continuo en sus espacios y estructuras. Asimismo, estas acciones son indispensables para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y una imagen digna para el uso y disfrute de la comunidad
Polideportivo Municipal	Operativo 1B	1	12.0	Se amplió el horario para hasta las 12 medianoche de Lunes a Sábado para brindar un servicio más accesible y extendido a los usuarios en general, así como permitir que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, así lo considere pertinente, pueda incluir mayor cantidad de entrenamientos en las distintas disciplinas deportivas. Dentro de las funciones asignadas se contemplan las siguientes: • Encender y apagar las luces del gimnasio y la cancha de fútbol. • Revisar y limpiar los baños, servicios sanitarios y villas deportivas. • Realizar recorridos de supervisión hasta el área de la piscina. • Recoger la basura generada durante el uso nocturno de las instalaciones, dejar instalaciones limpias para el día siguiente
Recolección Residuos Sólidos	Operativo 1B	4	12.0	Realizar labores de recolección de desechos sólidos, mediante el recorrido de rutas preestablecidas y el posterior descargo de los materiales recolectados.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Municipalidad de Pérez Zeledón

Plan Presupuesto Ordinaria 2027

DETALLE DE JORNALES

UNIDAD	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE JORNALES	MESES	Justificación
Tratamiento de Residuos Sólidos	Operativo 1B	1	12.0	Para llevar a cabo el proyecto de Fortalecimiento intermunicipal del compostaje en Costa Rica: estudio de caso Turrialba - Pérez Zeledón, mismo que ya cuenta con el visto bueno por parte del despacho de la alcaldía municipal. Con el fin de poder desarrollar un proyecto de gestión de residuos orgánicos en el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, se requiere de UN jornal ocasional Operativo 1B para el Subproceso de Gestión Ambiental, con el fin de brindar soporte operativo. Este proyecto es el denominado "Fortalecimiento intermunicipal del compostaje en Costa Rica: estudio de caso Turrialba - Pérez Zeledón", aprobado por la Alcaldía Municipal mediante oficio OFI-2993-25-DAM. Con el fin de poder desarrollar un proyecto de gestión de residuos orgánicos en el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, se requiere de un jornal ocasional Operativo 1B POR DOCE MESES para el Subproceso de Gestión Ambiental, con el fin de brindar soporte operativo. Este proyecto es el denominado "Fortalecimiento intermunicipal del compostaje en Costa Rica: estudio de caso Turrialba - Pérez Zeledón", aprobado por la Alcaldía Municipal mediante oficio OFI-2993-25-DAM.
Aseo de Vías y Sitios Públicos	Operativo 1B	1	12.0	Se solicita presupuestar un (1) jornal ocasional por doce meses, a fin de contar con apoyo para eventualidades, planes piloto, remoción de vegetación y atención en horario ampliado en el centro de la ciudad (sábados y domingos). Las labores incluyen limpieza en feriados y días de descanso del personal fijo, intervención en caños, alcantarillas y zanjas sin cordón, así como eliminación de maleza mediante hidrolavadora, principalmente en horarios nocturnos o fines de semana cuando la circulación vehicular es menor.
Parques y Obras de Ornato	Operativo 1B	1	6.0	Se requiere incluir un jornal ocasional para cubrir 6 meses de temporada de invierno, periodo en que las labores se intensifican, por ello, es necesario reforzar la cuadrilla de Parques de mayo a octubre.
Parques y Obras de Ornato	Operativo 1B	1	12.0	Se requiere incluir un jornal ocasional de medio tiempo por un periodo de 12 meses, con el fin de reforzar la cuadrilla de Parques para atención y mantenimiento del Parque Canino.
Campo de Exposiciones	Operativo 1B	5	4.0	Se requiere incluir Jornales ocasionales para cubrir 5 meses de labores de mantenimiento del campo ferial para preparación de la feria ganadera expo p.z. 2027.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Mesa Participativa Ordinaria 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

DETALLE DE JORNALES

UNIDAD	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE JORNALES	MESES	Justificación
Protección del Medio Ambiente - Finca municipal	Operativo 1B	3	12.0	Personal operativo que labore según el siguiente detalle: Realización de rondas y descajes en el perímetro de la propiedad municipal, realizar la apertura de senderos, limpieza y preparación de sectores para jardines internos, construcción de ríos secos para el correcto encauce de las aguas llovidas, construcción de mamparas con plantas vivas para evitar la visualización de los patios de las casas colindantes, limpieza y eliminación de materiales que caen en los senderos, limpieza del cauce de las aguas (quebrada y riachuelo) para evitar su desborde en temporadas lluviosas, refuerzo de personal para brindar servicio sábados, domingos y días feriados.
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal - recursos Ley 8114	Operativo 1B	13	12.0	La contratación del personal bajo la modalidad de jornal ocasional es indispensables para apoyar las labores operativas del Proceso de Gestión Vial. Este personal es fundamental e de gran importancia para la ejecución efectiva de los proyectos de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red vial cantonal, que abarca caminos vecinales, calles urbanas y rurales del cantón de Pérez Zeledón. Entre las labores que desempeñan se incluyen: trabajos en la fábrica de alcantarillas municipales (elaboración de tubos, cabezales, cunetas y otras estructuras de concreto), labores de construcción y obra gris (colocación de cordón y caño, aceras, y demás infraestructura vial), apoyo en el bacheo y mantenimiento de superficies de riego, limpieza de cunetas y sistemas de drenaje, y asistencia general en proyectos de infraestructura vial. Sin este personal de apoyo operativo, el Proceso de Gestión Vial no daría abasto para atender la alta demanda de proyectos, mantenimiento preventivo y correctivo, así como todas las solicitudes por parte de las comunidades del cantón. El personal fijo resulta insuficiente para cubrir la totalidad de las necesidades operativas, especialmente considerando la extensión territorial del cantón y el volumen de obra requerido. La contratación de jornales ocasionales permite flexibilidad operativa para responder oportunamente a las necesidades de infraestructura vial y garantizar la transtabilidad segura de las vías cantonales durante todo el año.

GERLYN ARIANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF.01-1335-0585
Fecha declarada: 27/08/2026 04:54:30 PM
Esta es una representación gráfica únicamente.
verifique la validez de la firma

Elaborado por: Gerlyn Garro Ureña
Coordinadora a.i.
Gestión de las Remuneraciones, Valoración y Desarrollo del
Talento Humano

SUSAN MADRIGAL VALVERDE (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF.01-0862-0781.
Fecha declarada: 27/08/2026 05:26:31 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente.
verifique la validez de la firma.

Revisado por: Susan Madrigal Valverde
Coordinadora
Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 79 de 148

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesto Ordinaria 2027***PROGRAMA I**

Conforme con la estructura programática vigente, en este programa se incluyen egresos por un monto de **¢4.454 millones** para:

- a. Administración general.
- b. Auditoría interna.

REMUNERACIONES

Acorde a las prioridades institucionales y solicitudes de las diferentes dependencias administrativas se incorporan en esta partida un total de **¢2.701 millones** para Administración general y Auditoría interna, según se detalla:

1. Sueldos para cargos fijos **¢1.170 millones**.
2. Jornales **¢2.7 millones** para Mantenimiento de edificios.
3. Servicios especiales **¢120.4 millones** para: contratación de personal para el Concejo y Alcaldía respaldados en el artículo #127 del Código Municipal, considerados **¢16.8 millones** en Hacienda.
4. Suplencias **¢54 millones** para cubrir al personal titular que se encuentre en vacaciones, permisos sin goce de salario y/o incapacidades.
5. Tiempo extraordinario **¢14.2 millones** para los trabajadores administrativos del Concejo, Alcaldía, Hacienda, Mantenimiento de edificios y Auditoría.
6. En la subpartida dictas **¢107.1 millones** para cubrir las 64 sesiones (ordinarias y extraordinarias), y tomando en consideración el acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria #134-2026, celebrada el día 21 de julio de 2026, aplicándose un incremento del 8%.
7. Incentivos salariales **¢743.8 millones**.
8. Por concepto de cargas sociales patronales **¢489 millones** (incluido el aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados por **¢103 millones** equivalentes al 5.33% sobre el salario de los trabajadores afiliados).

SERVICIOS

Para esta partida se asignan **¢517.3 millones** para las necesidades básicas de Administración general y Auditoría Interna en los siguientes grupos y subpartidas:

1. Alquileres **¢7.9 millones** en alquiler de edificios, locales y terrenos para la oficina periférica en plaza Montegeneral; más **¢30 mil** en otros alquileres para el pago de la bodega de seguridad en el BNCR para la custodia de los respaldos de las actas del Concejo Municipal digitalizadas tomando en cuenta lo dispuesto en el dictamen de la PGR C. 144-2006 del 07-04-2006.
2. Servicios básicos **¢73 millones** en agua, electricidad, correo y telecomunicaciones (teléfono e internet) para el Palacio Municipal y pago de internet de la oficina periférica en Montegeneral.
3. Servicios comerciales y financieros **¢160.8 millones** distribuidos en:
 - a. **¢18.1 millones** en publicación para transmisiones en vivo (contratación número Licitación Reducida 2023LD-000218-0004611901) de las sesiones del Concejo Municipal, además de publicaciones en el diario oficial de los diferentes estudios tarifarios de costos y reglamentos; comunicados en medios locales y/o nacionales sobre asuntos de carácter oficial; y campañas informativas para cada uno de los meses de cobro.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 80 de 148

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesto Ordinario 2027*

- b. €100 mil en publicidad y propaganda para uso de la Alcaldía Municipal a fin de difundir mensajes y/o comunicados referentes a gestiones que se realizan en el ayuntamiento, mediante cuñas publicitarias, avisos, patrocinios y/o documentales.
- c. €4.1 millones en impresión, encuadernación y otros para impresión, empaque y reproducción de los libros de actas municipales y/o informes, así como la compra de rollos para las impresoras de punto de venta con la impresión del logo de la Municipalidad.
- d. €87 mil en transporte de bienes para uso de Alcaldía Municipal y Hacienda Municipal con el fin de enviar documentos de carácter oficial fuera del cantón en caso de dificultarse el traslado de algún funcionario.
- e. €127.5 millones para comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por el servicio de conectividad bancaria, así como para la utilización del SICOP a fin de llevar a cabo los correspondientes procesos de contratación administrativa.
- f. €10.8 millones en servicios de tecnologías de información en Hacienda Municipal para la plataforma de SOS Consultores, así como el sistema del Registro Nacional para extender certificaciones solicitadas por los contribuyentes acorde al convenio suscrito con dicha entidad; y en Auditoría para la renovación anual de los servicios de suscripción a la SUTTE Google Workspace Business Standard para siete usuarios de auditoría.
4. Servicios de gestión y apoyo €102.7 millones:
- a. €15 millones en servicios jurídicos para uso de la Alcaldía Municipal para la contratación de servicios notariales, registrales y de abogados que realicen gestiones como: emisión de certificaciones notariales, autenticación de firmas, emisión de escrituras públicas y/o trámites ante el Registro Nacional, además la contratación de servicios de un curador procesal o un perito dentro de un proceso judicial.
- b. €300 mil para servicios de ingeniería y arquitectura para los servicios de ingeniería eléctrica, estudios de suelo y estudios hidrológicos requeridos por los proyectos a ejecutar; servicios de dibujo; así como el pago de timbres ante el CFLA para el sellado de los planos constructivos.
- c. €49 millones en servicios en ciencias económicas y sociales: €3 millones con la finalidad de contratar la auditoría externa sobre los estados financieros 2026 para presentar a entidades financieras de manera oportuna y la auditoría de liquidación presupuestaria 2026 acorde a la normativa presupuestaria; más €41 millones para la actualización del plan cantonal de desarrollo humano local (PCDHL) garantizando la continuidad de la contratación 2025LD-000024-00046119.
- d. €20 millones en servicios informáticos para:
- i. Cumplimiento de normas de tecnologías de información para asegurar la protección de datos, la continuidad del negocio y el cumplimiento legal. La actualización de software, la implementación de nuevas medidas de seguridad es necesaria para mitigar riesgos, evitar sanciones y mantener la confianza de usuarios y contribuyentes.
- ii. Mantenimiento de la base de datos para garantizar su disponibilidad, rendimiento y seguridad, ya que soporta las aplicaciones críticas y almacena información vital. El mantenimiento incluye actividades como la aplicación de parches de seguridad, la optimización del rendimiento (indexación, estadísticas, etc.), la gestión del espacio de almacenamiento (crecimiento, limpieza), la realización de copias de seguridad (full, incremental, diferencial) y la monitorización del estado del sistema (auditorías, logs).



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 81 de 148

Municipalidad de Pérez ZeledónPresupuesto Ordinaria 2027

- 1 e. €18.4 millones en otros servicios de gestión y apoyo para contratar un profesional en
2 lenguaje leco para las transmisiones de las sesiones del Concejo, las revisiones
3 técnicas de vehículos municipales asignados a la Administración; y el servicio de
4 remesas tanto del palacio municipal, como de las oficinas periféricas en plaza
5 Montegeneral y en la Terminal de buses.
- 6 5. Gastos de viaje y de transporte €14.6 millones para el pago de transporte y viáticos dentro del
7 país, en los que se incluyen: €14 millones para dar cumplimiento al reglamento de viáticos para los
8 regidores y síndicos municipales por la asistencia a sesiones del Concejo Municipal así como cuando
9 asistan en representación del órgano colegiado a un acto oficial fuera del cantón. €485 mil para uso
10 de Alcaldía Municipal en el desarrollo de trámites con diferentes instituciones del área metropolitana,
11 el traslado del señor Alcalde y/o colaboradores a participar en reuniones o actividades fuera del
12 cantón, y €200 mil para uso del personal de la Auditoría Interna para asistir a reuniones y otras
13 convocatorias realizadas por la CGR fuera del cantón.
- 14 6. Seguros €102.7 millones para la póliza de riesgos laborales más las pólizas y/u otros seguros para
15 los edificios y vehículos municipales asignados a Administración General y Auditoría Interna.
- 16 7. Capacitación y protocolo €8.4 millones.
- 17 a. €6 millones para actividades de capacitación: €3 millones para funcionarios de
18 Alcaldía Municipal en cumplimiento al plan de capacitación de Recursos Humanos para
19 el año 2027, y €3 millones Auditoría Interna en temas de la competencia, a fin de
20 potenciar las habilidades, aptitudes y conocimientos del personal, esto como parte de lo
21 señalado en los numerales 105 y 107 de las normas generales de auditoría para el sector
22 público, resolución R-DC-64-2014 de la CGR.
- 23 b. €2 millones en actividades protocolarias y sociales para eventos organizados por el
24 Concejo Municipal tales como: la celebración del día del niño el 9 de setiembre, día
25 de la independencia el 14 de setiembre y el cantonero en el mes de octubre.
- 26 c. €400 mil para gastos de representación institucional destinados a la atención oficial
27 de personas ajenas a la institución (autoridades de gobierno, extranjeros y/o
28 empresarios), quienes son atendidos por el alcalde o Vicealcaldesa Municipal, como
29 representantes legales del municipio.
- 30 8. Mantenimiento y reparación €46.9 millones distribuidos de la siguiente manera:
- a. €9.7 millones para mantenimiento de edificios, locales y terrenos para el mantenimiento
de las cortinas metálicas de la bodega municipal e instalación de un punto de red en la
oficina periférica de la Terminal, además la reparación de canchales, verjas, portones,
instalaciones eléctricas, sistemas telefónicos y/o reparación de cuambieras, así como el
mantenimiento del elevador instalado en el Palacio.
- b. €4.3 millones para mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción
para el generador eléctrico utilizado en Tecnologías de Información, pues requiere
cambios de filtros, aceite, refrigerante y baterías, entre otros; y también a equipos
utilizados por la cuadrilla de Mantenimiento de Edificios como esmeriladoras, taladros,
eléctricos y/o máquinas tronadoras, por el desgaste del uso diario.
- c. €2.7 millones para mantenimiento y reparación de equipo de transporte para la flotilla
vehicular utilizada para gestiones administrativas e inspecciones o gestiones de cobro,
entre otras, en caso de eventuales arreglos y/o procesos rutinarios y preventivos.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 82 de 148

Municipalidad de Pérez ZeledónPresupuesto Ordinaria 2027

- d. €681 mil en mantenimiento y reparación de equipo de comunicación a utilizar en las reparaciones preventivas y/o habituales de equipos como la central telefónica, teléfonos, fax, y cámaras de vigilancia colocadas en la Tesorería, la sala de atención y las oficinas periféricas, entre otros.
- e. €2 millones para mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, tal es el caso de los aires acondicionados de la sala de sesiones y la secretaría del Concejo.
- f. €27.5 millones para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información tales como la UPS de los servidores municipales, aires de precisión y los sistemas de enfriamiento de los servidores, con el fin de darles mantenimiento preventivo y correctivo en caso necesario; además, para el pago de incidencias del sistema informático utilizado.
9. Impuestos €45 mil para el pago de multas o derechos de circulación a los vehículos y motocicletas destinadas para labores de Administración.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En un afán por dotar de los materiales básicos e indispensables para la administración, con base en las necesidades, las prioridades institucionales y la limitada disponibilidad de recursos, se presupuestan €47.1 millones distribuidos como se desglosa seguidamente:

1. Productos químicos y conexos €9 millones:

- a. €4.1 millones en combustibles y lubricantes tales como gasolina y grasas para las motocicletas, vehículos, generador eléctrico, bombas, chapadoras y herramientas asignados a Alcaldía, Mantenimiento de Edificios y Hacienda.
- b. €300 mil para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales para la compra de protectores solares para los colaboradores de Hacienda Municipal y Mantenimiento de Edificios, que por la naturaleza de sus funciones lo requieran.
- c. €4.4 millones en tintas, pinturas y diluyentes: en Administración general €4.2 millones para mejorar la estética a los edificios municipales: tintas para las impresoras y tóner para las fotocopadoras en la impresión de oficios, informes y/o actas; más €200 mil en Auditoría interna para las impresoras y tóner asignados.
- d. €150 mil en otros productos químicos y conexos a utilizar en la compra de plasterbond, pegamentos y silicones para reparaciones menores en las instalaciones.

2. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento €3.7 millones:

- a. €500 mil en materiales y productos metálicos para compra de canoas, perling, zinc, tornillos y/o tubos a usar en el mantenimiento rutinario de los edificios.
- b. €500 mil en materiales y productos minerales y asfálticos tales como arena, piedra y cemento para mantener los edificios en buenas condiciones.
- c. €150 mil en madera y sus derivados a usar en la compra de puertas, reglas y/o formaletas usadas en las labores de mantenimiento.
- d. €1 millón en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo requeridos en la construcción, mantenimiento y/o reparación de los sistemas de esta naturaleza, a saber: cable eléctrico, terminales, uniones, cajas, curvas tipo conduit, tubos fluorescentes y lámparas; adquisición de componentes y/o baterías para artículos tales como teclados, dispositivos apuntadores, presentadores, controles y cámaras.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 83 de 148

Municipalidad de Pérez ZeledónPresupuesto Ordinario 2027

e. c500 mil en materiales y productos de vidrio para la compra de ventanas, celosías y puertas, sean nuevas o para sustituir en reparaciones.

f. c600 mil en materiales y productos de plástico para la compra de tubos, uniones y/o codos PVC, en sistemas de agua potable o evacuación de agua pluvial.

g. c400 mil en otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento tales como inodoros y pilas para garantizar un mejor funcionamiento de los edificios.

3. Herramientas, repuestos y accesorios c4.4 millones para los diversos vehículos, así como rodillos para la destructora de papel; además de carretillos, serruchos, niveles, lápices, martillos, cuerda, entre otros, para el normal desarrollo de funciones de **Mantenimiento de Edificios**.

4. Útiles, materiales y suministros diversos c29.9 millones:

a. En útiles y materiales de oficina y cómputo c4.7 millones para la compra de artículos como bolígrafos, llaves mayas, lápices, grapadoras, borradores, cinta adhesiva, reglas, resaltadores, porta planos, escalímetros, juego de escuadras, renovación de certificados de firma digital, y clips, entre otros, necesarios para el desarrollo rutinario de las diferentes dependencias de **Administración General y Auditoría Interna**.

b. En productos de papel, cartón e impresos c4.8 millones para compra de resmas de papel, libros de actas, ampos, papel para plotter, cuadernos, folders, carpetas colgantes, caratulas de empastes, entre otros.

c. Para textiles y vestuario c6.3 millones para la compra de los uniformes para los funcionarios operativos acorde a la convención colectiva vigente; así como la confección de banderas a utilizar en actividades oficiales y/o colocar en la parte externa del edificio en celebración del mes patrio y compra de telas para la pared frontal del salón de sesiones.

d. c8.7 millones en útiles y materiales de limpieza necesarios para la desinfección y el aseo general de las oficinas administrativas, por ejemplo: desodorantes ambientales, alcohol en gel, limpiadores, toallas desinfectantes, mecha para piso, detergente, basureros y bolsas plásticas para el papel destruido por pérdida de vigencia administrativa y legal; así como para limpieza de los equipos de cómputo.

e. c4.5 millones en útiles y materiales de resguardo y seguridad para la compra de zapatos, guantes, mascarillas, gorras, cascos, capas, orejeras y chalecos lumbreros entre otros para funcionarios operativos, acorde a lo estipulado en la convención colectiva vigente y las normas de salud ocupacional.

f. c654 mil en otros útiles, materiales y suministros diversos para uso de la **Alcaldía** tales como ofrendas florales, medallas, reconocimientos y/o adornos con motivo de celebraciones patrias o época navideña; y **Concejo municipal** tales como arreglos florales para honras fúnebres por fallecimiento de familiares de algún concejal.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 84 de 148

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesto Ordinario 2027***INTERESES Y COMISIONES**

Con el fin de pagar los intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras se asignan €23 millones para la operación con el BNCR #001-010-014-30874694 para Modernización de los sistemas de información.

BIENES DURADEROS

Tomando en consideración las prioridades institucionales para necesidades ineludibles, se presupuestan €131.8 millones según se detalla:

1. Equipo de cómputo €14 millones con el fin de comprar un equipo de seguridad UTM, ya que el actual en producción ha alcanzado su condición de end of life, lo que implica que el fabricante ha descontinuado el soporte técnico, las actualizaciones de firmware y, especialmente, los parches de seguridad para vulnerabilidades nuevas que continúan siendo descubiertas en el sistema operativo y motores de inspección del dispositivo y Tokens MFA. La autenticación multifactorial (MFA) mediante tokens constituye un control de seguridad crítico para proteger el acceso a sistemas, aplicaciones y datos sensibles de la organización, ya que añade una capa adicional de verificación más allá de la contraseña, reduciendo significativamente el riesgo de accesos no autorizados derivados de robo de credenciales.
2. Bienes intangibles €5.8 millones en Auditoría interna para actualización y soporte de las licencias y del software de auditoría utilizado TeamMate – Audit, así como la actualización de la herramienta TeamMate Analytics; y €112 millones en Administración General para renovación de software, adquisición y/o renovación de licencias por vencimiento de éstas.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1. En apego a la legislación vigente se proyecta girar €757.3 millones para transferencias de ley a las siguientes entidades:
 - a) Ministerio de Hacienda 1% del I.B.I. ley #7729 €33 millones.
 - b) Ministerio de Justicia y Paz 0.6% IBI ley #7729 €19.8 millones.
 - c) Junta administrativa del registro nacional 2% del I.B.I. ley #7729 €33 millones.
 - d) Comisión nacional para la gestión de la biodiversidad (CONAGEBIO) 10% timbres de parques nacionales ley #7788 €5.1 millones.
 - e) Fondo de parques nacionales 70% timbres de parques nacionales ley #7788 €32.1 millones.
 - f) Juntas de educación 10% del I.B.I. ley #7729 €330 millones.
 - g) Comité cantonal de deportes y recreación de Pérez Zeledón €304 millones correspondientes al 3% de ingresos ordinarios, conforme a lo estipulado en el código municipal (para efecto de este cálculo no se incluyen los recursos de la Ley #8114).



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 85 de 148



Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2027

2.

Conforme a lo estipulado en la convención colectiva vigente y la legislación vigente se incorporan los recursos necesarios para cubrir otras transferencias, según se detalla: €8.1 millones en becas a funcionarios; €26.7 millones en ayudas a funcionarios (acorde a lo estipulado en la convención colectiva, artículos 20-22-23-26-28 y 30); y €55.7 millones como previsión para el pago de prestaciones legales (según el artículo 36).

3.

Conforme al acuerdo del Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 140-2026 celebrada el día 23 de junio de 2026, y lo indicado en el OFI-211-26-SCM del 26 de junio de 2026, para crear el programa de becas estudiantiles se asignan €10.5 millones en becas a terceros personas.

4.

En otras prestaciones €18.3 millones para el pago de los subsidios por incapacidad temporal de los funcionarios de Administración general y Auditoría Interna.

5.

Como aporte a la Asociación escuela de música sinfónica de Pérez Zeledón para gastos propios de la escuela €59.7 millones según lo indicado en la ley #8307, publicada en La Gaceta #186 (alcance 70-A) del día 27-septiembre-2002, suma calculada a razón de un 1% sobre los ingresos libres del presupuesto ordinario.

6.

En indemnizaciones €10 millones a fin de atender eventuales gastos de carácter pecuario dictados por el tribunal contencioso administrativo y civil de hacienda en acatamiento a lo indicado en la ley #8508, así como para cumplir con sentencias emitidas por la sala constitucional por recursos de amparo.

7.

En reintegros o devoluciones €1.5 millones a fin de atender las solicitudes o reclamos de los contribuyentes por cobros indebidos o erróneos.

AMORTIZACIÓN

En amortización de préstamos de instituciones públicas financieras se incorporan €85 millones para el crédito con el BNCR #001-010-014-30874694 para Modernización de los sistemas de información.

PROGRAMA II

Los egresos de este programa corresponden a los servicios brindados a la comunidad, por un total de €5,622 millones, a saber:

a.

Cementerios.

b.

Educativos, culturales, deportivos y recreativos.

c.

Estacionamientos y terminales.

d.

Gestión de residuos sólidos.

e.

Gestión de riesgo y atención de emergencias cantonales.

f.

Gestión y control urbano.

g.

Limpieza de vías y sitios públicos.

h.

Mantenimiento de aceras, caminos y calles.

i.

Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato.

j.

Mercados, plazas y ferias.

k.

Protección del medio ambiente.

l.

Seguridad y vigilancia cantonal

m.

Servicios Sociales.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 86 de 148

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesto Ordinaria 2027***REMUNERACIONES**

En esta partida se asigna un total de c2.648 millones valorando lo solicitado por los encargados de los diversos servicios comunales en recursos para el pago del personal de los diferentes servicios:

1. Sueldos para cargos fijos c1.255 millones.
2. Jornales c83.2 millones para Cementerios, Complejo cultural, Polideportivo, Gestión de residuos sólidos, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de parques, Campo ferial y Protección del medio ambiente.
3. Servicios especiales c56.8 millones para la contratación de personal para Gestión de residuos sólidos, Control urbano, Mantenimiento de aceras y Protección de medio ambiente.
4. Suplencias c79.9 millones a utilizar en casos de vacaciones o incapacidad laboral de los colaboradores de los distintos servicios brindados.
5. Tiempo extraordinario c52.3 millones para los funcionarios de los servicios que por la naturaleza de las funciones requieran extender la jornada laboral ordinaria.
6. Incentivos salariales c621.6 millones.
7. Contribuciones patronales c499.2 millones equivalentes al 5.33% sobre el salario de los trabajadores afiliados).

SERVICIOS

Para esta partida el presupuesto asciende c2.057 millones con la finalidad de cubrir los principales requerimientos para la prestación de los servicios comunales, a saber:

1. En alquileres c16.5 millones:
 - a. c500 mil en alquiler de edificios, locales y terrenos para el pago de parqueo de los vehículos con las placas: SM-7326, SM-9043 y SM-9076 asignadas a Estacionómetros.
 - b. c14.5 millones en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario tal como vagonetas o camionetas que se utilizarán en las campañas especiales coordinadas por Gestión de Residuos sólidos, para equipo de sonido, manteles, toldos y/o mobiliario a usar en actividades relacionadas con Protección del Medio Ambiente. Contemplados c12 millones para Atención de emergencias cantonales, con recursos de ley #8114 a utilizar en trabajos de reforzamiento, estabilización de estructuras, remoción de escombros y/o habilitación de accesos, lo anterior según acuerdo de Junta vial cantonal en sesión extraordinaria #011-26 celebrada el 17 de agosto del presente año.
 - c. c1.5 millones en alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones para el pago de radiofrecuencia y alquiler de equipos necesarios en la comunicación radial entre los funcionarios operativos de Gestión de Residuos Sólidos.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 87 de 148

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesto Ordinario 2027*2. Para servicios básicos c1.243 millones:

a. c49.9 millones para el pago de servicio de agua y alcantarillado por todos los servicios brindados a la comunidad.

b. c61.1 millones para el pago de servicio de energía eléctrica requerido en el desarrollo de los servicios comunales.

c. c73.8 millones en servicio de telecomunicaciones tanto para: telefonía como internet; incluidos 9 dispositivos utilizados en la confección de infracciones a la ley de parquímetros; y c62 millones para el servicio de video vigilancia en puntos vulnerables de la ciudad, acorde a lo pactado con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

d. c1.058 millones en otros servicios básicos para el pago de servicio de traslado y disposición final de los residuos sólidos según demanda que se recolecta en el cantón a través de gestores ambientales autorizados por el Ministerio de Salud, expediente de la licitación #2022LN-000003-0004611901 y considerando un incremento por reajuste de precios. Se recolecta mensualmente 720 toneladas para un total 8.640 anuales cuyo monto actual por tonelada es de c22.250.00, pero se toma de referencia el monto de c27.000.00 por tonelada, cubriendo los 12 distritos del cantón; mas el servicio de traslado y tratamiento de desechos enviados al relleno sanitario por 2.239 toneladas mensuales para un total anual de 26.868, cuyo monto por tonelada es de c35.600.00. Lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones vigentes tales como el artículo #21 y #50 de la Constitución Política, la ley orgánica del ambiente y la ley para la gestión de residuos orgánicos por relacionarse con un tema de salud pública y medio ambiente.

3. En servicios comerciales y financieros c43.7 millones:

a. c29.5 millones en información para publicaciones en La Gaceta y en medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio, referente a la gestión integral de los residuos por la municipalidad, la separación de los mismos y las rutas donde se brinda el servicio; rótulos con información reglamentaria del camposanto e informativos para los parques municipales, el polideportivo, venta de boletas de estacionamiento y terminal de buses, así como reemplazo de rótulos por daños o deterioro de estacionamientos; para brindar información al público sobre horarios de atención oficina administrativa, horarios de instalaciones, horarios de bus, entre otros; así como realizar campañas informativas referentes a la protección del ambiente cantonal, e infografías o documentos con temas en gestión de riesgos.

b. c10.4 millones en publicidad y propaganda para cancelar anuncios, cuñas, avisos, patrocinios, guiones y documentales en medios de comunicación masiva, escritos, radiales y audiovisuales relacionados con el turismo, producción agrícola, actividades de OPAMDIS, entre otros; confección de rótulos y perifoneo sobre campañas de recolección; promocionar la apertura y adjudicación de derechos en el cementerio La Ceniza; así como publicar temas de índole ambiental en cumplimiento a la ley #8839 para la Gestión Integral de Residuos.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 88 de 148

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesta Ordinaria 2027*

c. c3.2 millones en impresión, encuadernación y otros con el fin de cubrir: fotocopiado, reproducción de papelería, impresión de folletos, manuales, llaveros, lonas, volantes, mapas turísticos y otros alusivos para las actividades de Desarrollo Económico y Social; así como la confección de talonarios para reportes del trabajo diario de los choferes de Gestión de Residuos Sólidos, y talonarios de boletas de estacionamiento autorizado para ½ hora, 1 hora y 9 horas.

d. c550 mil en transporte de bienes con el fin de contratar servicios de remolque, a causa de una eventualidad para la cual se requiera movilización de las unidades.

4. Para servicios de gestión y apoyo c392.5 millones:

a. c7.9 millones en servicio en ciencias de la salud en cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal para brindar apoyo al programa de bienestar animal (conforme a lo establecido en la ley #10 141), con la finalidad de programar castraciones en los distritos del cantón.

b. c500 mil en servicio jurídicos con la finalidad de pagar escrituras de segregaciones y trasposos de donaciones por terrenos municipales.

c. c11.5 millones en servicios en ingeniería y arquitectura para pagar tasaciones del proyecto punto verde ecológico que será ubicado en el campo de exposiciones en Daniel Flores, además para el análisis por parte de un profesional para determinar las futuras ampliaciones del servicio de recolección de residuos sólidos en materia de la efectividad del servicio.

d. c337.5 millones en servicios generales para: el pago de contratos de vigilancia y/o limpieza en el Cementerio, Biblioteca, Complejo cultural, Polideportivo, Centro comunitario inteligente, Centro Cívico para la paz, Terminal de buses, Mercado municipal, y OPAMDIS para las actividades organizadas: seguridad y limpieza de la Escuela de música sinfónica por c26.1 millones en acatamiento a lo establecido en el convenio COV-009-14-DAM suscrito entre Municipalidad-UNA, en concordancia a lo estipulado en la ley #5182 y el artículo #62 del código municipal; además de los recursos requeridos para recarga de los extintores; limpieza de tanques sépticos; poda de árboles y plantas en parques; jardinería del mercado, campo ferial y polideportivo; así como trabajos de aireación en la cancha de fútbol del polideportivo, para filtrar la saturación de agua producto de la época lluviosa.

e. Otros servicios de gestión y apoyo c35.1 millones con el fin de pagar la fumigación por control de plagas; monitoreo de la flotilla vehicular de recolección de basura y estacionómetros por GPS; servicio de alarmas en los edificios municipales y las revisiones técnicas vehiculares, además en Planificación Territorial cubrir la contratación de servicios para la ejecución de demoliciones, retiro de obras, limpieza, apoyo operativo u otras en cumplimiento de la ley de construcciones y demás normativa aplicable, la cual establece las competencias municipales.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 89 de 148

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesto Ordinario 2027*

5. En gastos de viaje y de transporte c1.3 millones para el personal asignado a los distintos servicios y que deba desplazarse fuera del cantón a reuniones y/o capacitaciones.

6. Seguros c151 millones para pago de la póliza de riesgos laborales, pólizas para eventos especiales más las pólizas de vehículos e instalaciones municipales destinadas a los servicios comunales.

7. Capacitación y protocolo c153.5 millones para las diferentes actividades programadas por los servicios de este programa, distribuido de la siguiente forma:

a. c54.3 millones en actividades de capacitación con la finalidad de atender el plan de capacitación relacionado con los preparativos para la implementación del Centro Cívico por la Paz; para la población en temas de: emprendimiento empresarial como apoyo a las PYMES; uso del sello de alimentos producidos en el cantón; lanzamiento del proyecto cantón con sanidad vegetal; desarrollo de huertas familiares; salud mental para mujeres y adultos mayores; organización y liderazgo femenino; turismo de aventura; primeros auxilios básicos; gestión integral de residuos en las rutas de recolección y la ampliación reciente a los distritos Barú, Río Nuevo, cambio climático y protección de cuencas en el segundo y tercer trimestre del año; capacitaciones al personal de los servicios en temas relacionados con gestión ambiental; talleres de pintura, artesanías, bisutería, tecnología, lectura y cuento dirigido a niños, jóvenes y adultos; actividades para incentivar la separación adecuada de los residuos domiciliarios tales como trueque verde en centros educativos y comunidades, charlas en conmemoración de efemérides ambientales, promoviendo la reducción del uso del plástico y el reciclaje, talleres comunales acerca del cambio climático, uso de energías limpias, aprovechamiento del agua de lluvia, producción orgánica y elaboración de compostaje, procesos formativos dirigidos a ASADAS, centros educativos y organizaciones comunales para la protección del recurso hídrico; además de temas relacionados con la gestión del riesgo y atención de emergencias cantonales.

b. c99.1 millones en actividades protocolarias y sociales para celebraciones, conmemoraciones y/o efemérides dirigidas a la población vulnerable del cantón (adultos mayores y/o personas con discapacidad); cubrir gastos generados por la realización de noche navideña, tope nocturno, desfile nocturno, carrera atlética y quédese en PZ, por concepto de seguridad, alimentación de participantes y logística en general de cada evento; celebración religiosa en junio, agosto y noviembre para honrar los difuntos sepultados en los camposanto municipales; realizar actividades culturales y ambientales en el mercado, a saber, abril-2027 contratación de exposiciones artísticas, junio 2027 y agosto 2027 adornar y contratar sonido relacionado con la celebración del día del padre y de la madre respectivamente, en septiembre 2027 contratación de sonido, inflables, toldos y entretenimiento infantil con la celebración de la semana cívica; conmemoración de efemérides o hechos históricos como día del poeta nacional, la batalla de Santa Rosa, día del libro, día del padre, día de la madre, día del árbol, día de la tierra, día del autor costarricense, día de la persona negra y la cultura afro costarricense, día de la mascarada tradicional costarricense; actividades como jornadas de limpieza de vías en vías públicas y ríos, campañas de reforestación cantonal, recolección de residuos electrónicos, impulsadas por organizaciones locales, corredores biológicos y grupos comunales comprometidos con la protección del ambiente.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 90 de 148



Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2027

8. Mantenimiento y reparación c\$4.7 millones:

a. c\$ 9 millones en mantenimiento de edificios, locales y terrenos del sistema de tratamiento de aguas residuales provenientes del tratamiento de orgánicos, residuos no aprovechables y limpieza de recolectores en la planta de transferencia; para la reparación del piso y puertas de las bodegas de los parques Palmares y San Isidro, la reparación de las canoas del sector este y lavados de las instalaciones con hidro lavadoras industriales en el mercado municipal; más el mantenimiento del elevador electrohidráulico instalado en el complejo cultural y en las instalaciones de Seguridad Ciudadana.

b. c\$7.3 millones en mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción a equipos como hidrolavadora industrial, maquinaria amarilla y máquinas (como Back Hoe y cargador) en aras de mantener los equipos en las mejores condiciones.

c. c\$3.8 millones en mantenimiento y reparación de equipo de transporte para las motocicletas y vehículos asignados a los diferentes servicios comunales, así como a los camiones recolectores en talleres particulares por falta de equipo o maquinaria especializada.

d. c\$4 millones en mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina preventivo y correctivo para los aires acondicionados.

e. c\$3.6 millones en mantenimiento y reparación de otros equipos tales como la plataforma de pesaje, chapeadoras, motosierra, hidrolavadora y bombas de espalda utilizadas en labores de la planta de transferencia; el sistema de alarmas instalado en el camposanto; y las bombas de la piscina y demás herramientas utilizadas en el polideportivo, reparación de motoguadanas y sopladoras asignadas a parques de Daniel Flores y San Isidro.

9. Otros impuestos c\$14 mil para el pago de marchamos de los vehículos y motocicletas de los diferentes servicios.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Tomando como referencia lo planteado por cada coordinador según sus necesidades para la prestación adecuada de los diferentes servicios y la disponibilidad de recursos, se presupuestan c\$48.6 millones para la adquisición de los materiales necesarios:

1. Productos químicos y conexos c\$178.8 millones:

a. c\$157.3 millones en combustibles y lubricantes para los vehículos, motocicletas, trituradoras, chapeadoras, hidrolavadora, motosierras, sopladoras, maquinaria amarilla y motoguadanas asignados a los servicios, entre los cuales sobresalen c\$134 millones destinados a Gestión de Residuos Sólidos.

b. c\$1.8 millones en productos farmacéuticos y medicinales tales como bloqueadores o lociones con factor de protección solar para los funcionarios operativos de todos los servicios; y compra de alcohol para protocolos sanitarios.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 91 de 148

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesto Ordinaria 2027*

c. c12.8 millones en tintas, pinturas y diluyentes con la finalidad de adquirir tintas para las impresoras y el plotter para imprimir planos de proyectos comunales: barnices, esmaltes, lacas, diluyentes y removedores para actividades dirigidas a la comunidad, así como pintura para mantenimiento de las edificaciones (sean oficinas, aceras o galerones), de las composteras pues los lixiviados y compuestos volátiles que por el grado de acidez dañan severamente algunos componentes mecánicos o piezas, pintura de tránsito a usar en la demarcación horizontal menor en aceras de estacionamiento autorizado: diluyente especial para lavado del porcelanato antideslizante de la terminal y demarcación de la cancha de fútbol del polideportivo.

d. c6.9 millones en otros productos químicos y conexos a usar en la compra de desengrasantes para pulir y desinfectar recolectores, así como productos para eliminar insectos o gérmenes nocivos, controlar moscas, malos olores y vectores: carbonato de calcio para neutralizar el pH: y abonos para plantas y zonas verdes: compra de thinner para disolver y lavar las herramientas que se utilizan en el proceso de mantenimiento de pintura en las instalaciones del mercado municipal: clarificador y bicarbonato de sodio para la piscina del polideportivo.

2. En alimentos y productos agropecuarios c5.6 millones para la compra de semillas para el proyecto "huertas familiares" en busca de mejorar la salud física y mental de la población atendida: plantas para el humedal artificial del tratamiento de aguas residuales y embellecimiento de las zonas verdes del centro de transferencia: plantas y pasto para los dos cementerios municipales, los parques, mercado municipal, cancha de fútbol del polideportivo y la finca municipal.

3. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento c41 millones:

a. c17.6 millones en materiales y productos metálicos para construcción de una bodega de almacenaje del mejorador de suelos en la planta de transferencia (10% utilidad para desarrollo): más los materiales requeridos para el mantenimiento de cajas de compactación, cajones de equipos, galerones de compostaje y manejo de residuos orgánicos que por el contacto con los lixiviados se deterioran con mayor rapidez: tubos y o varillas para trabajos en los camposantos: para reparaciones de carretillos y basureros metálicos: alambre para cercar terrenos municipales: candados y cadena para el cierre de la zona de descarga en el mercado y el parqueo de la terminal de buses: tornillos, clavos y tubos para las precintas y aleros del complejo cultural: alambre, clavos, grapas y candados para reparaciones en el polideportivo: tubos de hierro galvanizado en sustitución de señales de tránsito y o estacionamiento autorizado dañadas por colisiones de vehículos o por vandalismo: construcción y mantenimiento de estructuras, ranchos, portones, señalización de la finca municipal.

b. c13.2 millones en materiales y productos minerales y asfálticos para adquirir piedra base a usar en la construcción de una bodega de almacenaje del mejorador de suelos en la planta de transferencia (10% utilidad para desarrollo): así como colocar lastre en patios donde se estacionan los camiones con los desechos recolectados: cemento, arena fina lavada y polvo de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 92 de 148

Municipalidad de Pérez ZeledónPresupuesta Ordinaria 2027

1 piedra para elaboración de sellos para las lápidas; bondex para cambio de porcelanatos cuando
2 se requiera en el mercado y la terminal, en las aceras y accesos a canchas en el polideportivo, los
3 senderos, aceras y gradas de la finca municipal; entre los que se incluyen €5 millones para gestión
4 de riesgos recursos #S114, lo anterior según acuerdo de Junta vial cantonal en sesión
extraordinaria #011-26 del 17 de agosto de 2026.

5 c. €3.3 millones en madera y sus derivados para mejoramiento de galerones de compostaje,
6 oficinas y centro de transferencia; estacas para identificar espacios de nichos sin construcción;
7 sustituir estructuras de la bodega del complejo; mantenimiento y construcción de infraestructuras
8 de la Finca Municipal; incluyendo €2 millones para gestión de riesgos recursos #S114, lo anterior
9 según acuerdo de Junta vial cantonal en sesión extraordinaria #011-26 del 17 de agosto de 2026.

10 d. €2.4 millones en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para
11 iluminación externa por los horarios nocturnos y dar mayor seguridad en la planta de
12 transferencia; más bombillos y tomas para reemplazar los dañados en las edificaciones destinadas
13 a brindar servicios comunales.

14 e. €100 mil en materiales y productos de vidrio para la planta de transferencia.

15 f. €3.5 millones en materiales y productos de plástico para adquirir diversos artículos de
16 plástico, recipientes, cajas y accesorios, requeridos para realizar diversas actividades de
17 OPAMDIS; además compra de recipientes, mangueras para mejorar el sistema de distribución
18 de agua en la planta de transferencia, la conducción de aguas residuales, potables, de lavado y
19 pluviales, así como el control y recirculación de lixiviados, tubos y llaves de chorro para
20 sustituirlos por posibles averías, mangueras para riego en los parques y el campo ferial; más
21 tubos PVC para el sistema de abastecimiento de agua en la terminal de buses y la finca municipal.

22 g. €775 mil en otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para
23 reparaciones en la planta de transferencia, los camposantos, polideportivo y el mercado
24 municipal.

25 4. Herramientas, repuestos y accesorios €39.2 millones para los vehículos, motocicletas, maquinaria
26 amarilla y equipos menores, así como emplastadoras, empastadoras y encuadernadores para uso en
27 actividades con adultos mayores y personas con discapacidad; compra de esmeril, taladro, martillos,
28 escaleras, palas, rastrillos, cuchillo, escobas y similares, dentro de los cuales se incluyen €33.5
29 millones destinados al servicio de Gestión de residuos sólidos

30 5. Útiles, materiales y suministros diversos €83.8 millones según se detalla:

a. €5.9 millones en útiles y materiales de oficina y cómputo tales como bolígrafos, discos
compactos, llaves mayas, certificados de firma digital, lápices, engrapadoras, reglas, pinceles,
borradores, perforadoras, tizas, cinta adhesiva, entre otros, para el desarrollo de las labores diarias
y actividades orientadas a la ciudadanía.

b. €3.8 millones en productos de papel, cartón e impresos para la compra de papel bond, cartón,
papel periódico, formularios, folders, carpetas colgantes.

c. €16.7 millones en textiles y vestuario para compra de mecate y cuerda para las motoguadañas;
hilo y sacos para abono orgánico; cuerdas y varón para cajones de los camiones en proemta de
evitar daños por los materiales transportados; banderas para colocar en edificaciones, alfombras
y paños grandes para limpieza en los camposantos; mangas y uniformes para los trabajadores de
campo de los servicios brindados.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 93 de 148

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesto Ordinario 2027*

d. €30.2 millones en útiles y materiales de limpieza tales como bolsas para basura, escobas y escobones para lavado de camiones y campañas de limpieza de carreteras para protección ambiental; para limpieza en los cementerios municipales, en el mercado municipal, la terminal de buses, la biblioteca pública, el complejo cultural, el polideportivo y la oficina de estacionómetros; además de separadores de residuos sólidos a colocar en lugares públicos.

e. €25.8 millones en útiles y materiales de resguardo y seguridad en cumplimiento de lo dispuesto por salud ocupacional y la convención colectiva en procura de resguardar la integridad física de los funcionarios de campo de los servicios comunales, tales como zapatos de seguridad, botas, guantes, delantales, lentes, caretas, capás, cascos, chaquetas de seguridad con coderas y rodilleras; así como vallas de tránsito a utilizar en los cierres viales por eventos masivos.

f. €1.2 millones en otros útiles, materiales y suministros diversos tales como medallas y trofeos para actividades organizadas por alguno de los servicios sociales; y o adornos para actividades festivas (mes patrio y navidad) en los camposantos.

INTERESES Y COMISIONES

Para los intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras €34.7 millones:

1. En **Educativos, culturales y deportivos** para la operación con el BPDC para Mejoras infraestructura deportiva y recreativa #007-017-0391655 €10.3 millones en el **Polideportivo** más €21.1 millones en el **Estadío municipal**.

2. En **Dirección Técnica** €3.2 millones para el pago de los intereses del crédito #007-017-039165-5 con el BCR para Elaboración del plan de ordenamiento territorial.

BIENES DURADEROS

Para esta partida se han presupuestado €425.5 millones:

1. En maquinaria, equipo y mobiliario €358.7 millones en:

a. €98.5 millones en maquinaria y equipo para la producción para la compra de máquina de prensado y acople de mangueras para el taller de recolección, la compra de una máquina (construida a medida, de acuerdo a las necesidades propias del proceso de compostaje, tipo tolva donde el cargador vierte el orgánico en bolsa, rodillos internos con picos que rompan las bolsas, con banda transportadora que lleve el producto a un sitio y los funcionarios retiren lo no aprovechable) que permita procesar el material orgánico crudo y contribuya a la separación de los residuos no aprovechables, evitando que los trabajadores operativos permanezcan encorvados durante toda la jornada laboral, además, para la compra de máquinas que se utilizan la gestión de los residuos valorizables, como compactadores de metal, plástico, hojalata, separadores, bandas transportadoras para agilizar el proceso de la separación y clasificación del reciclaje municipal.

b. €254.9 millones en equipo de transporte para la compra de un camión recolector de 25 yardas compactador (€127.45 millones en 10% utilidad para desarrollo) para hacerle frente al proceso de optimización de las rutas establecidas y la ampliación del servicio; esto en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de La República, mediante el documento DFOE-LOC-IG-0006-2021, que es informe de auditoría operativa sobre la eficacia y eficiencia del servicio de recolección de residuos sólidos prestado por este gobierno local.

c. €3 millones en equipo de comunicación para la compra de radios de comunicación en Gestión de residuos sólidos.

d. €474 mil en equipo y mobiliario de oficina para la compra de calculadoras, fotocopadoras, y archivadores, entre otros, para Gestión de residuos sólidos, así como muebles para la oficina OPAMDIS y para el Centro de Adulto Mayor Villa Ligia.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 94 de 148

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesto Ordinario 2027*

- 1 e. €500 mil en equipo de cómputo para la compra de una impresora multifuncional para
2 Promoción y Divulgación Ambiental.
- 3 f. €1.3 millones en maquinaria, equipo y mobiliario diverso para: compra de una hidrolavadora
4 para el cementerio; un microondas y mobiliario de comedor para Gestión de Residuos
5 Sólidos; un inversor en la Finca Municipal, más, estanterías para almacenaje para la oficina
6 OPAMDIS y para el Centro de Adulto Mayor Villa Ligia.
- 7 2. En construcciones, adiciones y mejoras €64.6 millones para:
- 8 a. €4.9 millones en edificios para la construcción de un Punto Verde Ecológico en el distrito
9 Daniel Flores, específicamente en la propiedad institucional denominada Campo Ferial de
10 Exposiciones, esta iniciativa forma parte del sistema integral de condiciones para la
11 clasificación, separación y recolección de residuos sólidos en el cantón. La construcción
12 se ejecutará bajo la modalidad de obra total terminada y deberá contemplar, como mínimo,
13 un área de oficinas administrativas, comedor, sala de reuniones, servicios sanitarios y un
14 espacio tipo galerón destinado al acopio de materiales valorizables provenientes de los
15 distritos cercanos que brindará las condiciones necesarias para el manejo seguro, ordenado
16 y eficiente de los materiales valorizables.
- 17 b. €9.9 millones en vías de comunicación terrestre con el fin de contratar la construcción de
18 cordón y caño donde no existe o se encuentre dañado, embelleciendo la ciudad (en 10%
19 utilidad para desarrollo).
- 20 c. €49.8 millones en otras construcciones, adiciones y mejoras para la construcción de
21 bóvedas (12 bóvedas de cuatro metros cada una) en los Cementerios Municipales;
22 construcción de 420 metros malla perimetral con alambre navaja en el centro de
23 transferencia; así como la construcción una batería sanitaria de 15 metros cuadrados en
24 parque de barrio Cooperativa (10% utilidad para desarrollo).
- 25 3. En bienes duraderos, diversos €2 millones en intangibles para renovación de las licencias de
26 Cementerio, Estacionómetros, Gestión de Residuos Sólidos y Mercado Municipal.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En apego a la legislación vigente se estiman €18.2 millones:

1. €15.3 millones para ayudas a funcionarios como parte de los beneficios estipulados en la
convenión colectiva vigente.
2. €32.9 millones en otras prestaciones para el pago de los subsidios por incapacidad laboral de los
funcionarios.

AMORTIZACIÓN

Con el fin de cumplir con las obligaciones adquiridas se asigna €55.9 millones:

1. En amortización de préstamos de instituciones públicas financieras, en **Educativos,**
culturales, deportivos y recreativos para el préstamo con el BPDC #007-017-0391655 para Mejoras
infraestructura deportiva y recreativa €5.6 millones en Polideportivo más €11.2 millones en Estadio
municipal.
2. En **Dirección Técnica** €39.1 millones para el pago de amortización del préstamo con el BCR
#007-017-039165-5 para Elaboración del plan de ordenamiento territorial.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 95 de 148

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesto Ordinario 2027***PROGRAMA III**

Conforme a la estructura programática se presupuestan \$ 5,204 millones y se consideran los proyectos incluidos en los grupos:

- a. Proyectos de gestión vial cantonal.
- b. Proyectos de inversión comunal.

La distribución de los recursos de ley #8114, fue aprobada por la Junta vial cantonal en sesión extraordinaria #011-26 del día 17 de agosto de 2026.

REMUNERACIONES

Considerando las solicitudes de personal a cargo de los proyectos de inversión propuestos y valorando las prioridades cantonales e institucionales se asigna con recursos de ley #8114 Unidad técnica de gestión vial \$1,358 millones, según se detalla:

- 1. \$579.7 millones en sueldos para cargos fijos.
- 2. \$77.7 millones en jornales.
- 3. \$18.5 millones en servicios especiales.
- 4. \$13 millones en suplencias.
- 5. \$107 millones en tiempo extraordinario.
- 6. \$306.3 millones en incentivos salariales.
- 7. \$256 millones en contribuciones patronales (incluyendo \$54.2 millones como aporte patronal a la Asociación Solidaria de empleados, sobre el 5.33% del salario de los trabajadores afiliados).

SERVICIOS

En este apartado se incluyen \$1,321 millones para las necesidades básicas de los proyectos, detallados seguidamente:

1. Unidad técnica de gestión vial ley #8114 se asignan \$211.5 millones en:

- a. Servicios básicos \$7.8 millones con el fin de cubrir mensualidades de los teléfonos móviles, así como el servicio de internet utilizado en el Plantel Municipal como en la oficina administrativa de Gestión Vial.
- b. Servicios comerciales y financieros \$11.6 millones con el fin de cubrir gastos asociados a la difusión de información a través de medios oficiales como La Gaceta y diversos canales informativos (impresos, digitales, radiales y televisivos); así como garantizar la correcta comunicación con la ciudadanía en lo que respecta a la red vial cantonal, posibles afectaciones temporales al tránsito, rutas alternas y beneficios esperados para las comunidades, más servicio de impresión en blocks o ralonarios y/o empastes.
- c. Servicios de gestión y apoyo \$92.3 millones para las siguientes subpartidas: \$1.1 millones en servicios jurídicos para conformación de servidumbres pluviales requeridas en algunos proyectos; \$40 millones servicios de ingeniería y arquitectura para contratación de controles de calidad de materiales, servicios de geología y elaboración de planos eléctricos en procura de garantizar la correcta ejecución de obras en la red vial cantonal; \$47.2 millones en servicios generales para contratación de servicios como soldadura, rotulación, seguridad y vigilancia en el Plantel Municipal, los cuales son esenciales para el mantenimiento, identificación y resguardo de la infraestructura municipal; así como \$3.9 millones en otros servicios de gestión y apoyo para el pago del servicio GPS y revisiones técnicas, certificaciones y otros trámites que aseguran que los vehículos y equipos operen en condiciones óptimas de seguridad y eficiencia.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 96 de 148

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesto Ordinaria 2027*1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

d. Gastos de viaje y de transporte dentro del país €5 millones para viáticos a los funcionarios que deban desplazarse a otros lugares del territorio nacional en el cumplimiento de funciones;

e. Seguros €79.1 millones tanto para el pago de póliza de riesgos laborales como para las pólizas a la maquinaria municipal;

f. Capacitación y protocolo €8 millones para realizar capacitaciones en temas viales, en centros educativos relacionados con caminos y seguridad vial, además para las actividades de promoción que se realizan en las comunidades para los proyectos viales;

g. Mantenimiento y reparación €5.9 millones en edificios como polarizados en vidrieras, puertas y/o ventanas corredizas; además en sistemas eléctricos y electromecánicos de niveladoras, generadores diésel y otros equipos, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas, cambios de aceite y pastillas, rectificación de discos, montaje de caja de cambios, servicios de alineamiento y tramo; y otros equipos como los aires acondicionados y equipo topográfico;

h. Otros impuestos €180 mil para pago de marchamos;

i. Servicios diversos €1.5 millones como previsión a pago de deducibles;

2. Bacheo mecanizado en los distritos del cantón ley #8114 €56 millones en mantenimiento y reparación para el equipo de producción de maquinaria amarilla (niveladora, la pala, excavadora), así como garantizar el funcionamiento continuo y eficiente, previniendo fallas mayores, prolongando la vida útil de los equipos; en equipo de transporte (vagonetas y low boy) que forman parte de la flota, los cuales son esenciales para el acarreo de materiales y apoyo logístico en obras viales y proyectos de infraestructura vial en el cantón;

3. Sistemas de drenaje y puentes en distritos del cantón ley #8114 €25 millones en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario a utilizar en la contratación de maquinaria adicional con el fin de reforzar la flota municipal;

4. Conservación y mejoramiento de superficies de ruedo en los distritos del cantón ley #8114 €774.4 millones:

a) €544.4 millones en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para fortalecer la capacidad operativa de la institución en la ejecución y mantenimiento de la red vial cantonal, permitiendo disponer, según la demanda y las condiciones del terreno, de maquinaria adicional (backhoe, vagonetas y niveladoras), pues permite reforzar los recursos propios en periodos de alta carga laboral, ejecutar trabajos simultáneos en distintos sectores del cantón y/o cubrir la falta temporal de maquinaria institucional por mantenimiento o averías; adicionalmente, ofrece flexibilidad y eficiencia en la atención de caminos y obras complementarias, optimiza los tiempos de respuesta y mejora el rendimiento operativo, asegurando que los proyectos viales se realicen de manera oportuna, técnica y económicamente viable;

b) €230 millones en mantenimiento de vías de comunicación para compra de mezcla asfáltica para el bacheo, además para realizar reconfiguración de calzadas, limpieza de cunetas, desbroce de vegetación, estabilización de taludes y reposición de material granular o asfáltico, con la finalidad de prevenir el deterioro de las vías, reducir los costos de reconstrucción futura y asegurar la conectividad permanente, especialmente en zonas de difícil acceso donde las condiciones climáticas y topográficas intensifican el desgaste de la infraestructura vial.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 97 de 148

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesta Ordinaria 2027*

5. Inventario de la red vial cantonal €200 millones en servicios de ingeniería y arquitectura en la elaboración de un inventario, en acatamiento al documento DM-2024-0744 se comunica y concientiza a las municipalidades sobre la importancia de brindar al MOPT información actualizada relacionada con la red vial, así como parte de los requerimientos de las NICSP. Lo anterior conforme al acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria #011-26, celebrada el 17 de agosto de 2026.

6. Elaboración del plan regulador (recursos propios) €55 millones en servicios de ingeniería y arquitectura para financiar acciones técnicas, estudios y procesos especializados necesarios para la elaboración, modificación, actualización y/o continuidad de instrumentos de planificación territorial y normativa urbanística del cantón de Pérez Zeledón. Lo cual permutará fortalecer la gestión territorial municipal, avanzar en la regulación técnica del uso de suelo, incorporar variables ambientales, urbanísticas, socioeconómicas y de gestión del riesgo, así como dotar al cantón de insumos técnicos y normativos que orienten un desarrollo ordenado, sostenible, seguro y coherente con las necesidades actuales del territorio. Finalmente, resulta necesaria para dar continuidad a procesos institucionales en curso, evitar retrocesos técnicos y administrativos, atender requerimientos de entidades competentes, mejorar la seguridad jurídica en la toma de decisiones municipales y fortalecer la capacidad institucional en materia de ordenamiento territorial, control urbano y gestión del desarrollo cantonal

MATERIALES Y SUMINISTROS

Esta partida incluye €978.6 millones para los proyectos a desarrollar, distribuidos así:

1. Unidad técnica de gestión vial ley #8114 €66.1 millones:

a. Productos químicos y conexos €9.1 millones para la compra de artículos como diésel, gasolina, acetileno, bloqueadores solares, repelentes, tintas de impresión, oxígeno, silicón, CO2, WD40, polvo químico, extintores y/o super bonder.

b. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento €6 millones con el fin de adquirir materiales como: varilla, soldadura, cemento, extensiones, fusibles, gasas plásticas, mangueras plásticas transparentes, cintas de precaución, lápiz de carpintería, máscaras de soldar y/o cintas métricas con el propósito de asegurar un adecuado funcionamiento de los equipos e instalaciones utilizados en las labores administrativas y operativas de la gestión vial municipal.

c. Herramientas, repuestos y accesorios €8 millones para la compra de herramientas como: esmeriladoras, taladros, alicates, llaves francesas; y repuestos como: llantas, llavines, bujías, direccionales, frenos, sensores y/o cadenas.

d. Útiles, materiales y suministros diversos €42.9 millones para la compra de productos como: bolígrafos, grapadoras, perforadoras, clips, sellos, papel, folder, carpeta de manila, talonarios, sarán verde, malla geotextil, jabones, papel higiénico, toallas, desinfectantes, señales de tránsito, balineras, guantes de seguridad, mochilas, uniformes, zapatos y rodilleras de protección para los funcionarios operativos.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 98 de 148

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesta Ordinaria 2027*

2. Bacheo mecanizado en los distritos del cantón ley #8114 €500 millones distribuidos en:

- a) €300 millones en combustibles y lubricantes para compra de diésel y gasolina, lo cual permite garantizar la operación diaria de vagonetas, cabezales, compactadoras, motocicletas y otros equipos necesarios para atender de forma eficiente las necesidades viales del cantón, además de lubricantes especializados para preservar el buen estado mecánico de los motores y sistemas hidráulicos, reducir el desgaste prematuro, prevenir averías y prolongar la vida útil del equipo.
- b) €200 millones en herramientas, repuestos y accesorios para compra de repuestos como: filtros, bandas, sistemas hidráulicos, partes de motor, sistemas eléctricos, neumáticos, entre otros, lo cual permite mantener en condiciones óptimas de funcionamiento las unidades destinadas a labores de conformación, lastreado, perfilado y transporte de materiales. Asimismo, los accesorios complementarios aseguran la funcionalidad y seguridad operativa del equipo, contribuyendo a evitar interrupciones en los trabajos viales, reducir costos por averías mayores y garantizar una atención eficiente y continua de las necesidades de conectividad y movilidad dentro del cantón, asegurando el mantenimiento correctivo y preventivo de la maquinaria pesada, vehículos y equipo liviano utilizado en la atención y mejora de la red vial cantonal.

3. Sistemas de drenaje y puentes en distritos del cantón ley #8114 €203.5 millones, compuestos por: €9 millones en productos químicos y conexos para la compra de diluyentes para pintura, anticorrosivos, disolventes, pinturas en aceite y nucleosferas de vidrio para uso en demarcación de la red vial cantonal; más €194.5 millones en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para la compra de artículos como: alambre de hierro, varillas, soldaduras, clavos, tubos estructurales de hierro, emulsión y mezcla asfáltica, arena y/o cemento como insumos fundamentales para la ejecución de labores de bacheo, recarpeteo, estabilización de bases, construcción de cunetas y otras, lo cual es fundamental para la ejecución, reparación y reforzamiento de obras relacionadas con la red vial cantonal.

4. Conservación y mejoramiento de superficies de ruedo en los distritos del cantón ley #8114 €209 millones en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para la compra de productos como: alambre de hierro, varillas, soldaduras, clavos, tubos estructurales de hierro, emulsión y mezcla asfáltica, arena y/o cemento, fundamentales para la ejecución, reparación y reforzamiento de obras relacionadas con la red vial cantonal.

INTERESES Y COMISIONES

En la Unidad técnica (ley #8114) para:

1. El crédito con el IFAM #1.CVL-1460-0818 para Mejoras en infraestructura vial y adquisición de equipo se incorpora en intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales la suma de €12.5 millones.

2. En intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras €13 millones para el crédito con el BCR para el inventario de la red vial cantonal.

BIENES DURADEROS

Se asignan con €1.090 millones para adquisición de bienes duraderos para los diferentes proyectos, según se detalla:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 99 de 148



Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2027

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

15

16

17

18

19

AMORTIZACIÓN

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1. Para el crédito con el IFAM #1-CVL-1460-0818 para Mejoras en infraestructura vial y adquisición de equipo se incorpora en amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales la suma de €347 millones.

2. En amortización de préstamos de instituciones públicas financieras €24 millones para el crédito con el BCR para el Inventario red vial cantonal.

SILVY MONTERO LEIVA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1413-0257
Fecha declarada: 27-08-2026 05:45:33 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente.
Verifique la validez de la firma

Hecho por: Silvy Montero Leiva
Asistente a.i. Gestión Presupuestaria

27-08-26
Fecha

FRANIA GABRIELA REYES AGUIRRE (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-06-0274-0097
Fecha declarada: 27-08-2026 05:00:41 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente.
Verifique la validez de la firma

Revisado por: Francia Gabriela Reyes Aguirre
Coordinadora a.i. Gestión Presupuestaria

27-08-26
Fecha



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 100 de 148



Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinaria 2027

ESTIMACION DE INGRESOS



Municipalidad de Pérez Zeledón

Plan Presupuesto Ordinaria 2027

AUMENTAR INGRESOS

CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	ASIGNACION	
		MONTO	%
1.0.0.0.00.0.0.0.0.0.0	INGRESOS CORRIENTES	10,144,813,356.80	66.39%
1.1.0.0.00.0.0.0.0.0.0	INGRESOS TRIBUTARIOS	6,833,000,000.00	39.43%
1.1.2.0.00.0.0.0.0.0.0	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3,473,800,000.00	22.73%
1.1.2.1.00.0.0.0.0.0.0	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	3,300,000,000.00	21.60%
1.1.2.1.01.0.0.0.0.0.0	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, ley #7729	3,300,000,000.00	21.60%
1.1.2.3.00.0.0.0.0.0.0	Impuesto sobre el patrimonio	1,000,000.00	0.01%
1.1.2.3.01.01.1.1.001	Timbres municipales, artículo 93 C.M. (por constitución de sociedades)	1,000,000.00	0.01%
1.1.2.4.00.0.0.0.0.0.0	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	172,000,000.00	1.13%
1.1.2.4.01.01.1.1.001	Timbres municipales, artículo 93 C.M. (por traspasos de bienes)	172,000,000.00	1.13%
1.1.3.0.00.0.0.0.0.0.0	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2,444,000,000.00	15.99%
1.1.3.1.00.0.0.0.0.0.0	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	334,000,000.00	2.19%
1.1.3.1.01.0.0.0.0.0.0	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	327,000,000.00	2.14%
1.1.3.2.01.02.0.0.0.0.0	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	23,000,000.00	0.15%
1.1.3.2.01.05.0.0.0.0.0	Impuestos específicos sobre la construcción	304,000,000.00	1.99%
1.1.3.2.02.00.0.0.0.0.0	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	7,000,000.00	0.05%
1.1.3.2.02.03.0.0.0.0.0	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	7,000,000.00	0.05%
1.1.3.2.02.03.9.0.0.0.0	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	7,000,000.00	0.05%
1.1.3.2.02.03.9.1.001	Impuesto espectáculos públicos 5%	7,000,000.00	0.05%
1.1.3.3.00.0.0.0.0.0.0	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	2,110,000,000.00	13.81%
1.1.3.3.01.00.0.0.0.0.0	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	2,110,000,000.00	13.81%
1.1.3.3.01.02.0.0.0.0.0	Patentes municipales	2,110,000,000.00	13.81%
1.1.3.3.01.02.1.1.001	Patentes comerciales, ley #8821	1,900,000,000.00	12.43%
1.1.3.3.01.02.1.1.002	Patentes de licores, ley #9047	210,000,000.00	1.37%
1.1.9.0.00.0.0.0.0.0.0	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	116,900,000.00	0.76%
1.1.9.1.00.00.0.0.0.0.0	IMPUESTO DE TIMBRES	116,000,000.00	0.76%
1.1.9.1.01.00.0.0.0.0.0	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	65,000,000.00	0.43%
1.1.9.1.02.00.0.0.0.0.0	Timbre pro-pargos nacionales	51,000,000.00	0.33%
1.3.0.0.00.0.0.0.0.0.0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,182,096,599.00	26.34%
1.3.1.0.00.0.0.0.0.0.0	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,494,176,099.00	22.87%
1.3.1.1.00.00.0.0.0.0.0	VENTA DE BIENES	10,540,000.00	0.07%
1.3.1.1.09.00.0.0.0.0.0	Venta de otros bienes	10,540,000.00	0.07%
1.3.1.1.09.01.1.1.004	Venta de material para reciclaje	10,000,000.00	0.07%
1.3.1.1.09.01.1.1.005	Venta de abono orgánico	540,000.00	0.01%



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 101 de 148

		Municipalidad de Pérez Zeledón	Plan Presupuesto Ordinaria 2027						
1									
2		AUMENTAR INGRESOS							
3									
4		<table><tr><th rowspan="2">CÓDIGO</th><th rowspan="2">CLASIFICACION DE INGRESOS</th><th colspan="2">ASIGNACION</th></tr><tr><th>MONTO</th><th>%</th></tr></table>	CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	ASIGNACION		MONTO	%	
CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	ASIGNACION							
		MONTO	%						
5	1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	3,353,075,000.00 21.94%						
6	1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	272,600,000.00 1.78%						
	1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	272,600,000.00 1.78%						
7	1.3.1.2.04.01.1.1.001	Alquiler locales mercado	159,000,000.00 1.04%						
	1.3.1.2.04.01.1.1.002	Alquiler locales terminal de buses	56,000,000.00 0.37%						
8	1.3.1.2.04.01.1.1.007	Alquiler instalaciones cancha de fútbol polideportivo	5,200,000.00 0.03%						
	1.3.1.2.04.01.1.1.009	Alquiler instalaciones gimnasio polideportivo	20,000,000.00 0.13%						
9	1.3.1.2.04.01.1.1.011	Alquiler instalaciones estadio municipal	32,400,000.00 0.21%						
10	1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	2,944,100,000.00 19.27%						
	1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	153,100,000.00 1.00%						
11	1.3.1.2.05.03.1.1.001	Servicio mantenimiento de cementerios	145,000,000.00 0.95%						
	1.3.1.2.05.03.1.1.002	Servicio de inhumación cementerios	7,600,000.00 0.05%						
12	1.3.1.2.05.03.1.1.003	Permiso construcción en cementerios	500,000.00 0.00%						
13	1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	2,791,000,000.00 18.26%						
	1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	2,330,000,000.00 15.18%						
14	1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	99,000,000.00 0.65%						
	1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	275,000,000.00 1.80%						
15	1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	97,000,000.00 0.63%						
16	1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	136,375,000.00 0.89%						
	1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	86,975,000.00 0.57%						
17	1.3.1.2.09.04.1.1.002	Graderías para festival luces del valle	13,800,000.00 0.09%						
	1.3.1.2.09.04.1.1.004	Inscripción carrera atlética festival luces del valle	8,175,000.00 0.05%						
18	1.3.1.2.09.04.1.1.005	Entradas para uso instalaciones piscinas polideportivo	30,000,000.00 0.20%						
	1.3.1.2.09.04.1.1.007	Entradas para uso instalaciones campo ferial	35,000,000.00 0.23%						
19	1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	49,400,000.00 0.32%						
20	1.3.1.2.09.09.1.1.004	Certificaciones del registro de la propiedad	5,400,000.00 0.04%						
	1.3.1.2.09.09.1.1.005	Certificaciones de uso de suelo	44,000,000.00 0.29%						
21	1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	130,261,090.00 0.85%						
22	1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	114,737,090.00 0.75%						
23	1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	114,737,090.00 0.75%						
24	1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	10,737,090.00 0.07%						
	1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	104,000,000.00 0.68%						
25	1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	15,524,000.00 0.10%						
26	1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	15,524,000.00 0.10%						
27	1.3.1.3.02.03.9.0.000	Otros derechos administrativos a actividades comerciales	15,524,000.00 0.10%						
	1.3.1.3.02.03.9.1.002	Derecho puesto de comidas festival luces del valle	15,524,000.00 0.10%						
28	1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	43,000,000.00 0.28%						
29	1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	43,000,000.00 0.28%						
30									



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 102 de 148



Municipalidad de Pérez Zeledón

Plan Presupuesto Ordinario 2027

AUMENTAR INGRESOS

CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	ASIGNACION	
		MONTO	%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	36,000,000.00	0.24%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de instituciones públicas financieras	36,000,000.00	0.24%
1.3.2.3.01.06.1.1.001	Intereses ganados inversión cta.cte. #571-8 cuenta general	27,000,000.00	0.18%
1.3.2.3.01.06.1.2.002	Intereses ganados inversión cta.cte. B.C.R. #4544 timbres municipales	9,000,000.00	0.06%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	7,000,000.00	0.05%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	7,000,000.00	0.05%
1.3.2.3.03.01.1.1.001	Intereses ganados cta.cte. #571-8 cuenta general	5,000,000.00	0.03%
1.3.2.3.03.01.1.2.001	Intereses ganados cta.cte. #4544 timbres municipales	2,000,000.00	0.01%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES Y REMATES	416,920,500.00	2.73%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	364,900,000.00	2.39%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	227,000,000.00	1.49%
1.3.3.1.01.01.1.1.001	Multa por infracción ley parqueaderos, ley #3580	227,000,000.00	1.49%
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de impuestos	2,900,000.00	0.02%
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas	36,000,000.00	0.24%
1.3.3.1.04.01.1.1.001	Honorarios de gastos administrativos por cobro judicial	36,000,000.00	0.24%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	99,000,000.00	0.65%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	99,000,000.00	0.65%
1.3.3.1.09.09.1.1.001	Multa por infracción ley construcciones, ley #833	60,000,000.00	0.39%
1.3.3.1.09.09.1.1.003	Multa por declaración tardía de patentes, ley #8221	33,000,000.00	0.22%
1.3.3.1.09.09.1.1.007	Multa por infracción artículo 90 BIS del C.M.	6,000,000.00	0.04%
1.3.3.2.00.00.0.0.000	REMATES	52,020,500.00	0.34%
1.3.3.2.01.00.0.0.000	Remates	52,020,500.00	0.34%
1.3.3.2.01.01.1.1.003	Remate locales campo ferial	52,020,500.00	0.34%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	148,000,000.00	0.97%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	130,000,000.00	0.85%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	18,000,000.00	0.12%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,716,566.80	0.06%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	9,716,566.80	0.06%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	2,720,887.00	0.02%
1.4.1.2.01.01.1.1.002	Aporte fondos consejo nacional de la política pública de la persona joven, ley #8361	2,720,887.00	0.02%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	6,995,679.80	0.05%
1.4.1.3.01.01.1.1.001	Aporte I.F.A.M. licencias nacionales y extranjeros	6,995,679.80	0.05%



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 103 de 148



Municipalidad de Pérez Zeledón

Plan Presupuesto Ordinario 2027

AUMENTAR INGRESOS

CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	ASIGNACION	
		MONTO	%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	4,152,432,140.00	27.17%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,152,432,140.00	27.17%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	4,152,432,140.00	27.17%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno central	4,152,432,140.00	27.17%
2.4.1.1.01.01.1.1.100	MOPT recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria #8114 (periodo actual)	4,152,432,140.00	27.17%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	983,994,514.44	6.44%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	200,000,000.00	1.31%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	200,000,000.00	1.31%
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de instituciones públicas financieras	200,000,000.00	1.31%
3.1.1.6.01.01.1.1.003	Préstamo B.C.R. para levantamiento de inventario de la red vial cantonal	200,000,000.00	1.31%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	783,994,514.44	5.13%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	783,994,514.44	5.13%
3.3.2.1.01.01.1.1.029	Aporte ICODER para construcción piscinas olímpicas	781,385,416.65	5.11%
3.3.2.1.01.01.1.1.031	Aporte ICODER mejoras polideportivos P.Z.	2,609,097.79	0.02%
TOTAL AUMENTAR INGRESOS		15,281,239,811.24	100.00%

DETALLES DE EGRESOS

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

DETALLE	TOTAL	%	PROGRAMA I- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACI N GENERAL	PROGRAMA II- SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III- INVERSIONES
PARTIDA	15,281,239,811.24	100.00%	4,454,876,634.00	5,422,796,572.80	5,284,426,654.44
	100.00%		29.15%	36.80%	34.06%
0 Remuneraciones	6,709,076,294.00	43.90%	2,701,629,285.00	2,648,965,484.00	1,358,481,525.00
1 Servicios	3,897,289,904.20	25.50%	517,386,306.00	2,057,956,180.40	1,321,947,417.80
2 Materiales y suministros	1,374,448,775.20	8.99%	47,145,000.00	348,649,000.00	978,646,775.20
3 Intereses y comisiones	83,214,500.00	0.54%	23,000,000.00	34,714,500.00	25,500,000.00
5 Bienes duraderos	1,648,312,485.84	10.79%	131,800,000.00	425,517,971.40	1,090,994,514.44
6 Transferencias corrientes	1,054,199,445.00	6.90%	948,056,043.00	48,287,000.00	57,856,422.00
8 Amortización	511,985,500.00	3.35%	85,000,000.00	55,985,500.00	371,000,000.00
9 Cuentas especiales	2,728,887.00	0.02%		2,728,887.00	



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 104 de 148

Municipalidad de Pérez Zeledón

Plan Presupuesto Ordinario 2027

AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	6.709.076.294.00	43.90%	1.701.629.285.00	2.648.966.434.00	1.358.481.515.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.517.175.961.00	72.98%	1.347.407.263.00	1.475.716.265.00	693.105.433.00
0.01.01	Salarios para cargos fijos	3.005.592.327.00	19.67%	1.170.232.114.00	1.255.597.715.00	579.762.498.00
0.01.02	Jornales	163.818.023.00	1.07%	2.742.768.00	\$3.280.395.00	77.794.850.00
0.01.03	Servicios especiales	195.870.926.00	1.28%	120.432.381.00	56.887.470.00	18.551.075.00
0.01.05	Suplencias	146.944.685.00	0.96%	54.000.000.00	79.944.685.00	13.000.000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	280.757.688.00	1.84%	121.407.688.00	52.350.000.00	107.000.000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	173.600.000.00	1.14%	14.250.000.00	52.350.000.00	107.000.000.00
0.02.05	Dietas	107.157.688.00	0.70%	107.157.688.00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.671.772.748.00	10.04%	743.812.192.00	611.631.076.00	306.329.480.00
0.03.01	Restricción por años servicios	540.377.592.00	3.54%	318.201.157.00	211.798.866.00	110.377.569.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	217.858.291.00	1.43%	142.534.393.00	64.274.592.00	11.059.306.00
0.03.03	Docuotener mes	411.970.804.00	2.70%	161.899.387.00	165.299.890.00	84.771.527.00
0.03.04	Salario escolar	465.512.976.00	3.05%	200.985.390.00	165.098.685.00	99.428.901.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	36.033.085.00	0.24%	20.201.865.00	15.160.043.00	691.177.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	487.108.722.00	1.16%	186.498.082.00	193.478.266.00	99.221.375.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	457.470.581.00	2.99%	179.780.252.00	183.556.301.00	94.134.048.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	34.728.141.00	0.16%	9.717.830.00	9.921.964.00	5.088.327.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	762.121.248.00	4.89%	299.564.148.00	305.794.878.00	156.821.237.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	375.966.040.00	1.81%	108.451.210.00	110.739.101.00	56.785.729.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	148.368.837.00	0.97%	58.307.103.00	59.531.772.00	30.529.962.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	74.184.417.00	0.49%	29.153.550.00	29.765.886.00	15.264.981.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	263.601.969.00	1.73%	103.592.285.00	105.768.119.00	54.241.565.00
1	SERVICIOS	3.897.189.904.20	25.50%	517.386.306.00	2.057.956.180.40	1.321.947.417.80
1.01	ALQUILERES	591.965.623.80	3.89%	8.018.450.00	16.500.000.00	569.447.173.80
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	8.487.650.00	0.06%	7.987.650.00	500.000.00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	583.947.173.80	3.82%		14.500.000.00	569.447.173.80
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	1.500.000.00	0.01%		1.500.000.00	
1.01.99	Otros alquileres	30.800.00	0.00%	30.800.00		
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.324.175.102.48	8.67%	73.000.058.00	1.243.375.124.40	7.800.000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	61.099.876.40	0.40%	11.150.058.00	49.949.818.40	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	102.934.192.00	0.67%	41.800.000.00	61.134.192.00	
1.02.03	Servicio de correo	50.000.00	0.00%	50.000.00		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	101.653.114.00	0.67%	20.000.000.00	73.853.114.00	7.800.000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	1.058.438.000.00	6.93%		1.058.438.000.00	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 105 de 148

Municipalidad de Pérez Zeledón

Plan Presupuesto Ordinaria 2027

AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	216,167,264.00	1.11%	160,809,008.00	41,715,544.00	11,642,720.00
1.03.01	Información	51,641,544.00	0.34%	18,131,000.00	29,510,544.00	4,000,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	17,500,000.00	0.11%	100,000.00	10,400,000.00	7,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	8,038,720.00	0.05%	4,191,000.00	3,255,000.00	642,720.00
1.03.04	Transporte de bienes	637,000.00	0.00%	87,000.00	550,000.00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	127,500,000.00	0.83%	127,500,000.00		
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	10,800,000.00	0.07%	10,800,000.00		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	842,628,128.00	5.51%	102,722,800.00	392,572,520.00	347,333,608.00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	7,920,000.00	0.05%		7,920,000.00	
1.04.02	Servicios jurídicos	16,600,000.00	0.11%	15,000,000.00	500,000.00	1,100,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	306,800,000.00	2.01%	300,000.00	11,500,000.00	295,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	49,000,000.00	0.32%	49,000,000.00		
1.04.05	Servicios informáticos	20,000,000.00	0.13%	20,000,000.00		
1.04.06	Servicios generales	384,805,120.00	2.52%		337,519,520.00	47,285,600.00
1.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo	57,503,000.00	0.38%	18,422,000.00	35,133,000.00	3,948,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	21,040,000.00	0.14%	14,685,000.00	1,355,000.00	5,000,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	7,481,000.00	0.05%	7,281,000.00	200,000.00	
1.05.02	Viajeros dentro del país	13,559,000.00	0.09%	7,404,000.00	1,155,000.00	5,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	333,392,714.00	2.18%	102,736,598.00	151,513,192.00	79,143,924.00
1.06.01	Seguros	333,392,714.00	2.18%	102,736,598.00	151,513,192.00	79,143,924.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	168,840,000.00	1.11%	2,450,000.00	151,510,000.00	3,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	68,380,000.00	0.45%	6,050,000.00	54,330,000.00	8,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	101,189,000.00	0.66%	2,000,000.00	99,189,000.00	
1.07.03	Gastos de representación institucional	400,000.00	0.00%	400,000.00		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	392,413,000.00	2.53%	46,920,200.00	54,792,800.00	291,900,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	16,195,600.00	0.11%	9,700,000.00	5,995,600.00	500,000.00
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	230,000,000.00	1.51%			230,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	41,100,000.00	0.27%	4,300,000.00	7,300,000.00	29,500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	67,561,000.00	0.44%	2,731,000.00	33,330,000.00	31,000,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	681,000.00	0.00%	681,000.00		
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	6,517,200.00	0.04%	1,000,000.00	4,017,200.00	500,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	27,508,200.00	0.18%	27,508,200.00		
1.08.09	Mantenimiento y reparación de otros equipos	4,050,000.00	0.03%		3,650,000.00	400,000.00
1.09	IMPUESTOS	839,000.00	0.01%	45,000.00	614,000.00	180,000.00
1.09.09	Otros impuestos	839,000.00	0.01%	45,000.00	614,000.00	180,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,500,000.00	0.01%			1,500,000.00
1.99.05	Deducibles	1,500,000.00	0.01%			1,500,000.00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 106 de 148

Municipalidad de Pérez Zeledón

Plan Presupuesto Ordinaria 2027

AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,374,449,775.28	1.99%	17,145,000.00	149,649,000.00	978,654,775.28
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	506,092,775.28	3.31%	9,062,000.00	178,874,000.00	318,156,775.28
2.01.01	Combustibles y lubricantes	465,726,775.28	3.05%	4,150,000.00	157,320,000.00	304,256,775.28
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3,100,000.00	0.02%	300,000.00	1,800,000.00	1,000,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	23,216,000.00	0.15%	4,462,000.00	12,854,000.00	5,900,000.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	14,050,000.00	0.09%	150,000.00	6,900,000.00	7,000,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5,600,000.00	0.04%		5,600,000.00	
2.02.02	Productos agroforestales	5,600,000.00	0.04%		5,600,000.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	454,306,000.00	2.97%	3,784,000.00	41,072,000.00	409,538,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	59,600,000.00	0.39%	500,000.00	17,600,000.00	41,500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	365,172,000.00	2.39%	500,000.00	13,272,000.00	351,400,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	17,500,000.00	0.11%	150,000.00	3,350,000.00	14,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	4,300,000.00	0.03%	1,054,000.00	2,425,000.00	830,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	800,000.00	0.01%	500,000.00	100,000.00	200,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	5,600,000.00	0.04%	600,000.00	3,550,000.00	1,450,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1,325,000.00	0.01%	400,000.00	775,000.00	150,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	251,725,000.00	1.65%	4,450,000.00	39,275,000.00	208,000,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	8,375,000.00	0.05%	1,000,000.00	5,375,000.00	2,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	243,350,000.00	1.59%	3,450,000.00	33,900,000.00	206,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	154,717,000.00	1.03%	29,929,000.00	31,828,000.00	42,960,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	11,755,000.00	0.08%	4,780,000.00	5,975,000.00	1,000,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	10,165,000.00	0.07%	4,860,000.00	3,805,000.00	1,500,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	41,401,000.00	0.27%	6,381,000.00	16,720,000.00	18,300,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	40,934,000.00	0.27%	1,704,000.00	30,220,000.00	2,000,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	50,298,000.00	0.33%	4,550,000.00	25,348,000.00	19,900,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	200,000.00	0.00%			200,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1,974,000.00	0.01%	654,000.00	1,260,000.00	60,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	31,714,500.00	0.54%	23,000,000.00	34,714,500.00	25,500,000.00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	31,714,500.00	0.54%	23,000,000.00	34,714,500.00	25,500,000.00
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	12,500,000.00	0.08%			12,500,000.00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	70,714,500.00	0.46%	23,000,000.00	34,714,500.00	13,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	1,648,312,485.34	10.79%	131,808,000.00	426,517,971.80	1,090,004,514.44



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 107 de 148

Municipalidad de Pérez Zeledón

Plan Presupuesto Ordinaria 2027

AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	447.292.866.00	2.91%	14.000.000.00	358.792.066.00	75.000.000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	136.500.000.00	0.89%		98.500.000.00	38.000.000.00
5.01.02	Equipo de transporte	289.968.000.00	1.90%		254.968.000.00	35.000.000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	3.000.000.00	0.02%		3.000.000.00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	474.066.00	0.00%		474.066.00	
5.01.05	Equipo de cómputo	15.500.000.00	0.10%	14.000.000.00	500.000.00	1.000.000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.350.000.00	0.02%		1.350.000.00	1.000.000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.071.679.419.44	7.01%		64.675.905.40	1.006.994.514.44
5.02.01	Edificios	4.949.905.40	0.03%		4.949.905.40	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	232.900.000.00	1.52%		9.900.000.00	223.000.000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	833.820.514.44	5.46%		49.826.000.00	783.994.514.44
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	128.850.000.00	0.84%	117.300.000.00	2.050.000.00	9.500.000.00
5.99.03	Bienes intangibles	128.850.000.00	0.84%	117.300.000.00	2.050.000.00	9.500.000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.054.199.465.00	6.90%	948.054.043.00	48.287.000.00	57.856.422.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	757.374.395.00	4.96%	757.374.395.00		
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	52.800.000.00	0.35%	52.800.000.00		
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Descentralizados	70.230.000.00	0.46%	70.230.000.00		
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	330.000.000.00	2.16%	330.000.000.00		
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	304.344.395.00	1.99%	304.344.395.00		
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	77.798.614.00	0.51%	45.438.614.00	15.360.000.00	17.000.000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	10.144.814.00	0.07%	8.144.814.00		2.000.000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	10.500.000.00	0.07%	10.500.000.00		
6.02.03	Ayudas a funcionarios	57.153.800.00	0.37%	26.793.800.00	15.360.000.00	15.000.000.00
6.03	PRESTACIONES	147.313.899.00	0.93%	74.029.677.00	32.927.000.00	35.356.422.00
6.03.01	Prestaciones legales	76.066.099.00	0.50%	55.729.677.00		20.336.422.00
6.03.99	Otras prestaciones	66.227.000.00	0.43%	18.300.000.00	32.927.000.00	15.000.000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	59.713.357.00	0.39%	59.713.357.00		
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	59.713.357.00	0.39%	59.713.357.00		
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	17.000.000.00	0.11%	11.500.000.00		5.500.000.00
6.06.01	Indemnizaciones	15.500.000.00	0.10%	10.000.000.00		5.500.000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	1.500.000.00	0.01%	1.500.000.00		



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 108 de 148

Municipalidad de Pérez Zeledón

Plan Presupuesto Egresos 2027

AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
8	AMORTIZACIÓN	511.985.500.00	3.35%	\$5.000.000.00	\$5.985.500.00	\$71.000.000.00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	511.985.500.00	3.35%	\$5.000.000.00	\$5.985.500.00	\$71.000.000.00
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	347.000.000.00	2.27%			347.000.000.00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	164.985.500.00	1.08%	\$5.000.000.00	\$5.985.500.00	24.000.000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	2.720.887.00	0.02%		2.720.887.00	
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	2.720.887.00	0.02%		2.720.887.00	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2.720.887.00	0.02%		2.720.887.00	
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		25.281.239.811.24	100.00%	4.454.016.634.00	5.622.796.522.80	5.204.426.654.44

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

CODIGO	DETALLE	4,454,016,634.00	29.15%
I.01.00	Administración General	4.232.064.533.00	27.69%
I.02.00	Auditoría Interna	221.952.101.00	1.45%

PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES

CODIGO	DETALLE	5,622,796,522.80	36.80%
II.04.00	Cementerios	181.042.029.00	1.18%
II.05.00	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	662.073.788.00	4.33%
II.06.00	Estacionamientos y Terminales	222.952.132.40	1.46%
II.07.00	Gestión de Residuos Sólidos	2.541.692.498.40	16.63%
II.08.00	Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	36.865.937.00	0.24%
II.09.00	Gestión y Control Urbano	551.652.540.00	3.61%
II.10.00	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	124.398.456.00	0.81%
II.11.00	Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	144.439.821.00	0.95%
II.12.00	Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato	95.508.282.00	0.63%
II.13.00	Mercados, Plazas y Ferias	254.818.170.00	1.67%
II.14.00	Protección del Medio Ambiente	190.855.660.00	1.25%
II.16.00	Seguridad y Vigilancia Cantonal	254.533.052.00	1.67%
II.17.00	Servicios Sociales	361.964.157.00	2.37%



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Municipalidad de Pérez Zeledón

Plan Presupuesto Ordinaria 2027

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA III : INVERSIONES			
CODIGO	DETALLE	5,204,426,654.44	34.06%
III.01.00	Proyectos de Gestión vial cantonal	4,305,452,148.09	28.57%
III.01.01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal - recursos 8114	2,174,484,966.20	14.23%
III.01.02	Bacheo mecanizado en los distritos del cantón - recursos 8114	556,000,000.00	3.64%
III.01.03	Sistemas de drenaje y puentes en distritos del cantón - recursos 8114	418,500,000.00	2.74%
III.01.04	Conservación y mejoramiento de la superficie de rueda en los distritos del cantón - recursos 8114	983,447,173.80	6.44%
III.01.10	Construcción aceras en centros poblados del cantón (recursos IBI movilidad peatonal)	33,000,000.00	0.32%
III.01.12	Inventario red vial cantonal - recursos crédito BCR	200,000,000.00	1.31%
III.02.00	Proyectos de inversión comunal	838,974,514.44	5.49%
III.02.06	Construcción piscina olímpica Pérez Zeledón - recursos ICODER	783,004,514.44	5.13%
III.02.10	Elaboración del plan regulador para el cantón Pérez Zeledón - recursos propios	55,000,000.00	0.36%
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		15,281,239,811.24	100.00%

CUADROS ADJUNTOS

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE EGRESOS		INGRESO	MONTO	790 Cód. de Cta. de
------------------------------------	--	---------	-------	---



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 110 de 148

When: Thursday, November 20, 2025

Abwiesungsbeurteilung der Spätestandpunkte

CLAYTON-1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

OPTATIVOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE ELECTROS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

CONCURRENCIA EN LAS COLECCIONES DE "APLIKACION" LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS POR PARTIDA POR CAJERO DEL CASO
ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA					
			PRO- CESO CASA MIA	PROY- ecto/ Campa- ña o	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	Corriente	Capital	Transferencias Financieras	Sumas sin asignación
I	01		Asociación escuela de justicia comunitaria (14 ingresos directos)			59,713,357.00	59,713,357.00			
			Transferencias corrientes			59,713,357.00				
I	02		Auditoría Interna			5,800,000.00	5,800,000.00			
			Bienes durables			1,800,000.00				
II	04		Comunidades			34,066,029.00	34,066,029.00			
			Recreacionales			14,066,029.00				
II	05		Ejecutivos, Culturales, Deportivos y Recreacionales			50,493,486.40	228,475,038.00 233,693,730.00 14,169,000.00 6,150,000.00			
			Recreacionales			228,475,038.00				
			Servicios			233,693,730.00				
			Materiales y suministros			14,169,000.00				
			Transferencias corrientes			6,150,000.00				
II	07		Gestión de Recursos Humanos			50,493,486.40	45,342,593.00 4,949,905.40			
			Recreacionales			45,342,593.00				
			Bienes durables			4,949,905.40				
II	08		Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Comunitarias			18,865,837.00	14,995,671.00 1,505,266.00 275,000.00 90,000.00			
			Recreacionales			14,995,671.00				
			Servicios			1,505,266.00				
			Materiales y suministros			275,000.00				
			Transferencias corrientes			90,000.00				



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Plan Municipal Presupuesto 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (ABRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO
ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PRO AUTOS CUBA MIA	PROY COMP OTRO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
					PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	Corriente	Capital	Transferencias Financieras	Sumas sin asignación
II	08				Gestión y Control Urbano	548,127,500.00	438,527,704.00			
					Reconstrucción	438,527,704.00				
					Servicios	38,561,836.00				
					Materiales y suministros	4,200,000.00				
					Enseres y comisiones	3,233,000.00				
II	10				Transformación económica	4,500,000.00	4,500,000.00			39,123,000.00
					Asesorías	39,123,000.00				
					Limpieza de Vías y Salvo Público	29,338,456.00				
					Reconstrucción	29,338,456.00				
II	11				Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	144,499,823.00	138,508,651.00			
					Reconstrucción	138,508,651.00				
					Servicios	11,266,166.00				
					Materiales y suministros	965,000.00				
					Transformación económica	3,760,000.00				
II	12				Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ocio	2,388,781.00	1,144,282.00			
					Materiales y suministros	1,144,282.00				
					Transformación económica	1,244,000.00				
II	13				Mercedes, Pisos y Fertas	58,157,670.00	29,202,346.00			
					Reconstrucción	29,202,346.00				
					Servicios	19,712,424.00				
					Materiales y suministros	970,000.00				
					Transformación económica	273,000.00				



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Plan Presupuesto Ordinario 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N°1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)										
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO										
ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
			ACTOS PRO. GRU. MA	PRO. GRU. MA	MONTO	Corriente	Capital	Transferencias Financieras	Sumas sin asignación	
II	14	Protección del Medio Ambiente	Remuneraciones		163,379,260.00					
			Servicios		137,091,308.00	137,091,308.00				
			Materiales y suministros		20,857,951.00	20,857,952.00				
			Bienes duraderos		5,840,000.00	5,840,000.00				
			Transferencias corrientes		700,000.00		700,000.00			
II	16	Seguridad y Vigilancia Capital			2,890,000.00	2,890,000.00				
			Remuneraciones		93,417,578.00	93,417,578.00				
II	17	Servicios Sociales	Remuneraciones		359,243,270.00					
			Servicios		260,998,706.00	260,998,706.00				
			Materiales y suministros		69,585,498.00	69,585,498.00				
			Bienes duraderos		24,435,000.00	24,435,000.00				
			Transferencias corrientes		724,066.00		724,066.00			
III	01	18	Construcción nueva en centros poblados del caserio (recursos IBI) Bienes duraderos		33,000,000.00					
					33,000,000.00					
III	02	10	Elaboración del plan regulador para el caserio Pérez Zeledón - recursos propios		55,000,000.00					
				Servicios		55,000,000.00				
			TOTAL		3,306,000,000.00					



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Plan Presupuestario Ordinario 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

Ap

CUADRO N°1									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)									
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO									
ASI COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA									
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				Sumas sin asignación
			PRO GRA MA	Acto es/ Proy ecto	PARTE PRESUPUESTARIA	MONTO	Corriente	Capital	
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Ingreso sobre el patrimonio	1,000,000.00	1	02	Auditoría Interna Servicios	1,000,000.00	1,000,000.00		
					TOTAL	1,000,000.00			
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Ingreso sobre los traslados de bienes inmuebles	172,000,000.00	1	01	Administración General Remuneraciones Servicios	172,000,000.00	94,577,979.00 77,422,021.00		
					TOTAL	172,000,000.00			
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minas	23,000,000.00	1	01	Administración General Servicios Materiales y suministros	23,000,000.00	20,000,000.00 3,000,000.00		
					TOTAL	23,000,000.00			
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	304,000,000.00	1	01	Administración General Remuneraciones Servicios	304,000,000.00	249,767,665.00 54,232,335.00		
					TOTAL	304,000,000.00			



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Plan Presupuesto Ordinaria 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

CIADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO
ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PRO MA	Art MA err Comp Proy cto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
					PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de vivienda y esparcimiento	7,000,000.00	I	01	Administración General	7,000,000.00				
					Servicios	4,000,000.00	4,000,000.00			
					Materiales y suministros	3,000,000.00	3,000,000.00			
					TOTAL	7,000,000.00				
2.1.3.4.01.02.0.0.000	Patentes municipales	2,110,000,000.00	I	01	Administración General	1,909,329,159.00				
					Remuneraciones	1,884,081,643.00	1,884,081,643.00			
					Servicios	19,095,516.00	19,095,516.00			
					Materiales y suministros	4,650,000.00	4,650,000.00			
					Transacciones corrientes	1,500,000.00	1,500,000.00			
					TOTAL	2,110,000,000.00				
3.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y créditos hipotecarios)	65,000,000.00	I	02	Auditoría Interna	200,670,841.00				
					Remuneraciones	200,670,841.00	200,670,841.00			
					TOTAL	2,110,000,000.00				
					Administración General	65,000,000.00				
					Servicios	15,000,000.00	15,000,000.00			
					Transacciones corrientes	50,000,000.00	50,000,000.00			
					TOTAL	65,000,000.00				



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 115 de 148

Municipalidad de Pinar del Río

Plan Presupuesto Ordinario 2027

CUADRO N°1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PRO. GRU. N.º	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
				AcóS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	Corriente	Capital	Sumas sin asignación			
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre pro-parques nacionales	51,000,000.00	I 01	CONAGEBIO (10% timbres parques ley 87788)		5,100,000.00	5,100,000.00					
					Transferencias corrientes	5,100,000.00						
			I 01	Fondo Parques Nacionales (70% ley 87788)		32,130,000.00	32,130,000.00					
					Transferencias corrientes	32,130,000.00						
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	10,840,000.00	II 14	Protección del Medio Ambiente		13,770,000.00	12,570,000.00	1,200,000.00				
					Servicios	12,570,000.00						
					Materiales y suministros	1,200,000.00						
				TOTAL		51,000,000.00						
			I 01	Administración General		433,600.00	433,600.00					
					Materiales y suministros	433,600.00						
			II 09	Gestión y Control Urbano		700,000.00	700,000.00					
					Materiales y suministros	700,000.00						
			II 14	Protección del Medio Ambiente		9,706,400.00	1,356,400.00					
					Servicios	1,356,400.00						
					Materiales y suministros	8,350,000.00	8,350,000.00					
				TOTAL		10,840,000.00						
			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA									
						Corriente	Capital	Sumas sin asignación				
						5,100,000.00						
						32,130,000.00						
						12,570,000.00						
						1,200,000.00						
						433,600.00						
						700,000.00						
						1,356,400.00						
						8,350,000.00						



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Plan Presupuestal Ordinaria 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N°1									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)									
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO									
ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA									
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROYECTO CBA MA	ACTIVIDAD	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
					PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	Corriente	Capital	Sumas sin asignación
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones:	272,600,000.00	I	01	Administración Capital	7,318,000.00			
					Servicios	6,208,000.00	6,208,000.00		
					Materiales y suministros	1,110,000.00	1,110,000.00		
					Auditoría Interna	50,000.00		50,000.00	
					Servicios	50,000.00			
					Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	55,287,000.00			
					Materiales y suministros	6,947,000.00	6,947,000.00		
					Intereses y comisiones	31,479,500.00	31,479,500.00		
					Amortización	16,860,500.00			16,860,500.00
					Estacionamientos y Terminales	56,000,000.00			
			II	06	Remuneraciones	11,996,626.00	11,996,626.00		
					Servicios	27,651,374.00	27,651,374.00		
					Materiales y suministros	13,312,000.00	13,312,000.00		
					Transferencias corrientes	840,000.00	840,000.00		
					Estaciónamiento y Terminales	56,000,000.00			
					Remuneraciones	11,996,626.00	11,996,626.00		
					Servicios	27,651,374.00	27,651,374.00		
					Materiales y suministros	13,312,000.00	13,312,000.00		
					Transferencias corrientes	840,000.00	840,000.00		
					Estaciónamiento y Terminales	56,000,000.00			
			II	09	Garbón y Control Urbano	1,495,000.00			
					Servicios	1,305,000.00	1,305,000.00		
					Estaciónamiento y Terminales	190,000.00			
					Remuneraciones	64,399,754.00	64,399,754.00		
					Servicios	80,110,346.00	80,110,346.00		
					Materiales y suministros	6,350,000.00	6,350,000.00		
					Bienes duraderos	180,000.00			180,000.00
					Transferencias corrientes	1,600,000.00	1,600,000.00		
					TOTAL	272,600,000.00			



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Plan Presupuesto Ordinario 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO
ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROYECTO CRA MA	ACTOS PROY CRA MA	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
					PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas de asignación
1.3.1.2.05.03.0.0.060	Servicios de cementerio	153,100,000.00	I	01	Administración General	5,974,000.00				
					Servicios	120,000.00	120,000.00			
					Materiales y suministros	854,000.00	854,000.00			
					Transferencias corrientes	5,000,000.00	5,000,000.00			
					Auditoría Interna	150,000.00	150,000.00			
I				02	Materiales y suministros	150,000.00				
II				04	Comodidades	146,976,000.00				
					Requisiciones	72,170,136.00	72,170,136.00			
					Servicios	49,620,864.00	49,620,864.00			
					Materiales y suministros	6,125,000.00	6,125,000.00			
					Bienes duraderos	16,160,000.00		16,160,000.00		
TOTAL					Transferencias corrientes	2,700,000.00	2,700,000.00			
I.3.1.2.05.04.1.0.060	Servicios de recolección de basura	2,320,000,000.00	I	01	Administración General	92,800,000.00				
					Servicios	85,300,000.00	85,300,000.00			
					Materiales y suministros	7,500,000.00	7,500,000.00			
II				07	Gestión de Residuos Sólidos	2,227,200,000.00				
					Remuneraciones	656,031,765.00	656,031,765.00			
					Servicios	948,864,235.00	948,864,235.00			
					Materiales y suministros	210,800,000.00	210,800,000.00			
					Bienes duraderos	367,504,000.00		367,504,000.00		
TOTAL					Transferencias corrientes	14,000,000.00	14,000,000.00			



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Plan Presupuestario Ordinario 2027

CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO
ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA								
			PRO. Act. CUBA MA	Priv. Camp. acta MA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas de asignación			
1.3.1.2.06.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	99,000,000.00	I	01	Administración General		3,969,000.00						
					Servicios:		991,000.00						
					Materiales y suministros		2,969,000.00						
					II	10	Limpieza de Vías y Sitios Públicos		95,040,000.00				
							Remuneraciones:		59,287,942.00				
							Servicios:		11,477,038.00				
							Materiales y suministros		11,575,000.00				
							Bienes duraderos		9,900,000.00				
							Transferencias corrientes		2,800,000.00				
							TOTAL		99,000,000.00				
					1.3.1.2.06.04.1.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	275,000,000.00	I	01	Administración General		11,000,000.00	
Materiales y suministros		1,000,000.00											
Transferencias corrientes		10,000,000.00											
II	07	Gestión de Residuos Sólidos:		264,000,000.00									
		Servicios:		236,500,000.00									
		Materiales y suministros		10,000,000.00									
		Bienes duraderos		17,500,000.00									
		TOTAL		275,000,000.00									
				1,000,000.00									
				10,000,000.00									
		236,500,000.00											
		10,000,000.00											
		17,500,000.00											
		17,500,000.00											



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Plan Presupuestal Ordinario 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N°1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO
ASI COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
			Actos PRO art/ Pres GEA Grup MA •	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	97,000,000.00	I	01	Administración General	3,880,000.00			
					Servicio:	3,880,000.00			
			II	12	Mantenimiento de Parques, Zonas: Verdes y Obras de Ornato	93,120,000.00			
					Remuneraciones	72,141,943.00			
					Servicio:	11,072,340.00			
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	86,975,000.00	I	01	Administración General	1,000,000.00			
					Materiales y suministros	1,000,000.00			
			I	02	Auditoría Interna	200,000.00			
					Materiales y suministros	100,000.00			
			II	05	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	85,775,000.00			
		Servicio:	83,122,000.00						
		Materiales y suministros	2,653,000.00						
					TOTAL	86,975,000.00			
							7,500,000.00		



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Plan Presupuestario Ordinario 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO
ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			PROYECTO CRA MA	Partida Presupuestaria	MONTO	Corriente	Capital	Sumatoria asignación Transacciones Financieras
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	49,400,000.00	I	01	Administración General			
					Servicios	41,000,000.00		
					Materiales y suministros	3,400,000.00		
					Transferencias corrientes	5,000,000.00		
					TOTAL	49,400,000.00		
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derivados de estacionamiento y terminales	10,737,090.00	I	01	Administración General			
					Materiales y suministros	429,483.60		
						429,483.60		
					TOTAL	10,307,606.40		
					TOTAL	10,307,606.40		
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	104,000,000.00	II	06	Estacionamientos y Terminales			
					Servicios	10,307,606.40		
						10,307,606.40		
					TOTAL	10,307,606.40		
					Administración General			
					Servicios	3,065,000.00		
					Materiales y suministros	1,503,000.00		
						1,562,000.00		
					Auditoría Interna			
					Servicios	1,095,000.00		
					Transferencias corrientes	150,000.00		
						945,000.00		



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Plan Presupuesto Pólizmo 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N°1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)									
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASI COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA									
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
			Actos PRO GRA MA	Part es	Partida Presupuestaria	MONTO	Corriente	Capital	Sumas sin asignación
1.2.1.3.02.03.0.0.00	Derecho: administrativas a actividades comerciales	15,524,000.00	II	06	Estaciones y Terminales	99,840,000.00	92,052,879.00		
					Remuneraciones	92,052,879.00			
					Servicios	5,091,121.00	5,092,121.00		
					Materiales y suministros	695,000.00	695,000.00		
					Transferencias corrientes	1,800,000.00	1,800,000.00		
					TOTAL	104,000,000.00			
1.2.1.3.02.03.0.0.00	Derecho: administrativas a actividades comerciales	15,524,000.00	II	06	Edificios, Culturales, Deportivos y Recreativos	15,524,000.00			
					Servicios	15,524,000.00			
					TOTAL	15,524,000.00	15,524,000.00		
1.2.1.3.02.03.0.0.00	Intereses sobre títulos valores de instituciones públicas financieras	36,000,000.00	I	01	Administración General	36,000,000.00			
					Servicios	4,300,000.00	4,300,000.00		
					Materiales y suministros	2,600,000.00	2,600,000.00		
					Intereses y comisiones	23,600,000.00	23,600,000.00		
					Transferencias corrientes	4,300,000.00	4,300,000.00		
1.2.1.3.02.03.0.0.00	Auditoría Interna	300,000.00	I	02	Materiales y suministros	300,000.00	300,000.00		
					TOTAL	300,000.00	300,000.00		
1.2.1.3.02.03.0.0.00	Gestión y Control Urbano	1,500,000.00	II	09	Servicios	1,500,000.00	1,500,000.00		
					TOTAL	1,500,000.00	1,500,000.00		
					TOTAL	36,000,000.00			



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 122 de 148

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS		INGRESO	MONTO	Acto PRO serv/ Proy GSA Crea MA Crea etc	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
					PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	Corriente	Capital	Transferencias Financieras	Sumas sin asignación
1.3.3.3.03.01.0.0.000				Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos ajenos	I	01	Administración General	5,000,000.00		
							5,000,000.00			
I				02	Andinorra Interna	2,000,000.00				
					Transferencias corrientes	2,000,000.00	2,000,000.00			
					TOTAL	7,000,000.00				
1.3.4.1.01.00.0.0.000				Multas de tránsito	I	01	Administración General	9,080,000.00		
							4,000,000.00			
						Materiales y suministros	5,080,000.00			
					II	06	Estacionamientos y Terminales	56,804,526.00		
						Regeneración	44,442,526.00			
						Servicios	9,362,000.00			
						Materiales y suministros	2,800,000.00			
						Bienes duraderos	200,000.00			
					II	16	Seguridad y Vigilancia Cantonal	161,115,474.00		
						Pensionamientos	83,259,910.00			
						Servicios	72,917,564.00			
						Materiales y suministros	2,738,000.00			
						Transferencias corrientes	2,200,000.00			
						TOTAL	227,000,000.00			



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Plan Presupuesto Cuentas 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO
ASI COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PRO CRA MA	Actos servi Proy CRA Grup cto MA	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
					PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de impuestos	2,900,000.00	I	01	Administración General	2,900,000.00				
					Servicios	400,000.00	400,000.00			
					Materiales y suministros	500,000.00	500,000.00			
					Transferencias corrientes	2,000,000.00	2,000,000.00			
					TOTAL	2,900,000.00				
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas	56,000,000.00	I	01	Administración General	28,511,740.00				
					Servicios	22,784,063.00	22,784,063.00			
					Transferencias corrientes	5,729,677.00	5,729,677.00			
					Auditoría Interna	7,486,260.00				
					Servicios	7,486,260.00	7,486,260.00			
					TOTAL	36,000,000.00				
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas varias	99,000,000.00	I	01	Administración General	93,000,000.00				
					Servicios	59,859,483.60	59,859,483.60			
					Materiales y suministros	140,516.40	140,516.40			
					Transferencias corrientes	33,000,000.00	33,000,000.00			
					Auditoría Interna	3,000,000.00				
					Servicios	3,000,000.00	3,000,000.00			



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Plan Presupuesto Ordinario 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO
ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Actos PRO GUA MA	PRO GUA MA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	Corriente	Capital
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Rendidos	52,020,500.00	II	02	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos: Remuneraciones	3,000,000.00	3,000,000.00	
					TOTAL	99,000,000.00		
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	52,020,500.00	II	13	Mercedes, Plazas y Fiestas Servicios	52,020,500.00	52,020,500.00	
					TOTAL	52,020,500.00		
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	150,000,000.00	I	01	Administración General	150,000,000.00		
					Remuneraciones	80,403,198.00	80,403,198.00	
					Servicios	45,136,788.00	45,136,788.00	
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	18,000,000.00	I	01	Materiales y suministros	3,466,400.00	3,466,400.00	
					Transferencias corrientes	993,614.00	993,614.00	
					TOTAL	17,800,000.00		
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	18,000,000.00	I	01	Administración General	17,800,000.00		
					Servicios	17,800,000.00	17,800,000.00	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Plan Presupuesto Ordinario 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO
ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Actos PRO ser/ Pres GEA Crep act MA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones Financieras
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno central MOPT recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria 48114 (período actual)	4,152,432,140.00	III 01 01	Unidad Técnica de Gestión Val Municipal - recursos 8114 Remuneraciones	2,174,484,966.20		1,358,481,525.00	
				Servicios	211,500,244.00		211,500,244.00	
				Materiales y suministros	66,146,775.20		66,146,775.20	
				Intereses y comisiones	25,500,000.00		25,500,000.00	
				Bienes duraderos	84,000,000.00		84,000,000.00	
				Transferencias corrientes	57,856,422.00	57,856,422.00		
				Amortización	371,000,000.00			371,000,000.00
			III 01 02	Bachos mejorados en los distritos del cantón - recursos 8114 Servicios	556,000,000.00			
				Materiales y suministros	56,000,000.00		56,000,000.00	
					500,000,000.00		500,000,000.00	
			III 01 03	Sistemas de drenaje y puentes en distritos del cantón - recursos 8114 Servicios	418,500,000.00			
				Materiales y suministros	25,000,000.00		25,000,000.00	
				Bienes duraderos	203,500,000.00		203,500,000.00	
					180,000,000.00		180,000,000.00	
			III 01 04	Conservación y mejoramiento de la superficie de riego en los distritos Servicios	963,447,173.80			
				Materiales y suministros	774,447,173.80		774,447,173.80	
					209,000,000.00		209,000,000.00	
			II 08	Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales Servicios	20,000,000.00			
				Materiales y suministros	12,000,000.00	12,000,000.00		
					8,000,000.00	8,000,000.00		
				TOTAL	4,152,432,140.00			



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 127 de 148

Municipalidad de Puno - Zulia		Plan Presupuestal Ordinaria 2027						
CUADRO N°1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)								
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO								
ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA								
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			PRO GRA MA	Actos civiles Crim inales	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	Corriente	Capital
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Préstamos directos de instituciones públicas financieras	200,000,000.00	III	01	12 Inversión red vital nacional - recursos crédito BCR Surcosur	200,000,000.00	200,000,000.00	
			TOTAL			200,000,000.00		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit específico	783,994,514.44	III	02	06 Construcción puentes obsoletos Puentes Zulia - recursos ICODER Bienes duraderos	783,994,514.44	783,994,514.44	
			TOTAL			783,994,514.44		
TOTALES		15,481,239,811.24				15,481,239,811.24		15,481,239,811.24

Los recursos incorporados en este documento presupuestario corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de

SAILYN MONTERO LEIVA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-03-1413-0297.
Fecha declarada: 27/08/2026 05:49:37 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Sabyu Monteiro Leite
Assistente a.i. Gestão Patrimonial
FRANCA GABRIELA REYES AGUIRRE (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CUI-06-0274-0097.
Fecha de expedición: 27/09/2020 08:03:00 p.m.
Esta es una representación gráfica únicamente.
verifique los valores de la firma

Fecha
Juarez, 17 de agosto de 2026

Fecha viernes, 27 de agosto de 2026

Нечто есть

Revised by



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Plan Presupuesto Ordinario 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N°2
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERAVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			Referencia del documento y página donde se encuentra la justificación de la subpartida
		PROC RAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit específico	III	Construcción piscina olímpica a Pérez Zeledón - recursos ICODER Otras construcciones, adiciones y mejoras	783.994.514.44 783.994.514.44	Archivo plan presupuesto ordinario 2027, página 92
TOTALES				783.994.514.44	783.994.514.44

Yo, Sailyn Montero Leiva cédula 01-1413-0297, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad totalidad de los recursos incorporados en este documento presupuestario.

SAILYN MONTERO LEIVA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1413-0297.
Fecha declarada: 27/08/2026 05:50:30 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente.
verifique la validez de la firma.

Fecho por

Sailyn Montero Leiva
Asistente a.i. Gestión Presupuestaria

jueves 27 de agosto de 2026

Fecha

FRANJA GABRIELA REYES AGUIRRE (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-06-0274-0097.
Fecha declarada 27/08/2026 06:03:35 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente.
verifique la validez de la firma.

Revisado por

Franja Gabriela Reyes Aguirre
Coordinadora a.i. Gestión Presupuestaria

jueves 27 de agosto de 2026

Fecha



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Plan Presupuesto Ordinaria 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N.º 3
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACION DE PLAZAS NUEVAS FUJAS

Nombre de la Plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de conocimiento de la viabilidad financiera por parte del Concejo Municipal (Indicar número de acuerdo y fecha)	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
Técnico 2	Patentes comerciales, Ley #6821	PROGRAMA I. ADMINISTRACI	SI	Sesión ordinaria 139-2026, acuerdo 06, celebrada el día 25 de agosto de 2026.	Justificación en cuadro denominado "Plazas actualmente existentes bajo la modalidad de Servicios Especiales 2026 y que se transforman a sueldos fijos para el periodo 2027"
Técnico 1B	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7720	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Sesión ordinaria 139-2026, acuerdo 06, celebrada el día 25 de agosto de 2026.	Justificación en cuadro denominado "Plazas actualmente existentes bajo la modalidad de Servicios Especiales 2026 y que se transforman a sueldos fijos para el periodo 2027"
Operativo 1C	Servicios de recolección de basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Sesión ordinaria 139-2026, acuerdo 06, celebrada el día 25 de agosto de 2026.	Justificación en cuadro denominado "Plazas actualmente existentes bajo la modalidad de Servicios Especiales 2026 y que se transforman a sueldos fijos para el periodo 2027"
Técnico 1B	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7720	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Sesión ordinaria 139-2026, acuerdo 06, celebrada el día 25 de agosto de 2026.	Justificación en cuadro denominado "Plazas actualmente existentes bajo la modalidad de Servicios Especiales 2026 y que se transforman a sueldos fijos para el periodo 2027"
Técnico 1A	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7720	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Sesión ordinaria 139-2026, acuerdo 06, celebrada el día 25 de agosto de 2026.	Justificación en cuadro denominado "Plazas actualmente existentes bajo la modalidad de Servicios Especiales 2026 y que se transforman a sueldos fijos para el periodo 2027"
Administrativo	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7720	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Sesión ordinaria 139-2026, acuerdo 06, celebrada el día 25 de agosto de 2026.	Justificación en cuadro denominado "Plazas actualmente existentes bajo la modalidad de Servicios Especiales 2026 y que se transforman a sueldos fijos para el periodo 2027"
Técnico 1B	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7720	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Sesión ordinaria 139-2026, acuerdo 06, celebrada el día 25 de agosto de 2026.	Justificación en cuadro denominado "Plazas actualmente existentes bajo la modalidad de Servicios Especiales 2026 y que se transforman a sueldos fijos para el periodo 2027"
Técnico 2	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7720	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Sesión ordinaria 139-2026, acuerdo 06, celebrada el día 25 de agosto de 2026.	Justificación en cuadro denominado "Plazas actualmente existentes bajo la modalidad de Servicios Especiales 2026 y que se transforman a sueldos fijos para el periodo 2027"
Técnico 1A	MOPT recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria #8114 (periodo actual)	PROGRAMA III. INVERSIONES	SI	Sesión ordinaria 139-2026, acuerdo 06, celebrada el día 25 de agosto de 2026.	Justificación en cuadro denominado "Plazas actualmente existentes bajo la modalidad de Servicios Especiales 2026 y que se transforman a sueldos fijos para el periodo 2027"
Profesional 1A	Patentes comerciales, Ley #6821	PROGRAMA I. ADMINISTRACI	SI	Sesión ordinaria 139-2026, acuerdo 06, celebrada el día 25 de agosto de 2026.	Justificación en cuadro denominado "Plazas actualmente existentes bajo la modalidad de Servicios Especiales 2026 y que se transforman a sueldos fijos para el periodo 2027"
Profesional 1B	MOPT recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria #8114 (periodo actual)	PROGRAMA III. INVERSIONES	SI	Sesión ordinaria 139-2026, acuerdo 06, celebrada el día 25 de agosto de 2026.	Justificación en cuadro denominado "Plazas actualmente existentes bajo la modalidad de Servicios Especiales 2026 y que se transforman a sueldos fijos para el periodo 2027"
Profesional 1B	MOPT recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria #8114 (periodo actual)	PROGRAMA III. INVERSIONES	SI	Sesión ordinaria 139-2026, acuerdo 06, celebrada el día 25 de agosto de 2026.	Justificación en cuadro denominado "Plazas actualmente existentes bajo la modalidad de Servicios Especiales 2026 y que se transforman a sueldos fijos para el periodo 2027"

SUSAN MADRIGAL VALVERDE (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0952-0781.
Fecha declarada: 27/08/2026 05:35:45 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

GERLYN ARIANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1335-0585.
Fecha declarada: 27/08/2026 04:58:20 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Firma del funcionario responsable:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 130 de 148

Plan Presupuesto Ordinaria 2027

CUADRO N.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerarse el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 que se detalla a continuación:

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)	En caso de no haberse incorporado en el presupuesto ordinario, justificar en qué caso se incorporará en el presupuesto ordinario
Administrativo	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	6	Si	Si	1/7/2026	31/10/2026	Inciso b)	La creación de esta plaza se considera necesaria debido a la naturaleza, volumen y complejidad de las tareas vinculadas a la atención administrativa y al manejo documental dentro de la Alcaldía Municipal. Las funciones actualmente asignadas requieren dedicación exclusiva, continuidad operativa y un nivel adecuado de control y seguimiento que no puede garantizarse sin un recurso humano formativamente designado para ello. La ausencia de un puesto establecido provoca saturación en otras áreas y retrasos en la atención que afectan directamente la percepción de la ciudadanía sobre la calidad del servicio municipal. Los labores de archivo, clasificación, resguardo y localización de documentos requieren personal capacitado y dedicado, debido a: - El crecimiento acumulado de expedientes de varios años. - La obligación institucional de mantener archivos ordenados, actualizados y accesibles. - La responsabilidad legal de conservar y custodiar documentación administrativa oficial. - La preparación de expedientes administrativos, denuncias, proyectos y convenios de los años 2015 al 2020, así como la elaboración y remisión de la correspondencia institucional de 2019 a 2021, evidencia: - Un volumen acumulado significativo. - La necesidad de sistematizar procesos históricos. - La urgencia de contar con un recurso que permita completar, organizar y mantener al día la documentación institucional. - Estas funciones no pueden ser asumidas de forma parcial por personal cuya carga laboral ya está establecida en otras áreas.	N/A
Profesional 1B	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	12	Si	Si	1/7/2026	31/12/2026	Inciso b)	De acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, en su artículo 127, se solicita la creación de una plaza de Profesional 1B - Personal de Confianza, quien estará a las órdenes directas de la Alcaldía Municipal, como asesor en diversas gestiones propias del Despacho de la Alcaldía Municipal.	N/A
Profesional 1A	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	12	Si	No	N/A	N/A	Inciso b)	De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Código Municipal, que faculta al Alcalde Municipal para contar con personal de confianza para el adecuado ejercicio de sus funciones, se justifica la creación de la plaza de Profesional 1A - Coordinador(a) de Despacho de la Alcaldía Municipal. Actualmente, el despacho de la Alcaldía presenta una alta carga operativa y administrativa derivada de la atención de asuntos institucionales, coordinación interdepartamental, gestión presupuestaria, revisión documental y atención a actores internos y externos. Esta situación genera riesgos de retrasos, dispersión de la información, debilidades en el seguimiento de acuerdos y limitaciones en la eficiencia de la gestión. Las funciones identificadas para este puesto evidencian la necesidad de un perfil profesional que articule, coordine y dé seguimiento a los procesos administrativos y técnicos que dependen directamente de la Alcaldía, tales como la gestión documental, la coordinación presupuestaria, el enlace con dependencias municipales y procesos asesores, así como la supervisión del cumplimiento de acuerdos y compromisos institucionales. La inexistencia de esta figura limita la capacidad de respuesta oportuna del despacho y obliga a que funciones estratégicas sean asumidas de manera dispersa por diferentes actores, generando ineficiencias. Asimismo, las funciones requieren criterio técnico, análisis y manejo de información sensible, lo cual no es susceptible de ser redistribuido a personal operativo o automatizado. En consecuencia, la creación de esta plaza permitirá fortalecer la gestión administrativa del despacho, mejorar la articulación institucional, optimizar el uso de los recursos públicos y contribuir a una toma de decisiones más oportuna y fundamentada por parte de la Alcaldía.	N/A
Técnico 2	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	3	Si	Si	2/7/2026	15/9/2026	Inciso b)	Dar apoyo técnico a los abogados del Proceso de Asesoría Jurídica en las gestiones propias de la oficina para el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de trabajo anual, por el crecimiento del número de expedientes judiciales que se tramitan en la oficina de los cuales se necesita tramitar toda la correspondencia judicial, se presenta un aumento importante en los tramites de la oficina de Asesoría Jurídica por lo cual se necesita la creación de esta nueva plaza de acuerdo al inciso B) del artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público.	N/A



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 131 de 148

Plan Presupuesto Ordinaria 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)
Para completar este cuadro debe considerarse el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N.º 10139 que se detalla a continuación:

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (\$/No)	Hay un contrato vigente (\$/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)	En caso de modificaciones por parte de los miembros del equipo de trabajo, ¿se debe justificar? Justifique
Técnico 2	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7720	12	Si	Si	1/1/2026	31/12/2026	Inciso a)	De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Código Municipal. De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público aplicable establece lo siguiente: Coordinar, ejecutar y supervisar labores técnicas especializadas relacionadas con planificación, análisis, supervisión operativa, control de procesos, elaboración de estudios técnicos y apoyo especializado requiriendo para proyectos institucionales temporales, mediante la aplicación de metodologías técnicas, criterios profesionales y seguimiento permanente de resultados, contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos específicos del servicio temporal autorizado.	N/A
Técnico 18	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7720	12	Si	Si	1/1/2026	31/12/2026	Inciso a)	De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Código Municipal. Las transmisiones de las reuniones de las distintas comisiones deberán ser transmitidas en vivo por medio del canal de YouTube, la mayoría de las reuniones son en horarios de las 4:00 pm en adelante, ya que el horario laboral y de compromisos de muchos de los síndicos y regidores no les permite sea en horario antes de las 4:00 pm. Actualmente en Concejo Municipal cuenta con poco personal fijo que pueda abastecer todas las necesidades que surgen en cada una de las funciones que se deben desarrollar para que funcione de la manera adecuada, por ejemplo, elaboración de actas literales de cada una de las reuniones, se encargue de la logística de cada una de ellas (legendas, convocatoria a personal municipal de respaldo, resguardo de documentos, entre otras funciones mencionadas en el cuadro a continuación).	N/A
Profesional 18	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7720	12	Si	Si	1/1/2026	31/12/2026	Inciso c)	De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Código Municipal. Ejecutar y coordinar labores profesionales relacionadas con análisis, planificación, asesoría técnica, elaboración de estudios, aplicación normativa, desarrollo de proyectos, evaluación de procesos y atención de requerimientos especializados vinculados con programas o actividades temporales institucionales, mediante la aplicación de conocimientos profesionales, metodologías especializadas y criterios técnicos que permitan cumplir los objetivos específicos que justifican la contratación temporal.	N/A
Técnico 10	Patentes comerciales, Ley #8821	12	Si	No	N/A	N/A	Inciso b)	En los últimos años, el cantón de Pérez Zeledón ha experimentado un crecimiento significativo en su población, lo que ha generado un aumento proporcional en el número de contribuyentes que deben atender diversas obligaciones tributarias municipales, tales como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Patentes y Servicios Urbanos. Este crecimiento ha derivado también en un incremento en las cuentas pendientes de cobro. Actualmente, la oficina de Cobros gestiona un promedio anual de más de 28.000 contribuyentes morosos, contando únicamente con siete funcionarios: un profesional, tres administrativos y tres técnicos, quienes también cumplen funciones de inspectores. Esta dotación de personal resulta insuficiente para llevar a cabo una fiscalización efectiva de todas las cuentas, ya que cada notificador tendría que gestionar más de 3.300 casos, en términos de eficiencia y alcance. La incorporación de notificadores a la oficina de Cobros durante el periodo 2010-2019 tuvo un impacto positivo en la estabilidad de la morosidad, alcanzando un promedio de tan solo un 23,5%, según lo evidencian los registros históricos. No obstante, a partir del año 2020 se ha observado un aumento sostenido en el monto pendiente de cobro. Este incremento responde a múltiples factores, entre ellos: la falta de personal para notificar a los contribuyentes morosos, cambio del Sistema de Cobros Municipal (Vespri), la falta de conectividad, afectaciones en la imagen institucional y el crecimiento en el número de usuarios de los servicios municipales. Particularmente, el servicio de recolección de residuos pasó de atender a 25.246 usuarios en 2022 a 43.716 usuarios proyectados para 2025, lo cual se traduce en un incremento sustancial en las cuentas por cobrar. A pesar de que se han llevado a cabo campañas de cobro masivo con el apoyo de personal de otras dependencias, esta solución ha sido temporal y compromete las funciones principales de esas unidades. Por tanto, se considera necesario fortalecer la Oficina de Cobros mediante la continuidad del funcionamiento en la categoría de Técnico 10 - Notificador, con el objetivo de incrementar la capacidad de notificación, seguimiento y recuperación de la deuda morosa. Específicamente para iniciar con un Plan Piloto de atender el cobro directamente en los Distritos en donde se empleó el servicio de Recolección de Basura.	N/A



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Plan Presupuesto Ordinaria 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)
Para completar este cuadro debe considerarse el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 que se detalla a continuación:

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Pazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)	Si caso de nombramiento por más de una plaza, indicar el número de plazas solicitadas y justificar el total (Art. 46)
Técnico 1B	Patentes comerciales, Ley #6821	12	Si	Si	1/7/2026	31/12/2026	Inciso b)	La creación de la plaza de Técnico 1B en Servicios Especiales, se fundamenta en la necesidad de fortalecer la gestión de pagos mediante la plataforma SINPE, ante el creciente volumen de transacciones y su relevancia en la recaudación de diversos municipios. Se identificó que estas labores estaban siendo asumidas por personal con múltiples funciones, lo que afectaba la eficiencia operativa, la oportunidad en los registros y el control adecuado de las operaciones. A la fecha se considera la atención de pagos menores de servicios brindados por la Municipalidad mediante la Plataforma SINPE, entre ellos: • Entrada a Piscina Polideportivo. • Alquiler de instalaciones deportivas en el Polideportivo. • Entrada a Frica Municipal. • Alquiler del Estadio Municipal. • Venta de boletas de estacionamiento autorizado a distribuidores. • Servicio planta transferencia a recolectores privados. Dado que han sido constantes las solicitudes sobre la ampliación y apertura de pago específicamente mediante la plataforma SINPE, y considerando que ha sido un medio de pago positivo, siempre y cuando haya mínimo una persona dedicada únicamente a llevar el control de estos pagos de manera diaria, pues son muchos los ingresos que se dan sin ninguna observación o aclaración de lo que se está pagando y mucho menos a nombre de quien. Este servicio y la atención de la plataforma, lo tiene a cargo el personal de la Tesorería Municipal, dado que esta dependencia en donde llevan el control y registro de los depósitos, tanto los que se llevan actualmente por SINPE, como los que ingresan a través de diferentes entidades financieras. La designación de este puesto (Técnico 1B), permitirá optimizar los tiempos de respuesta, mejorar la calidad del servicio al contribuyente y reducir riesgos asociados a errores, inconsistencias o duplicidad en los procesos, además de fortalecer la trazabilidad de las transacciones. Asimismo, responde a exigencias de control interno y fiscalización, particularmente en cuanto a la segregación de funciones en el manejo de recursos públicos. Además, existe un riesgo institucional, que de no autorizarse la continuidad temporal de esta plaza, existe el riesgo de afectar la correcta aplicación y conciliación de los ingresos municipales, la oportunidad en el registro de las transacciones, el cumplimiento de los principios de control interno, la segregación de funciones y la calidad del servicio brindado a los contribuyentes.	N/A
Operativo 1D	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7720	12	Si	No	1/7/2026	31/12/2026	Inciso a)	La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de atender funciones extraordinarias derivadas del incremento de mantenimiento y desarrollo de la red vial cantonal, particularmente en lo referente a la operación de equipo especializado como palas excavadoras y retroexcavadoras. En la actualidad, se ha identificado una limitación operativa para ejecutar de manera oportuna y eficiente labores técnicas tales como excavación, movimiento de tierra, nivelación, bacheo, pavimentación, canalización y desvío de aguas, actividades que resultan esenciales para garantizar la funcionalidad y seguridad de la infraestructura vial. Esta situación genera riesgos de atraso en la atención de proyectos, afectación en la calidad de las intervenciones y un incremento en la necesidad de contratación externa, lo que incide directamente en la eficiencia de uso de los recursos institucionales. Asimismo, el crecimiento en la ejecución de proyectos viales y en las labores de mantenimiento preventivo y correctivo ha incrementado la necesidad de contar con personal capacitado para la operación de maquinaria especializada, que permita apoyar de forma integral la preparación de terrenos, el transporte de materiales, la gestión de residuos y la reinstalación de señalización vial, así como la logística asociada a la ejecución de las obras. Desde el punto de vista institucional, la incorporación de esta función extraordinaria permite fortalecer la capacidad operativa del Proceso de Gestión Vial, optimizando tiempos de respuesta, mejorando la calidad de ejecución de los proyectos, reduciendo costos operativos y minimizando riesgos asociados a la seguridad vial y a la adecuada conducción de aguas pluviales. En consecuencia, esta solicitud responde a la necesidad de atender de manera eficiente y oportuna las demandas crecientes del servicio, garantizando la continuidad, calidad y sostenibilidad de las obras viales del cantón, en concordancia con los objetivos institucionales y el adecuado uso de los recursos públicos.	N/A



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 133 de 148

Plan Presupuesto Ordinaria 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)
Para completar este cuadro debe considerarse el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 que se detalla a continuación:

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)	En caso de no haberse cumplido, ¿cuáles son las razones? (indicando el artículo 46 de la LMEP)
Técnico 18	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7726	12	Si	Si	1/7/2026	31/12/2026	Inciso a)	Debido al incremento en las solicitudes de los permisos de construcción dentro del territorio cantonal, así como un crecimiento en las construcciones sin la debida licencia municipal, lo que ha generado una mayor carga operativa y la necesidad de fortalecer los procesos técnicos y administrativos asociados. Actualmente, existe una posible ineficiencia debido al volumen de solicitudes, el análisis técnico requiriendo y la coordinación con distintas dependencias, lo que puede afectar la oportunidad en la respuesta a los administrados, debido a la poca capacidad operativa con la que actualmente se cuenta. Además, el puesto es fundamental para garantizar la correcta aplicación de la normativa vigente en materia de ordenamiento territorial, catastro y gestión vial, implicando revisiones técnicas, levantamientos de información y verificación de requisitos legales. Su impacto institucional radica en contribuir al fortalecimiento de la fiscalización de los proyectos constructivos desarrollados dentro del cantón y por ende contribuye a mejorar la planificación territorial, reducir riesgos legales derivados de procesos incorrectos y asegurar un servicio ágil, transparente y conforme a la normativa, en beneficio del interés público, siendo que actualmente en puestos fijos es insuficiente la cantidad de inspectores para la atención requerida.	N/A
Técnico 18	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7726	12	Si	Si	1/7/2026	31/12/2026	Inciso a)	Debido al incremento en las solicitudes de los permisos de construcción dentro del territorio cantonal, así como un crecimiento en las construcciones sin la debida licencia municipal, lo que ha generado una mayor carga operativa y la necesidad de fortalecer los procesos técnicos y administrativos asociados. Actualmente, existe una posible ineficiencia debido al volumen de solicitudes, el análisis técnico requiriendo y la coordinación con distintas dependencias, lo que puede afectar la oportunidad en la respuesta a los administrados, debido a la poca capacidad operativa con la que actualmente se cuenta. Además, el puesto es fundamental para garantizar la correcta aplicación de la normativa vigente en materia de ordenamiento territorial, catastro y gestión vial, implicando revisiones técnicas, levantamientos de información y verificación de requisitos legales. Su impacto institucional radica en contribuir al fortalecimiento de la fiscalización de los proyectos constructivos desarrollados dentro del cantón y por ende contribuye a mejorar la planificación territorial, reducir riesgos legales derivados de procesos incorrectos y asegurar un servicio ágil, transparente y conforme a la normativa, en beneficio del interés público, siendo que actualmente en puestos fijos es insuficiente la cantidad de inspectores para la atención requerida.	N/A
Técnico 2	Servicios de recolección de basura	12	Si	No	N/A	N/A	Inciso c)	El departamento de Gestión Ambiental ha tenido un crecimiento exponencial en el servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos. Los servicios que brinda el subproceso han pasado de atender únicamente dos distritos a cubrir los 12 distritos del cantón de Pérez Zeledón, lo que representa un crecimiento superior al 500% en este lapso. Este aumento ha generado una presión significativa en las labores administrativas que debe desarrollarse el subproceso como un trabajo con el fin de garantizar un servicio de valor público a la comunidad. Por esta razón, desde el año 2013 se ha priorizado la inversión en el aumento del recurso humano disponible para poder atender la creciente demanda. Sin embargo, este crecimiento también evidencia un desafío nacional: los rellenos sanitarios se encuentran saturados, generando impactos ambientales y sociales que requieren atención inmediata. Ante esta situación, resulta indispensable generar conciencia en la población sobre la separación de residuos sólidos, ya que la falta de clasificación adecuada dificulta el aprovechamiento de materiales valorizables, aumentando la presión sobre los rellenos y provocando contaminación de suelos, aguas y emisiones de gases nocivos. Parte de esta realidad fue abordada por la Contraloría General de la República en un estudio interventivo llevado a cabo para el servicio de recolección de residuos. Actualmente es necesario brindar un seguimiento a los acuerdos suscritos con la Contraloría General de la República en vista de la intervención realizada y ya concluida. Realizar los seguimientos es imperativo, dado que la Contraloría General de la República se reserva la potestad de fiscalizar el cumplimiento de estos en cualquier momento. Producto de este seguimiento puede realizarse un control operativo adecuado y obtener mucha información como estadísticas, definiciones de procesos, ajustes de procesos existentes, propuestas de mejoras, todo tendiente a mejorar la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio de recolección de residuos. Es importante también tener presente que el ritmo de crecimiento poblacional en el cantón de Pérez Zeledón es importante y la capacidad instalada debe adecuarse permanentemente a este crecimiento que cada vez expone una mayor demanda. Constar con esta plaza permite generar, registrar y procesar información de calidad para una toma de decisiones más acertada, con la cual pueden evaluarse posibilidades de mejora y sostenibilidad del servicio.	N/A



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Plan Presupuesto Ordinaria 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMPE)

Para completar este cuadro debe considerarse el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 que se detalla a continuación:

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMPE)	En caso de nombramientos por más de cinco meses, el jefe de la oficina del estudio de viabilidad responde? (Si/No)
Técnico 1B	Servicios de recolección de basura	10	Si	Si	1/7/2026	31/12/2026	Inciso c)	El departamento de Gestión Ambiental ha tenido un crecimiento exponencial en el servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos. Los servicios que brinda el subproceso han pasado de atender únicamente dos distritos a cubrir los 12 distritos del cantón de Pérez Zeledón, lo que representa un crecimiento superior al 500% en este lapso. Este aumento ha generado una presión significativa en las labores administrativas que debe desarrollar el subproceso como un todo, con el fin de garantizar un servicio de valor público a la comunidad. Por esta razón, desde el año 2013 se ha priorizado la inversión en el aumento del recurso humano disponible para poder atender la creciente demanda. Sin embargo, este crecimiento también evidencia un desafío nacional: los rellenos sanitarios se encuentran saturados, generando impactos ambientales y sociales que requieren atención inmediata. Ante esta situación, resulta indispensable generar conciencia en la población sobre la separación de residuos sólidos, ya que la falta de clasificación adecuada dificulta el aprovechamiento de materiales valorizables, aumentando la presión sobre los rellenos y provocando contaminación de suelos, aguas y emisiones de gases nocivos. Parte de esta realidad fue abordada por la Contraloría General de la República en un estudio interventivo llevado a cabo para el servicio de recolección de residuos. Actualmente es necesario brindar un seguimiento operativo a la prestación del servicio de recolección de residuos, verificando todas las áreas posibles de interés para garantizar su optimización y un proceso de mejora. Asimismo, esta labor de inspección permitirá detectar desviaciones del estándar fijado de manera pronta y realizar los ajustes requeridos con mucho mayor margen de tiempo, permitiendo así, mantener controlado el servicio y corregir aquellas inconsistencias que pudieran deteriorarlo.	N/A
Operativo 1C	Servicios de recolección de basura	12	Si	Si	1/7/2026	31/12/2026	Inciso c)	El departamento de Gestión Ambiental ha tenido un crecimiento exponencial en el servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos. Los servicios que brinda el subproceso han pasado de atender únicamente dos distritos a cubrir los 12 distritos del cantón de Pérez Zeledón, lo que representa un crecimiento superior al 500% en este lapso. Este aumento ha generado una presión significativa en las labores administrativas que debe desarrollar el subproceso como un todo, con el fin de garantizar un servicio de valor público a la comunidad. Por esta razón, desde el año 2013 se ha priorizado la inversión en el aumento del recurso humano disponible para poder atender la creciente demanda. Sin embargo, este crecimiento también evidencia un desafío nacional: los rellenos sanitarios se encuentran saturados, generando impactos ambientales y sociales que requieren atención inmediata. Ante esta situación, resulta indispensable generar conciencia en la población sobre la separación de residuos sólidos, ya que la falta de clasificación adecuada dificulta el aprovechamiento de materiales valorizables, aumentando la presión sobre los rellenos y provocando contaminación de suelos, aguas y emisiones de gases nocivos. Parte de esta realidad fue abordada por la Contraloría General de la República en un estudio interventivo llevado a cabo para el servicio de recolección de residuos. Una de las necesidades básicas detectadas es la de contar con chóferos para el servicio de recolección de residuos que permita operar los equipos destinados al efecto y atender de manera cobdiana ordinaria y oportuna las necesidades de las comunidades en esta materia. Contar con un chófer que pueda operar estos equipos es una ventaja operativa que permite mantener una consistencia en la prestación del servicio y una garantía de que las unidades se utilizarán adecuadamente durante las jornadas que se tenga un adecuado proceso de seguimiento y limpieza de las mismas así como de reporte de las fallas y requerimientos que presenten.	N/A



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 135 de 148

Plan Presupuesto Ordinaria 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMPE)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMPE)	En caso de modificaciones por más de diez meses, el plazo de validez de la plaza solicitada debe ser el año 2027
Técnico 1B	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #77280	10	Si	No	1/7/2026	31/12/2026	Inciso c)	El departamento de Gestión Ambiental ha tenido un crecimiento exponencial en el servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos. Los servicios que brinda el subproceso han pasado de atender únicamente dos distritos a cubrir los 12 distritos del cantón de Pérez Zeledón, lo que representa un crecimiento superior al 500% en este lapso. Este aumento ha generado una presión significativa en las labores administrativas que debe desarrollarse el subproceso como un todo, con el fin de garantizar un servicio de valor público a la comunidad. Por esta razón, desde el año 2013 se ha priorizado la inversión en el aumento del recurso humano disponible para poder atender la creciente demanda. Sin embargo, este crecimiento también evidencia un desafío nacional: los relenos sanitarios se encuentran saturados, generando impactos ambientales y sociales que requieren atención inmediata. La Oficina de Promoción y Divulgación Ambiental es responsable de impulsar acciones estratégicas de sensibilización, educación y comunicación en materia ambiental, funciones que resultan esenciales para el cumplimiento de los objetivos institucionales. No obstante, actualmente la oficina carece de un técnico que brinde apoyo directo a la Coordinadora, lo cual genera una limitación significativa en la capacidad operativa del departamento. La ausencia de este recurso humano compromete la eficiencia en la gestión documental, el registro y archivo de información, así como la recopilación de datos de campo necesarios para fundamentar proyectos y campañas de divulgación. Esta situación puede derivar en retrasos, duplicidad de esfuerzos y dificultades para garantizar la disponibilidad de información organizada y confiable, afectando directamente el cumplimiento de los objetivos institucionales.	N/A
Técnico 2	MOPT recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria #8114 (periodo actual)	12	Si	No	1/7/2026	31/12/2026	Inciso a)	Se requiere fortalecer el Proceso de Gestión Vial Municipal, ante el incremento sostenido en la planificación, diseño, ejecución y fiscalización de proyectos de infraestructura vial, lo cual ha generado una mayor demanda de insumos técnicos especializados, particularmente en la elaboración, actualización y gestión de planos, levantamientos topográficos y documentación gráfica. Actualmente, se evidencia un déficit en la disponibilidad de personal con formación específica en dibujo técnico, lo que limita la capacidad de producir y mantener actualizada la información gráfica requerida para respaldar técnicamente los proyectos. Esta situación genera ineficiencias en los procesos, retrasos en la preparación de documentos, dependencia de reprocesos y una mayor carga operativa sobre el personal técnico existente, cuyos perfiles no están orientados a estas funciones especializadas. Además, el crecimiento del servicio y la complejidad de los proyectos viales demandan información precisa, organizada y oportunamente disponible, con el fin de garantizar la correcta planificación, ejecución y control de las obras. La ausencia de un recurso dedicado a estas labores puede incidir en errores en el diseño, inconsistencias en la documentación técnica y dificultades en la coordinación interdepartamental, lo que impacta directamente en la calidad del servicio brindado a la ciudadanía. Desde el punto de vista institucional, la incorporación del puesto permite atender de manera eficiente la generación y actualización de representaciones visuales, planos y diagramas técnicos, asegurando su coherencia con la normativa vigente y las condiciones reales de los proyectos. Esto contribuye a optimizar los procesos de planificación, reducir riesgos técnicos y operativos, mejorar la toma de decisiones y fortalecer la transparencia en la gestión de obras públicas. En consecuencia, la creación del puesto de Dibujaire se justifica como una medida necesaria para mejorar la eficiencia operativa, la calidad técnica de los proyectos y la capacidad institucional de respuesta, en concordancia con los objetivos de desarrollo y mantenimiento de la red vial cantonal.	N/A



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Plan Presupuesto Ordinaria 2027

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)
Para completar este cuadro debe considerarse el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 que se detalla a continuación:

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	En caso de contratación por más de dos meses, ¿figura el rubro de "vacantes" en el presupuesto? (Indicar el rubro)
Técnico 18	MOPR recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria #8114 (periodo actual)	12	Si	No	1/7/2026	31/12/2026	Inciso a)	N/A

Firma del funcionario responsable:
Versión actualizada a julio de 2026

GERLYN ARIANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1335-0585.
Fecha declarada: 27/08/2026 04:55:44 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

SUSAN MADRIGAL VALVERDE (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0952-0781.
Fecha declarada: 27/08/2026 05:28:27 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 137 de 148



Municipalidad de Pérez Zeledón

Plan Presupuesto Ordinario 2027

CUADRO N.º 5
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						9,373,256,259.14
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						10,144,813,156.80
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						8%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO						
APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):						8.00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD. EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
9	68,002.00	74,415.00	64	4,241,655.00	42,863,040.00	
9	34,451.00	37,207.50	64	2,120,827.50	21,431,520.00	
12	34,451.00	37,207.50	64	2,827,770.00	28,575,360.00	
12	17,225.50	18,603.75	64	1,413,885.00	14,287,680.00	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)						0.00
TOTAL				10,604,137.50	107,157,600.00	

GERLYN ARIANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1335-0585
Fecha declarada: 27/08/2026 04:56:37 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Elaborado por:
Fecha: 26 de agosto de 2026

Versión actualizada a julio de 2026

SUSAN MADRIGAL VALVERDE (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0952-0781
Fecha declarada: 27/08/2026 09:30:34 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

CUADRO N.º 6
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	N.º OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
BANCO NACIONAL DE C.R.	10-14-39874694	14/09/2016	2017	-	23,000,000.00	\$1,000,000.00	108,000,000.00	MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE P.Z.	335,956,500.27
BANCO POPULAR	007-007-039145-5	10/09/2018	2018	-	31,479,500.00	16,860,500.00	48,340,000.00	MEJORAS INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESTADIO Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	397,111,650.22
BANCO DE COSTA RICA	252-01-02-6037143	14/10/2021	2022	-	3,235,000.00	39,125,000.00	42,360,000.00	ELABORACION PLAN REGULADOR CANTON DE PEREZ ZEL	\$6,947,471.83
IFAM	1-VCL-1460-0618	18/01/2019	2019	-	12,500,000.00	347,000,000.00	359,500,000.00	INTERVENCIÓN EXTRAORDINARIA E INTENSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA GESTIÓN VIAL	458,672,500.42
BCE	EN PROCESO	EN PROCESO DE NORMALIZACIÓN	N.A.	-	13,000,000.00	24,000,000.00	37,000,000.00	INVENTARIO DE LA RED VIAL CANTONAL	-
TOTALES				-	\$3,214,500.00	\$11,985,500.00	\$95,200,000.00		

PRESUPUESTO INICIAL 2027	-	\$3,214,500.00	\$11,985,500.00	\$95,200,000.00
--------------------------	---	----------------	-----------------	-----------------

DIFFERENCIA	-	-	-	-
-------------	---	---	---	---

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según primeros ítemes o ítemes).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: MARILYN MORALES CERVANTES
Fecha: viernes 27 de agosto de 2026
MARILYN MORALES CERVANTES (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1063-0524
Fecha declarada: 27/08/2026 04:44:46 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Versión actualizada a julio de 2026



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 138 de 148

1 **Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”**-----

2

3 El regidor Wilberth Ureña Bonilla, nada más para dar una rápida reseña de lo que incluye
4 el presupuesto, sobre todo en el tema de, bueno, ya quedó claro que el presupuesto total
5 de los ingresos es de 15.281 millones, eso corresponde a ingresos propios y a los ingresos
6 que genera o que transmite el gobierno de la ley 8114, que son 4.152 millones de ese
7 presupuesto, pero bueno, esas son las partidas más importantes en este momento, dentro
8 de las cosas más interesantes a resaltar, por lo menos del presupuesto, es que el
9 programa 1, en lo que corresponde a los gastos o los ingresos, tiene un 29.15 por ciento,
10 que corresponde a 4.454 millones, el programa 2, que es servicios comunales, un 36.80
11 por ciento, que son 5.623 millones aproximadamente y el programa 3, un 34.06 %, que es
12 un monto equivalente a 5.204 millones, dentro de las partidas importantes, en general,
13 para el 100 % del presupuesto, remuneraciones, tiene un monto de 6.709 millones, que
14 es casi un 44 % del presupuesto, algo de lo que yo he hablado muchas veces, después
15 en servicios, son 3.897 millones para un 25.50 % Materiales y suministros, 1.374 millones
16 para un 9 % intereses y comisiones, 83 millones para 0.54 % Bienes duraderos, 1.648
17 millones para un 10.79 % Transferencias corrientes, 1.054 millones para un 6.90 %
18 amortización, 512 millones para un 3.35 % por último, cuentas especiales, digamos que 3
19 millones para un 0.02 % eso es como lo más importante, digamos, resumido del
20 presupuesto como tal, hay algunas partidas que adelante explicaré ya más en detalle del
21 análisis que pude realizar del presupuesto, pero por lo menos para que quede en el acta
22 y la gente que le da seguimiento a las sesiones tenga por lo menos un poco más claro
23 cómo está hecho el presupuesto del año 2027 de la Municipalidad de Pérez Zeledón.----

24

25 La presidenta, es importante siempre saber cuál es esa distribución, ¿verdad? También
26 que el programa 2 es el más alto, ¿verdad?, con un 36.8 % porque recuerden que ahí se
27 está metiendo ahora lo que es el 10 % de las inversiones, de las ganancias de los
28 servicios, ¿verdad? Por ejemplo, el 10 % que es del mercado, el 10 % de recolección de
29 residuos, el 10 % de limpieza y parques, el 10 % de la terminal de buses, el 10 % del
30 cementerio, ahora entran en el programa 2 y esas son las inversiones que se regresan,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 139 de 148

1 ¿verdad? Son las mejoras que se tienen que hacer a los servicios y que por Código
2 Municipal estamos obligados a, dentro de las tarifas que se cobran, pues que se incluya
3 esa... no se puede decir ganancia, porque las municipalidades no trabajan con ganancias,
4 ¿verdad?, sino que es un monto que se tiene que reinvertir, porque los servicios, la idea
5 no es que se mantengan, es que vayan mejorando, ¿verdad? Ese es el propósito de ese
6 10 % y también las transferencias corrientes, que son esas transferencias que
7 básicamente la municipalidad recauda por una u otra cosa, el impuesto de bien inmueble,
8 las patentes, la ley del timbre de parques, permisos de construcción, las patentes de
9 licores, qué sé yo, ¿verdad? A eso hay porcentajes que ya están asignados por ley, por
10 ejemplo, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para aceras, para las juntas de
11 educación, que si mal no recuerdo son cerca de 300 millones este año que se les traslada,
12 se les traslada al MEP para que ellos hagan la distribución, todas las municipalidades
13 están obligadas a hacerlos, para la oficina de la persona adulta mayor y discapacidad,
14 poco más de 50 millones de colores, igual son transferencias de ley, ¿verdad?,
15 porcentajes establecidos, que creo que es un 0.5% del presupuesto de los ingresos
16 ordinarios de la municipalidad y esas transferencias básicamente son un 6.9% de todo el
17 presupuesto, que me parece que la municipalidad también sirve para recaudar fondos,
18 presupuesto para la educación, para las personas adultas mayores, para mejoramiento
19 de infraestructura, que me parece muy importante y también tal vez en cuentas
20 especiales, que digamos casi que el presupuesto no ha asignado todavía 2.700.000
21 colones, que es lo que corresponde el próximo año para el Comité de la Persona Joven,
22 ¿verdad?, más lo que traiga Superávit, que tenemos que meterlo en el presupuesto
23 extraordinario 1, pero saber que este año bajó bastante, ¿verdad?, porque había venido
24 siendo unos 4 millones, 5 millones, ¿verdad?, y este año bajó, bueno para el próximo año
25 bajó bastante, también que estamos viendo una baja en el tema de intereses y comisiones
26 y amortizaciones, ¿verdad?, porque ya se están terminando de pagar algunos créditos
27 para el próximo año, hay créditos que se terminan de cancelar en los primeros meses,
28 entonces también ya se va saliendo un poco de esos temas que también dejan más
29 presupuesto para la municipalidad y básicamente pues así es como se resume el
30 presupuesto ordinario para el 2027 y el compañero Wilberth tiene razón, ¿verdad?, hemos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 140 de 148

1 hablado mucho del tema de las remuneraciones, el tema de los salarios globales
2 realmente ha pegado durísimo en el tema presupuestario, lo que lleva, digamos, a pensar
3 y repensar en el tema de las contrataciones, ¿verdad?, son salarios, a mi parecer,
4 ¿verdad?, para el sector público son salarios muy buenos, pero bueno, estancados por el
5 tiempo, ¿verdad?, y la idea es que pues todos los sectores, todas las municipalidades, el
6 sector público, pues llega a tener salarios equiparados y yo creo que ya estamos llegando
7 como a un tope de ajuste, ¿verdad?, ya son muy pocas las plazas que le quedan a la
8 municipalidad con salario compuesto por debajo del salario global, yo creo que ya
9 paramos esa bola de nieve, se está parando esa bola de nieve que empezó con la Ley de
10 Empleo Público y de las, ¿cómo se llamaba?, de las finanzas, no acuerdo, pero bueno,
11 ese es un tema que nos preocupa y que tiene que manejarse, ¿verdad?, por parte de la
12 administración, sobre todo cuando no son plazas pagadas por servicios municipales, eso
13 hay que tomarlo en cuenta, ¿verdad?, porque los servicios por lo general se autofinancian,
14 pero cuando es con ingresos propios para cosas que no generan ingresos, pues ahí,
15 ¿verdad?, se está como absorbiendo presupuesto que podría ser de inversión para las
16 comunidades o para las calles o mejoramiento en general. -----

17

18 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
19 Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerdo aprobado con seis votos, se consiga el
20 voto negativo de los regidores Álvaro Navarro Navarro, Milena Elizondo Segura, Wilberth
21 Ureña Bonilla. -----

22

23 **Acuerdo 07:** Aprobar en todos sus extremos el Presupuesto Ordinario 2027 presentado
24 por la Administración Municipal, en los términos contenidos en el documento adjunto, por
25 un monto de ₡15,281.239.811,24. (Quince mil doscientos ochenta y un millones,
26 doscientos treinta y nueve mil, ochocientos once colones con veinticuatro céntimos).-----

27

28 Remítase la comunicación sobre la presente aprobación, a la Contraloría General de la
29 República, para lo que corresponda.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 141 de 148

1 De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
2 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y
3 Presupuesto acuerdo aprobado con seis votos, se consiga el voto negativo de los
4 regidores Álvaro Navarro Navarro, Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla,

5 **ACUERDO EN FIRME.**-----

6

7 El regidor Wilberth Ureña Bonilla, justifica el voto negativo, a ver, cuando nos pasan el
8 presupuesto, bueno, yo me dedico a hacer el análisis comparativo, sobre todo con el año
9 2026, que es el año en el que estamos, porque se está aprobando el presupuesto 2027,
10 hay algunas partidas interesantes de análisis en ese presupuesto, una de ellas es la de
11 capacitación y protocolo, esa partida en el año 2026 tuvo un presupuesto de 78.6 millones,
12 para este año esa partida subió a 153.5 millones, o sea, casi un 100% de incremento, el
13 tema, tal vez no se hable del incremento, puede estar justificado, pero cuando estamos
14 en las reuniones de comisión y uno hace la consulta, las respuestas que nos brindan no
15 son realmente justificables o sustentables para lo que uno está haciendo en la consulta.
16 Entonces, no se puede explicar la diferencia de casi 75 millones de colones entre un año
17 y otro, cuando es casi el 100% de aumento en esa cuenta, por ejemplo, hay otra que me
18 causa, no sé, duda y no sé hasta dónde, en la página 76, perdón, en la página 55 del
19 presupuesto, se habla de las dietas de los regidores, el código municipal en el artículo
20 número 30 es muy claro de que se paga una dieta por semana y hasta dos dietas al mes,
21 de acuerdo al artículo 30, deben de presupuestarse 76 dietas y lo que están
22 presupuestados son 64 dietas. ¿Eso qué significa? Que se está presupuestando
23 solamente las cuatro semanas más una dieta al mes y en ese caso habría un
24 incumplimiento al artículo 30 del código municipal, porque nosotros, aunque es un monto
25 muy reducido, pero debería estar contemplado y en caso de que las sesiones
26 extraordinarias no se den, entonces esos rubros se utilizan para otros en modificaciones
27 presupuestarias, pero bueno, esas son pequeñas cosas, les consultaba también a las
28 muchachas de, hay una cuenta que se llama Comisiones y Gastos por Servicios
29 Financieros, que tiene un derivado que es conectividad bancaria y SICOP, está bien, o
30 sea, es las conexiones que se hacen, pero el año pasado fueron 51 millones y para este



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 142 de 148

1 año vienen 127 millones y medio y cuando uno consulta no hay una explicación tal vez
2 lógica o coherente al respecto. Pero, ok, ¿por qué principalmente el monto negativo? Y
3 he insistido mucho en el tema de remuneraciones y el día que estuvimos aquí creo que
4 fue el jueves pasado, la Municipalidad de Pérez Zeledón en los ingresos normales,
5 digamos, del presupuesto ordinario para el año 2024 presupuestó 13 mil 878 millones de
6 ingresos, para ese año 15 mil 281 millones, significa que entre el año 2027 y el año 2024
7 el incremento en los ingresos es de 1.400 millones aproximadamente, pero cuando uno
8 analiza remuneraciones, y aquí ya lo dije, pasamos en remuneraciones en el año 2024 es
9 5 mil 337 millones, pero para ese periodo son 6 mil 709, significa que hay un incremento
10 entre el 2024 y el 2027 igual de 1.400 millones de colones, los incrementos que ha tenido
11 la Administración en la parte ordinaria del presupuesto ordinario normal se ha destinado,
12 según esos datos, a los presupuestos aprobados por la Consolidaría exclusivamente para
13 el incremento en remuneraciones, por lo menos eso es el análisis que tengo, no voy a
14 aclarar, porque Andrea me hizo la consulta el otro día, no he podido incluir, y lo voy a
15 solicitar a don Emmanuel el próximo martes, tener los presupuestos extraordinarios del
16 2023 hasta el 2026 y las modificaciones presupuestarias, porque si les comento algo, yo
17 llevo todas las modificaciones presupuestarias del 2025 y 2026, las llevo un cuadrito para
18 ir viendo las modificaciones que hay en cada cuenta y es muy interesante cuando uno
19 hace ese análisis y va viendo qué va pasando con algunas cuentas específicamente.----

20

21 **ARTICULO VIII.**22 **Dictamen de la Comisión de Mejoramiento Académico de los Funcionarios**
23 **Municipales.-----**24 "INFORME DE LA COMISIÓN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO SOBRE ASUNTO
25 PLANTEADO POR: Misma comisión.-----

26

DICTAMEN

27 **Primero:** Que reviste necesario establecer el procedimiento a seguir tanto para las
28 dependencias municipales encargadas de la tramitología y diligencias, como también para
29 los funcionarios municipales que deseen optar por una beca; por lo que se pretenden
30 mediante el presente acuerdo, establecer los mecanismos adecuados de información y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 143 de 148

1 divulgación dentro de esta Municipalidad.-----

2

3 **Segundo:** Que mediante el documento OFI-0121-26-PHM, de fecha 18 de junio del 2026,
4 suscrito por la señora Silvia Valverde Vega, Coordinadora a.i. Proceso Hacienda
5 Municipal, indica que para el ejercicio presupuestario 2026, el contenido asignado para
6 becas corresponde a monto de: ₡ 9,380,857.00 (nueve millones, trescientos ochenta mil,
7 ochocientos cincuenta y siete colones.)-----

8

9 **Tercero:** Que producto de la convocatoria realizada según el documento CIR-005-26-
10 AGR, de fecha 19 de junio del 2026, suscrito por Gerlyn Garro Ureña, se realizó el proceso
11 de selección y asignación de las becas, considerando los requisitos establecidos en el
12 Reglamento para el Mejoramiento Académico de los funcionarios de la Municipalidad de
13 Pérez Zeledón.-----

14

15 **Cuarto:** Que de conformidad con lo anterior se distribuye de la siguiente manera:

16 **Programa I:** Específicamente del rubro de servicios generales un total de ₡7,303,228.20;

17 **Programa III:** Específicamente del rubro de la Unidad Técnica un monto de ₡
18 2,000,000.00.-----

19

20 **Quinto:** Que se analizaron mediante una mesa de trabajo de esta Comisión, las
21 solicitudes presentadas de los siguientes funcionarios:

- 22 1. Moises Villalta Garro cedula 1-1213-0431
- 23 2. Carlos Alfaro Aguilar cedula 1-0998-0927
- 24 3. Jaime Bermúdez Álvarez cedula 1-1312-0819
- 25 4. Juan José Castrillo Barrantes cedula 1-0942-0547
- 26 5. Lorena Valverde Rivera cedula 1-1378-0661
- 27 6. Susan Madrigal Valverde cedula 1-0952-0781
- 28 7. Jason Arias Mora cedula 1-1185-0746
- 29 8. Gerlyn Garro Ureña cedula 1-1335-0585
- 30 9. Heiner Salazar Navarro cedula 1-1583-0614



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 144 de 148

- 1 10. Josué David Blanco Fallas cedula 1-1414-0828
- 2 11. Walter Mata Garbanzo cedula 1-1176-0025
- 3 12. Jonathan Castillo Quirós cedula 1-1385-0303
- 4 13. Wendy Esquivel González cedula 1-1029-0124

5

6 **Sexto:** Que analizadas las solicitudes los funcionarios que se detallan en el siguiente
7 cuadro, cumplen con los requerimientos indicados en el Reglamento:

Nombre Solicitante	Dependencia
Moisés Villalta Garro	Control Constructivo
Carlos Alfaro Aguilar	Gestión Cultural
Jaime Bermúdez Alvarez	Informática
Juan José Castrillo	Planificación Territorial
Lorena Valverde Rivera	Proyectos Municipales
Susan Madrigal Valverde	Recursos Humanos
Jason Arias Moya	Auditoría
Gerlyn Garro Ureña	Recursos Humanos
Heiner Salazar Navarro	Informática
Josué David Blanco Fallas	Gestión Ambiental
Walter Mata Garbanzo	Gestión Vial
Jonathan Castillo Quiros	Gestión Vial

15 **Séptimo:** Que analizada la solicitud de la funcionaria Wendy Esquivel González, esta no
16 cumple con lo dispuesto en el Reglamento, en el artículo 12, inciso e), que establece como
17 requisito: "Presentar el plan de estudios, el comprobante de matrícula, los horarios o
18 cualquier otro documento que sea necesario para la comprobación de sus atestados". Lo
19 anterior, debido a que la documentación aportada corresponde al año 2027, lo cual genera
20 un impedimento presupuestario, ya que la solicitud y el desembolso de los recursos deben
21 realizarse dentro del ejercicio económico 2026.

22

Por tanto:

23 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

24 Este concejo municipal acuerda:

25 1. Proceder con la aprobación de becas y montos a los siguientes colaboradores:

Nombre Solicitante	Dependencia	Monto solicitado
Moisés Villalta Garro	Control Constructivo	1,466,103.20
Carlos Alfaro Aguilar	Gestión Cultural	693,675.00
Jaime Bermúdez Alvarez	Informática	426,880.00
Juan José Castrillo	Planificación Territorial	824,860.00
Lorena Valverde Rivera	Proyectos Municipales	438,000.00
Susan Madrigal Valverde	Recursos Humanos	759,600.00
Jason Arias Moya	Auditoría	481,900.00
Gerlyn Garro Ureña	Recursos Humanos	759,600.00
Heiner Salazar Navarro	Informática	408,880.00
Josué David Blanco Fallas	Gestión Ambiental	1,043,730.00
Total		7,303,228.20
Walter Mata Garbanzo	Gestión Vial	980,372.35
Jonathan Castillo Quiros	Gestión Vial	21,019,627.65
Total		2,000,000.00

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 145 de 148

1 2. Rechazar la solicitud de beca presentada por la funcionaria Wendy Esquivel González,
2 por no cumplir con lo dispuesto en el Reglamento para el Mejoramiento Académico de los
3 funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón, artículo 12, inciso e), que establece
4 como requisito: "Presentar el plan de estudios, el comprobante de matrícula, los horarios
5 o cualquier otro documento que sea necesario para la comprobación de sus atestados".
6 Lo anterior, debido a que la documentación aportada corresponde al año 2027, lo cual
7 genera un impedimento presupuestario, ya que la solicitud y el desembolso de los
8 recursos deben realizarse dentro del ejercicio económico 2026.-----

9
10 3. Solicitar a la Administración, hacer efectivo una vez aprobado este acuerdo, la
11 asignación de las becas a los colaboradores en cuyos programas existe el contenido
12 presupuestario disponible.-----

13
14 4. Solicitar a la Administración que, por medio de Gestión de Remuneraciones, incorpore
15 la modificación presupuestaria correspondiente, a fin de ajustar el contenido
16 presupuestario disponible de forma global. Para tales efectos, se cuenta con un monto de
17 ₡9,380,857.00, según lo establecido en la Convención Colectiva vigente, con el propósito
18 de hacer efectiva la asignación de becas a los funcionarios durante el periodo 2026.-----

19
20 5. Solicitar a la Administración que instruya al Proceso de Gestión de Remuneraciones
21 para que, a más tardar en la modificación presupuestaria correspondiente al mes de
22 octubre, incorpore los ajustes necesarios a fin de hacer efectiva la asignación de las becas
23 previamente autorizadas por el Concejo Municipal.-----

24
25 **Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.**-----

26
27 La presidenta indica que voy a leer un documento de la circular, la que se saca para estos
28 efectos y lo que establece el reglamento para el mejoramiento académico de los
29 funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón y se transcribe textualmente, dice
30 artículo 12, el funcionario que desee acogerse a los beneficios de una beca o una licencia



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 146 de 148

1 debe cumplir con los siguientes requisitos, que el candidato tenga por lo menos un año de
2 servicio ininterrumpido en propiedad en el periodo inmediato anterior a la solicitud, B,
3 solicitar una beca en un área de estudio que sea conforme al plan general de capacitación,
4 el manual descriptivo de puestos y que sea prioritaria para la dependencia donde elabora
5 y por ende que resuelva una necesidad institucional, en los casos en que el manual
6 descriptivo de puestos no contemple la necesidad de alguna formación determinada para
7 el funcionario, se valorará si efectivamente la necesidad ha surgido con el transcurso del
8 tiempo y es importante para la institución que el funcionario reciba dicha capacitación,
9 para lo anterior se deberá cumplir con el procedimiento indicado en el artículo 6, inciso B.
10 C, presentar una justificación junto con el formulario con el visto bueno del jefe inmediato
11 donde indique el beneficio que tendrá para la dependencia o en general para la
12 municipalidad, D, llenar completamente el formulario de información denominado
13 formulario de solicitud de beca para funcionario, funcionaria municipal y el cual puede
14 solicitarse en el despacho de Secretaría Municipal o el Departamento de Recursos
15 Humanos E, presentar el plan de estudios, el comprobante de matrícula, los horarios o
16 cualquier otro documento que sea necesario para la comprobación de sus atestados F,
17 en caso de que la solicitud sea de renovación de una beca, deberá presentar constancia
18 de las calificaciones de estudios extendidas por el Centro de Estudios, donde debe poseer
19 un promedio superior a 80 sobre 100 en las calificaciones obtenidas en los estudios
20 realizados previamente y el artículo 23 dice, el primer párrafo, si el becario no aprueba los
21 cursos o hace abandono de estos por causas injustificadas, perderá el derecho de
22 participar en nuevo concurso durante el plazo de dos años y deberá reponer a la
23 municipalidad la totalidad del subsidio que ésta le haya proporcionado, en caso de licencia
24 de estudio, deberá realizarse la conversión correspondiente a efecto de que el funcionario
25 devuelva el equivalente en colones del valor del tiempo concedido o la reposición del
26 tiempo brindado, eso básicamente es las reglas del juego para la asignación de becas.—

27

28 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
29 Comisión de Mejoramiento Académico, acuerdo aprobado con nueve votos.-----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 147 de 148

- 1 **Acuerdo 08:** 1. Proceder con la aprobación de becas y montos a los siguientes
2 colaboradores:

Nombre Solicitante	Dependencia	Monto solicitado
Moisés Villalta Garro	Control Constructivo	₡ 1,466,103.20
Carlos Alfaro Aguilar	Gestión Cultural	₡ 693,675.00
Jalme Bermúdez Álvarez	Informática	₡ 426,880.00
Juan José Castrillo	Planificación Territorial	₡ 824,860.00
Lorena Valverde Rivera	Proyectos Municipales	₡ 438,000.00
Susan Madrigal Valverde	Recursos Humanos	₡ 759,600.00
Jason Arias Moya	Auditoría	₡ 481,900.00
Gerlyn Garro Ureña	Recursos Humanos	₡ 759,600.00
Helner Salazar Navarro	Informática	₡ 408,880.00
Josué David Blanco Falias	Gestión Ambiental	₡ 1,043,730.00
Total		₡ 7,303,228.20
Walter Mata Garbanzo	Gestión Vial	₡980,372.35
Jonathan Castillo Quiros	Gestión Vial	₡1,019,627.65
Total		₡ 2,000,000.00

- 10 2. Rechazar la solicitud de beca presentada por la funcionaria Wendy Esquivel González,
11 por no cumplir con lo dispuesto en el Reglamento para el Mejoramiento Académico de los
12 funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón, artículo 12, inciso e), que establece
13 como requisito: "Presentar el plan de estudios, el comprobante de matrícula, los horarios
14 o cualquier otro documento que sea necesario para la comprobación de sus atestados".
15 Lo anterior, debido a que la documentación aportada corresponde al año 2027, lo cual
16 genera un impedimento presupuestario, ya que la solicitud y el desembolso de los
17 recursos deben realizarse dentro del ejercicio económico 2026.-----

18

- 19 3. Solicitar a la Administración, hacer efectivo una vez aprobado este acuerdo, la
20 asignación de las becas a los colaboradores en cuyos programas existe el contenido
21 presupuestario disponible.-----

22

- 23 4. Solicitar a la Administración que, por medio de Gestión de Remuneraciones, incorpore
24 la modificación presupuestaria correspondiente, a fin de ajustar el contenido
25 presupuestario disponible de forma global. Para tales efectos, se cuenta con un monto de
26 ₡9,380,857.00, según lo establecido en la Convención Colectiva vigente, con el propósito
27 de hacer efectiva la asignación de becas a los funcionarios durante el periodo 2026.-----

28

- 29 5. Solicitar a la Administración que instruya al Proceso de Gestión de Remuneraciones
30 para que, a más tardar en la modificación presupuestaria correspondiente al mes de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 142-2026

10 de setiembre del 2026

Página 148 de 148

1 octubre, incorpore los ajustes necesarios a fin de hacer efectiva la asignación de las becas
2 previamente autorizadas por el Concejo Municipal.-----

3 De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
4 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Mejoramiento
5 Académico, acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO EN FIRME**.-----

6
7 **ARTÍCULO IX.**

8 **Cierre de la Sesión.**-----

9 La Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las siete horas con
10 veintiún minutos. -----

11

12

13

14

15

Ing. Andrea Herrera Chaves

Presidenta Municipal

16

17

18

19

20

Emmanuel Ceciliano Alfaro

Alcalde Municipal

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Gabriela Guillén Vargas

Secretaria Municipal a.i